

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 12/2020, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 13 de noviembre de 2020, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D^a Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D^a Carmen Diez Sierra, D. Daniel Llanos García, D. José Luis Mateos Crespo, D^a María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso y D^a Ana Suarez Otero Asistiendo **por videoconferencia** los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D^a Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D. José María Collados Grande, D^a. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D^a María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, D^a María Isabel Macías Tello, D. Ricardo Ortiz Ramos, D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, D^a Erica Polo Hernández, D^a. Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, D^a María Sánchez Gómez y D^a María Jesús Santa María Trigo, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor General, D. José Joaquín Gonzalez Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

Excusó su asistencia el Concejel D. Marcelino García Antúnez.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días, vamos a comenzar la sesión. Audiencia pública.

Antes de dar paso al Orden del Día, queremos expresar nuestro reconocimiento y homenaje a las víctimas de la violencia machista y a sus familias. Sr. Secretario, dé comienzo al Orden del Día.

1.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA CELEBRAR EL DÍA 13

DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE.

“El art. 66 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca dispone que el Pleno ha de resolver sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias que haya de celebrar.

De conformidad con ello, en sesión plenaria extraordinaria de 28 de junio de 2019 se acordó que el Pleno celebrará sesión ordinaria en uno de los diez últimos o diez primeros días de cada mes a las 10 horas. A tal efecto el Alcalde, oída la Junta de Portavoces, determinará el calendario de las sesiones ordinarias, señalando el día concreto de celebración.

En dicho calendario anual estaba previsto celebrar el día 6 de noviembre el pleno ordinario del mes de octubre.

Como consecuencia de que el día 6 de noviembre sale de Salamanca la 16ª Etapa de la Vuelta Ciclista a España, requiriéndose la presencia en dicho acto tanto del Sr. Alcalde como de varios concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Celebrar el día 13 de noviembre de 2020 el pleno ordinario del mes de octubre, en lugar del día 6 de noviembre”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta que antecede.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 10/2020, CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11/2020 CELEBRADA EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2020.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla

SR. SECRETARIO: ¿Se oye? Aprobación del Acta de la sesión

extraordinaria nº11/2020 del 23 de Octubre de 2020. ¿Se oye?

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Han escuchado al Secretario ahora? Siguen sin escucharnos.

Bien, estamos en el punto tercero sobre la aprobación del acta de la sesión extraordinaria nº11/2020. ¿Se me ha oído ahora? Tampoco. Hay algunas personas que hacen...

SRA. (): Se oye muy lejos. O no se os oye o muy lejos.

SRA. (): El micrófono del Alcalde se oye mejor que el del Secretario.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Hay alguna consideración al punto nº 3 aprobación del acta?

No hay consideraciones, se aprueba el Acta. Pasamos al siguiente punto Sr. Secretario.

SR. SECRETARIO: Asunto número 4, dictamen de la comisión especial de cuentas sobre aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al ejercicio 2019, integrada por la Cuenta Anual de la Corporación, Cuenta Anual del OAGER.

SRA. (). No oímos nada.

SR. (): No se oye nada ¿eh? Muy bajo ¿eh?

SRA. (): Yo creo que es el micrófono ¿eh?

SR. SECRETARIO: A ver si con este se oye, porque vamos, es que esto ya, esto ya es, a ver si ahora se oye.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENETAS SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA CORRESPONDIETNE AL EJERCICIO 2019, INTEGRADA POR LA CUENTA ANUAL DE LA CORPORACIÓN, CUENTA ANUAL DEL O.A.G.E.R., CUENTA ANUAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y CUENTA ANUAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA “TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANC, S.A.U” Y

ACOMPAÑADA POR LAS CUENTAS ANUALES DE MERCASALAMANCA, S.A., DE LA FUNDACIÓN SALAMANCA CIUDAD DE CULTURA Y SABERES, FUNDACIÓN RAMOS ANDRADE Y LA FUNDACIÓN GÓMEZ PLANCHÉ, TODAS ELLAS DEL EJERCICIO 2019.

“La Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, INTEGRADA POR:

Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2019

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión, por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión Especial de Cuentas propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la Corporación correspondiente al Ejercicio 2019 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:

Total Activo	567.847.170,02
Total Patrimonio Neto y Pasivo	567.847.170,02

Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:

Total ingresos de gestión ordinaria	147.146.982,83
Total gastos de gestión ordinaria	137.423.625,84
Resultado de la gestión ordinaria	9.723.356,99
Operaciones no financieras	559.171,72
Operaciones financieras	164.726,93
Resultado neto del ejercicio	10.447.255,64

Cuenta Anual del Organismo Autónomo de Gestión Económica y Recaudación correspondiente al Ejercicio 2019

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al

público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual del O.A.G.E.R. correspondiente al Ejercicio 2019 cuyo detalle es el siguiente:

Balance de Situación:	
Total Activo	304.619,72
Total Patrimonio Neto y Pasivo	304.619,72
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial:	
Total ingresos de gestión ordinaria	3.052.822,05
Total gastos de gestión ordinaria	3.059.554,08
Resultado de la gestión ordinaria	- 6.732,03
Operaciones no financieras	2.087,54
Operaciones financieras	-1.111,43
Resultado neto del ejercicio	-5.755,92

Cuenta Anual de la E.P.E. Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo correspondiente al Ejercicio 2019.

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la E.P.E. P.M.V.U. correspondiente al Ejercicio 2019 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:	
Total Activo	52.001.300,78
Total Patrimonio Neto y Pasivo	52.001.300,78
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	-298.000,85
Resultado Financiero	10.746,18
Resultado antes de impuestos	-287.254,67
Resultados del ejercicio precedente operac. continuadas	-286.536,54
Resultado del ejercicio	-286.536,54

Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2019

Vistas las cuentas formadas por la Intervención y una vez expuestas al público con el informe de esta Comisión por un plazo de quince días y ocho más durante el cual no se produjeron reclamaciones, la Comisión propone a V.E. acuerde:

APROBAR la Cuenta Anual de la S.A. “Turismo y Comunicación de Salamanca, S.A.U.” correspondiente al Ejercicio 2019 según el siguiente detalle:

Balance de Situación:

Total Activo	5.992.485,77
Total Patrimonio Neto y Pasivo	5.992.485,77
Cuenta de Pérdidas y Ganancias:	
Resultado de Explotación	-2.389.348,87
Resultado Financiero	89,30
Resultado antes de impuestos	-2.389.259,57
Resultados del ejercicio procedente operac. continuadas	-2.389.259,57
Resultado del ejercicio	-2.389.259,57

La Comisión Especial de Cuentas tomando en consideración a cuanto antecede, propone a V.E.:

APROBAR la Cuenta General del Ayuntamiento de Salamanca correspondiente al Ejercicio de 2019, integrada por la Cuenta Anual de la Corporación, la Cuenta Anual del O.A.G.E.R., la Cuenta Anual del P.M.V.U. y la Cuenta Anual de la Sociedad “Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.” todas ellas correspondientes al Ejercicio 2019” y acompañada por las cuentas anuales de Mercasalamanca S.A., de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Fundación Manuel Ramos Andrade y la Fundación Gómez Planché”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Perdona, solo una cuestión. Me comentan que se puede seguir perfectamente el Pleno por YouTube y se oye perfectamente. A lo mejor los que están en casa si lo siguen por YouTube y siguen conectados podemos arreglar el problema del micrófono.

Ah vale, perdón.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias en todo caso por la sugerencia. Seguimos con el orden del día.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 6/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 6/2020

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 3 de noviembre de 2020, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 6/2020 por un importe de 26.649,90 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 30 de septiembre de 2020 señalando lo siguiente:

1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones

derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 3 de octubre de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación del Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2020 por un importe de 26.649,90 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2020.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las aplicaciones y por los importes que a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
13200-22114	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Cuartel Policía, 2018	2.989,44
13310-22100	Curenergía Comercializadora	Energía eléctrica semáforos, Abril 19	41,37
15199-62790	CEMOSA	Control de calidad obras reurbanización Tejares	12.773,81
23121-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Centro Mayores Pizarrales, 2018	740,47
32020-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, 2018	1.682,90
	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, 2018	<u>1.111,58</u>
			2.794,48
33610-62700	Roberto Silguero Ayuso	Elaboración Proyecto obras cornisas iglesia S. Millán	5.052,96
34210-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Pabellón Pistas Lazarillo, 2018	1.126,13
	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Pabellón Río Tormes, 2018	<u>1.131,24</u>
			2.257,37
	Total		<u>26.649,90</u>
	Total RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS		<u>26.649,90</u>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2020, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 5 de noviembre de 2020, señalando lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

3. En el presupuesto de 2020 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

8- Relación contable de RC nº 2642/2020 por importe de 13.876,09 € y AD 1143/2020, por importe de 12.773,81 €, se adjunta como anexo al presente informe.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

No se acompañan las propuestas originales acreditativas de la Autorización y Disposición del gasto, a los efectos de determinar la existencia o no de crédito.

Estos gastos, que ascienden a 26.649,90 €. se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

a) Gastos con retraso en la tramitación: 17.826,77 €.

Se trata de gastos con demora en la facturación (17.826,77 €).

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto a lo establecido en los arts. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

Facturas por importe de 8.823,13 €, se trata de gastos que han sido objeto de reparo por las causas que constan en el anexo I:

Se acompaña anexo I descriptivo del R.E.C.6/2020.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2020. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b del presente informe.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario)”.’

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

PRIMERO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 6/2020 por importe de 26.649,90 euros, cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Interesado	Concepto	Importe
13200-22114	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Cuartel Policía, 2018	2.989,44
13310-22100	Curenergía Comercializadora	Energía eléctrica semáforos, Abril 19	41,37
15199-62790	CEMOSA	Control de calidad obras reurbanización Tejares	12.773,81
23121-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Centro Mayores Pizarrales, 2018	740,47
32020-22103	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, 2018	1.682,90
	Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Colegio Meléndez Valdés, 2018	<u>1.111,58</u>
			2.794,48

33610-62700 Roberto Silguero Ayuso	Elaboración Proyecto obras cornisas iglesia S. Millán	5.052,96
34210-22103 Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Pabellón Pistas Lazarillo, 2018	1.126,13
Naturgy Iberia, S.A.	Suministro gas Pabellón Río Tormes, 2018	<u>1.131,24</u>
		2.257,37
	Total	<u>26.649,90</u>
	Total RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS	<u>26.649,90</u>

SEGUNDO: Resolver los reparos formulados por el Sr. Interventor sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b de su informe”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 25 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 6/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 6/2020

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 4 de noviembre 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que

el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 27 de octubre de 2020, con el Vº Bº de la Concejala de Familia, solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, en el que señala que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas al apoyo de las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo (ONGD,S) por la situación generada por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez celebradas dos reuniones con la Asociación Salmantina de ONGD,S de las cuales se ha levantado el correspondiente acta y habiéndose emitido el informe técnico con la preceptiva propuesta.

- Escrito de la Directora del Área de Bienestar Social, de fecha 27 de octubre de 2020, con el Vº Bº de la Concejala de Participación Social, solicitando la incoación de expediente de crédito extraordinario, en el que señala que este año no ha sido posible convocar las subvenciones destinadas a la dinamización y promoción de la participación de la Participación Ciudadana, ya que las bases reguladoras no contemplaban las medidas preventivas necesarias para evitar contagios por la COVID-19, se ha considerado necesario replantear la modalidad de las citadas subvenciones reconduciéndolas a la modalidad de subvenciones nominativas para continuar apoyando la actividad de las citadas entidades desde el 1 de enero al 15 de marzo y desde el 15 de octubre a 31 de diciembre, para lo que hay que crear y dotar las correspondientes aplicaciones presupuestarias, una vez consultadas las Federaciones y Asociaciones y emitido el informe técnico con la correspondiente propuesta.

- Con fecha 3 de noviembre el Concejal Delegado de Hacienda señala que con fecha 21 de mayo de 2020 el Director Gerente de MercaSalamanca solicita al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, una subvención por importe de 302.866,46 euros para el destino de construcción de una cámara de congelación en el pabellón de pescados de MercaSalamanca, posteriormente con fecha 26 de octubre de 2020 presenta nuevo escrito el Sr. Director Gerente de MercaSalamanca, señalando que una vez realizada la medición de la obra se incrementa el importe de la solicitud en 25.105,33 euros por lo que finalmente el importe solicitado de subvención para el fin señalado anteriormente, asciende a la cantidad 327.971,79 euros.

Al tratarse de una aplicación presupuestaria que no existe en el presupuesto de 2020 se solicita la incoación del expediente de crédito extraordinario, señalando que dicho importe se financiará mediante baja en las siguientes aplicaciones presupuestarias: (dichas bajas se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento de los servicios correspondientes).

Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
17110-22100	“Parques y Jardines. Energía Eléctrica”	15.000,00
23121-22103	“Mayores. Combustibles y Carburantes”	20.000,00
32020-22103	“Colegios Públicos. Combustibles y Carburantes”	100.000,00
33210-22100	“Bibliotecas. Energía Eléctrica”	20.000,00
34210-22100	“Instalaciones Deportivas. Energía Eléctrica”	30.000,00
22110-16204	“Otras Prestaciones Económicas. Acción Social”	125.000,00
43098-74000	“ZALDESA. A Entes Públicos y Soc. Mercantiles Entidad Local. Transferencias al resto de Entidades”	17.971,79
	Total Bajas	327.971,79

También en el Presupuesto del ejercicio 2020 aparece la aplicación presupuestaria 23140-48900 “Minorías étnicas. Otras transferencias por importe de 5.600,00, pero no se concreta el beneficiario, por lo que se propone la baja de esa aplicación presupuestaria y la creación de una aplicación concreta que especifique el objeto que es el Convenio con la Fundación Secretariado Gitano.”

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 6/2020, que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en los escritos de la Directora de Área de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejala de Familia y de la Concejala de Participación Social y en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2020.

Segundo.- Con fecha 4 de noviembre del presente año emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Modificación presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 6/2020, tienen su origen en los escritos de la Directora de Área de Bienestar Social con el visto bueno de la Concejala de Familia y de la Concejala de Participación Social y en el escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2020 al que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación del expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 6/2020, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con bajas de diversas aplicaciones del estado de gastos, siendo ésta una de las vías de financiación entre las previstas en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

- Que no existe al día de la fecha, en el estado de gastos del Presupuesto, crédito destinado a los fines específicos para los que se habilitan los créditos extraordinarios.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 4 de noviembre de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 6/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario N° 6/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23140-48900	“Minorías étnicas. Otras transferencias”	5.600,00
92410-48900	“Participación Ciudadana. Otras Transferencias”	41.290,00
92999-48900	“Asociación Salmantina de ONGDS”	40.000,00
92999-79000	“Transferencias Tercer Mundo al Exterior. Transferencias al Resto de Entidades”	29.999,10
17110-22100	“Parques y Jardines. Energía Eléctrica”	15.000,00
23121-22103	“Mayores. Combustibles y Carburantes”	20.000,00
32020-22103	“Colegios Públicos. Combustibles y Carburantes”	100.000,00
33210-22100	“Bibliotecas. Energía Eléctrica”	20.000,00
34210-22100	“Instalaciones Deportivas. Energía Eléctrica”	30.000,00
22110-16204	“Otras Prestaciones Económicas. Acción Social”	125.000,00
43098-74000	“ZALDESA. A Entes Públicos y Soc. Mercantiles Entidad Local. Transferencias al resto de Entidades”	17.971,79
	Total Bajas	444.860,89

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
43099-74001	“MercaSalamanca. A Entes Públicos y Soc. Merc.Entidad Local	327.971,79
Subvenciones al Resto de Entidades		
23140-48081	“Minorías étnicas. Convenio Fundación Secretariado Gitano”	5.600,00
92410-48052	“Participación ciudadana. Federación Fevesa”	1.500,00
92410-48053	“Participación ciudadana. Federación Fecisa”	1.300,00
92410-48054	“Participación ciudadana. Federación Fauba”	530,00
92410-48055	“Participación ciudadana. Asociación Munibar”	1.750,00
92410-48056	“Participación ciudadana. Asociación El Tormes”	1.000,00
92410-48057	“Participación ciudadana. Asociación Garrido Contigo”	3.250,00
92410-48058	“Participación ciudadana. Asociación Avesal”	2.200,00
92410-48059	“Participación ciudadana. Asociación Zoes”	4.000,00
92410-48060	“Participación ciudadana. Asociación Tejares”	2.500,00
92410-48061	“Participación ciudadana. Asociación Ciujar”	1.000,00
92410-48062	“Participación ciudadana. Asociación San Vicente”	2.050,00
92410-48063	“Participación ciudadana. Asociación Vistahermosa”	2.800,00
92410-48064	“Participación ciudadana. Asociación Navega”	2.250,00
92410-48065	“Participación ciudadana. Asociación Los Comuneros”	1.250,00
92410-48066	“Participación ciudadana. Asociación Buenos Aires”	1.800,00
92410-48067	“Participación ciudadana. Asociación Salan Bateun”	2.700,00
92410-48068	“Participación ciudadana. Asociación La Aldehuela”	1.250,00
92410-48069	“Participación ciudadana. Asociación Teso-Zurgen”	1.360,00
92410-48070	“Participación ciudadana. Asociación Capuchinos”	1.750,00
92410-48071	“Participación ciudadana. Asociación Huerta Otea”	2.750,00
92410-48072	“Participación ciudadana. Asociación San José”	750,00
92410-48073	“Participación ciudadana. Asociación Canto Blanco”	1.550,00
92999-48074	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Arcores”	2.587,67
92999-48075	“Transferencias Tercer Mundo. Casa Escuela Santiago Uno”	2.305,74
92999-48076	“Transferencias Tercer Mundo. Cruz Roja Española”	3.860,24
92999-48077	“Transferencias Tercer Mundo. Delwende al Servicio de la Vida”	2.752,19
92999-48078	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Taller de Solidaridad”	5.082,50
92999-48079	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Vicente Ferrer”	1.953,52

92999-48080	“Transferencias Tercer Mundo. INTERED”	1.619,38
92999-79002	“Transferencias Tercer Mundo. AMYCOS”	4.448,24
92999-79003	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Acción Verapaz”	3.891,36
92999-79004	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Hijos del Maíz”	4.247,76
92999-79005	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Salamanca Acoge”	2.702,58
92999-79006	“Transferencias Tercer Mundo. Caritas Diocesana de Salamanca”	2.142,27
92999-79007	“Transferencias Tercer Mundo. Cooperación Internacional”	2.340,10
92999-79008	“Transferencias Tercer Mundo. Cruz Roja Española”	560,00
92999-79009	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación DILAYA”	2.136,35
92999-79010	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Madreselva”	4.316,70
92999-79011	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Manuel Madrazo”	3.577,92
92999-79012	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Vicente Ferrer”	2.619,05
92999-79013	“Transferencias Tercer Mundo. INTERED”	2.000,00
92999-79014	“Transferencias Tercer Mundo. Manos Unidas”	3.948,45
92999-79015	“Transferencias Tercer Mundo. Sed Solidaridad, Educación y Desarrollo”	4.514,53
92999-79016	“Transferencias Tercer Mundo. Trabajo Solidario”	2.605,44
92999-79017	“Transferencias Tercer Mundo. YMCA”	<u>3.787,11</u>
	Total Altas	444.860,89

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 5 de noviembre de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

“1.- En el presente expediente se propone dar de baja créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, con el objeto de habilitar crédito para atender los gastos en la aplicación que constan en el mismo. Se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en las aplicaciones propuestas, que constan en el expediente.

2.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la ordenación de los gastos, que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a su previa fiscalización.

3- El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al financiarse totalmente con baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, ni a la regla del gasto ni al límite máximo del gasto no financiero.

4.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2- Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3- Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el apartado 4, respecto a la aprobación definitiva del expediente.

4- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario nº. 6/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario N° 6/2020

Fuentes de Financiación:

- Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
23140-48900	“Minorías étnicas. Otras transferencias”	5.600,00
92410-48900	“Participación Ciudadana. Otras Transferencias”	41.290,00
92999-48900	“Asociación Salmantina de ONGDS”	40.000,00
92999-79000	“Transferencias Tercer Mundo al Exterior.	29.999,10
Transferencias al Resto de Entidades”		
17110-22100	“Parques y Jardines. Energía Eléctrica”	15.000,00
23121-22103	“Mayores. Combustibles y Carburantes”	20.000,00
32020-22103	“Colegios Públicos. Combustibles y Carburantes”	100.000,00
33210-22100	“Bibliotecas. Energía Eléctrica”	20.000,00
34210-22100	“Instalaciones Deportivas. Energía Eléctrica”	30.000,00
22110-16204	“Otras Prestaciones Económicas. Acción Social”	125.000,00
43098-74000	“ZALDESA. A Entes Públicos y Soc. Mercantiles Entidad Local.	17.971,79
Transferencias al resto de Entidades”		
Total Bajas		444.860,89

- Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
43099-74001	“MercaSalamanca. A Entes Públicos y Soc. Merc. Entidad Local	327.971,79
Subvenciones al Resto de Entidades		
23140-48081	“Minorías étnicas. Convenio Fundación Secretariado Gitano”	5.600,00
92410-48052	“Participación ciudadana. Federación Fevesa”	1.500,00
92410-48053	“Participación ciudadana. Federación Fecisa”	1.300,00
92410-48054	“Participación ciudadana. Federación Fauba”	530,00
92410-48055	“Participación ciudadana. Asociación Munibar”	1.750,00
92410-48056	“Participación ciudadana. Asociación El Tormes”	1.000,00
92410-48057	“Participación ciudadana. Asociación Garrido Contigo”	3.250,00
92410-48058	“Participación ciudadana. Asociación Avesal”	2.200,00
92410-48059	“Participación ciudadana. Asociación Zoes”	4.000,00
92410-48060	“Participación ciudadana. Asociación Tejares”	2.500,00
92410-48061	“Participación ciudadana. Asociación Ciujar”	1.000,00
92410-48062	“Participación ciudadana. Asociación San Vicente”	2.050,00

92410-48063	“Participación ciudadana. Asociación Vistahermosa”	2.800,00
92410-48064	“Participación ciudadana. Asociación Navega”	2.250,00
92410-48065	“Participación ciudadana. Asociación Los Comuneros”	1.250,00
92410-48066	“Participación ciudadana. Asociación Buenos Aires”	1.800,00
92410-48067	“Participación ciudadana. Asociación Salan Bateun”	2.700,00
92410-48068	“Participación ciudadana. Asociación La Aldehuela”	1.250,00
92410-48069	“Participación ciudadana. Asociación Teso-Zurgen”	1.360,00
92410-48070	“Participación ciudadana. Asociación Capuchinos”	1.750,00
92410-48071	“Participación ciudadana. Asociación Huerta Otea”	2.750,00
92410-48072	“Participación ciudadana. Asociación San José”	750,00
92410-48073	“Participación ciudadana. Asociación Canto Blanco”	1.550,00
92999-48074	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Arcores”	2.587,67
92999-48075	“Transferencias Tercer Mundo. Casa Escuela Santiago Uno”	2.305,74
92999-48076	“Transferencias Tercer Mundo. Cruz Roja Española”	3.860,24
92999-48077	“Transferencias Tercer Mundo. Delwende al Servicio de la Vida”	2.752,19
92999-48078	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Taller de Solidaridad”	5.082,50
92999-48079	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Vicente Ferrer”	1.953,52
92999-48080	“Transferencias Tercer Mundo. INTERED”	1.619,38
92999-79002	“Transferencias Tercer Mundo. AMYCOS”	4.448,24
92999-79003	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Acción Verapaz”	3.891,36
92999-79004	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Hijos del Maíz”	4.247,76
92999-79005	“Transferencias Tercer Mundo. Asociación Salamanca Acoge”	2.702,58
92999-79006	“Transferencias Tercer Mundo. Caritas Diocesana de Salamanca”	2.142,27
92999-79007	“Transferencias Tercer Mundo. Cooperación Internacional”	2.340,10
92999-79008	“Transferencias Tercer Mundo. Cruz Roja Española”	560,00
92999-79009	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación DILAYA”	2.136,35
92999-79010	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Madreselva”	4.316,70
92999-79011	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Manuel Madrazo”	3.577,92
92999-79012	“Transferencias Tercer Mundo. Fundación Vicente Ferrer”	2.619,05
92999-79013	“Transferencias Tercer Mundo. INTERED”	2.000,00
92999-79014	“Transferencias Tercer Mundo. Manos Unidas”	3.948,45
92999-79015	“Transferencias Tercer Mundo. Sed Solidaridad, Educación y Desarrollo”	4.514,53

1408

92999-79016	“Transferencias Tercer Mundo. Trabajo Solidario”	2.605,44
92999-79017	“Transferencias Tercer Mundo. YMCA”	<u>3.787,11</u>
	Total Altas	444.860,89

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Bueno, yo califico este de un expediente con sorpresa, por un lado estoy de acuerdo con todas las modificaciones relacionadas con las subvenciones a asociaciones de vecinos y ONGs por importe de 116.000 euros. Creo que ha sido una cosa obligada por la pandemia de Covid. Ya antes había crédito para realizar estos gastos, únicamente que ha habido que habilitarlo en otras partidas presupuestarias en tanto en cuanto ya no sigue la fórmula de subvenciones sino la de convenios.

De hecho, se ha producido ahí un gasto por importe de 116.000 euros y hay una baja por 125.000. Muchas dudas me supone la subvención a Mercasa para una cámara de congelación por importe de 328.000 euros. Yo me pregunto cómo no estaba previsto un gasto de esta índole en su presupuesto y hasta cuándo vamos a seguir gastando dinero en Mercasalamanca.

De las bajas del presupuesto, son combustibles y carburantes de mayores, colegios públicos, parques y jardines, bibliotecas, instalaciones deportivas, espero que sean reales y no necesiten un expediente de reconocimiento de crédito para años posteriores. Simplemente eso. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy traemos al Pleno una modificación presupuestaria extraordinaria para obtener 444.860 euros. Pero lo

que no se dice alto y claro que de esto el 74% es decir, 327.971 es para el pozo sin fondo de Mercasalamanca. Y esto no es nuevo.

Este proyecto del Partido Popular que nace producto de una mala gestión y además de la especulación, nos cuesta cada año mucho, mucho, muchísimo dinero a las salmantinas y a los salmantinos.

¿De verdad alguien más que el Partido Popular y Ciudadanos cree en este proyecto? Preguntemos a la gente de la calle. Hablamos del 74% de la modificación de 325.000 euros.

En la justificación del gasto, el gerente plantea, evidentemente, que debido a la situación de desocupación del pabellón de pescado, hay que generar una obra nueva porque a ver si por fin dejamos de improvisar y atraemos a comerciantes al pabellón del frío. ¿Pero cuántas obras de han hecho en Mercasalamanca? ¿Cuántas obras se han hecho? Este proyecto siempre está de obra. Y como bien se ha dicho, esto es improvisado y gastos a mayores de lo que todos los años nos cuesta en el presupuesto municipal.

Hace unos años dijeron que esto iba a ser un éxito, tenemos dos empresas en el pabellón de pescado y tres en el de frío. Esperemos que el éxito no sea morir antes de llegar.

Mercasalamanca, haciendo memoria, nos cuesta mucho, mucho dinero como he dicho, pero es que en el Plan de Saneamiento de 2012, se comprometió este Ayuntamiento a que antes de 2025 ingresaría más de seis millones. Ojo, ese Plan de Saneamiento se está cumpliendo a través del Presupuesto General, pero es que hay que repetirlo, no queda aquí, debido a la improvisación y a la mala gestión tenemos gastos extras que, como hoy estamos aquí aprobando, suponen un incremento muy importante de lo que el Ayuntamiento invierte. Y encima, lamentablemente, hemos estado años sin pedir a los mayoristas de determinadas zonas que pagaran sus alquileres y cuando por fin después de muchos años conseguimos ponerlo en un juicio, lo medio ganamos lo medio perdemos.

Mi voto no puede ser favorable a una modificación presupuestaria que invierte dinero en proyectos sin futuro. Lamentablemente en esa modificación hay

muchas más partidas que van destinadas a generar dinero a los movimientos sociales o a los movimientos vecinales, pero aún así, con ese 74% de modificación no puedo votar a favor de este crédito extraordinario.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Se nos trae aquí, la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario...

ILMO. SR. ALCALDE: Juanjo, no podemos escucharte bien.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: ¿Se oye?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora sí.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Decía que se nos trae al Pleno de la Corporación la aprobación del expediente de modificación presupuestaria por crédito extraordinario para crear y dotar aplicaciones presupuestarias que recojan las subvenciones nominativas dirigidas por un lado a las ONG de Cooperación al Desarrollo y por otro lado a las Federaciones y Asociaciones que se encargan de fomentar la participación ciudadana.

Además se ha consultado a las entidades antes citadas, y creemos que es de vital importancia que puedan seguir desarrollando su inestimable labor social de ahí que se haya tomado la decisión de reconducir dichas subvenciones al formato nominativo al no haber sido posible realizar la convocatoria pertinente por la situación actual de Covid-19.

También se incluye en este expediente una subvención para la obra realizada en Mercasalamanca consistente en una construcción de cámara de congelación y en este punto, me gustaría felicitar a la dirección de Mercasalamanca por el enorme acierto que ha supuesto el dinamizar las instalaciones logrando una ocupación del 100%. Repercutiendo de forma muy positiva en la cuenta de resultados. Pregúnteles Sra. Virginia a los mayoristas que están allí si esta no es una medida que sirve para reactivar este punto de actividad económica de la ciudad.

También se contempla en el expediente la creación de una aplicación concreta para recoger el convenio con la Fundación del Secretariado Gitano,

siendo cubiertas estas partidas antes mencionadas con bajas en otras aplicaciones que pueden ser aminoradas sin correr riesgo con los servicios correspondientes, nosotros votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Anuncio el voto favorable del Grupo Municipal Socialista a esta modificación presupuestaria en tanto supone cambiar la naturaleza excepcionalmente este año por las circunstancias que vivimos, de las subvenciones que reciben hasta el momento las ONG y las Asociaciones Vecinales de la ciudad de Salamanca.

Antes se hacía con concurrencia competitiva a través de una convocatoria y en esta ocasión, como insisto, por las circunstancias excepcionales, se hará a través de una subvenciones nominativas. Cambia la naturaleza, por tanto tienen que cambiar las partidas.

Y en relación con la aportación extraordinaria a Mercasalamanca, este es un proyecto el de la nave de frío que ya se aprobó en el Consejo del propio Mercasalamanca y contó con los votos favorables de los Consejeros del Grupo Socialista porque con independencia de decisiones erróneas bajo nuestro punto de vista también en el pasado, que contaban con una serie de recursos por la venta de las antiguas parcelas del Mercasalamanca en Calzada de Medina, lo cierto es que ahora, se trata de dotar de mayor competitividad y también de facilitar a los mayoristas que allí se asientan en las instalaciones de Mercasalamanca de una nueva dotación que sin duda favorecerá a sus necesidades y desde luego a sus expectativas empresariales en el futuro.

Creemos que es una inversión en este caso necesaria, demandada por los mayoristas y que esperamos contribuya al saneamiento de la sociedad pública empresarial Mercasalamanca participada en su mayoría por el Ayuntamiento y que en el futuro podamos obtener, no lastrados por la deuda que arrastramos, sino, beneficios en conjunto de las cuentas de la sociedad. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bien, una de las finalidades de este expediente de modificación del presupuesto es habilitar crédito para destinar 115.000 euros para apoyar con subvenciones nominativas a ONG para

Cooperación al Desarrollo, Asociaciones de Vecinos y Fundación del Secretariado Gitano.

Y otra de las finalidades es habilitar crédito para financiar a través de una subvención la reconversión del pabellón de pescados de Mercasalamanca en cámara de congelación, una nave vinculada al servicio público de mercados mayoristas y que es propiedad al 100% del Ayuntamiento de Salamanca.

La verdad es que no casa muy bien su fervoroso interés, me refiero principalmente al de Doña Virginia Carrera, por liquidar Mercasalamanca con las nefastas consecuencias que ello tendría para el propio Ayuntamiento, los trabajadores de la sociedad e incluso las empresas allí instaladas que es un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento a través de una sociedad mercantil local con la defensa a ultranza que usted siempre hace de los servicios públicos gestionados directamente por la administración. Bueno, pues este es un caso de servicio público gestionado directamente por la administración.

La visión que se nos presenta de Mercasalamanca no se corresponde con la realidad actual de este polígono industrial agroalimentario. Es verdad que Mercasalamanca ha pasado momentos difíciles pero hoy podemos decir que no solo ha recuperado su estabilidad sino que está iniciando una etapa de progresivo despegue que se consolidará, incluso, se reforzará con el desarrollo del suelo industrial circundante y la construcción del Puerto Seco.

Prueba de ellos es precisamente la inversión que se pretende financiar con la subvención de caso 328.000 euros que se pretende conceder a Mercasalamanca, una inversión que ha permitido la implantación en el mercado de un importante operador logístico en el sector agroalimentario asegurando la ocupación al 100% de lo que era ese pabellón de pescados y reforzando la dimensión de Mercasalamanca como un centro logístico de referencia para quienes trabajan con instalaciones de frío.

En momentos desde luego como los que vivimos, es especialmente importante atraer inversiones empresariales a nuestra ciudad y eso es lo que ha

facilitado con esta subvención el Ayuntamiento. Desde luego Mercasalamanca tiene un buen futuro por delante, un futuro que no se deberá desde luego en nada a su contribución Doña Virginia.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra, los votos en contra de la Sra. Carrera Garrosa y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 24 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 6/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 6/2020

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Con fecha 3 de noviembre de 2020, el Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina Presupuestaría del Ayuntamiento escrito que literalmente transcrito dice:

“Por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de febrero de 2020 fue aprobada la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, según la cual el remanente de Tesorería para gastos generales ascendía a 2.244.501,39 €.

En relación con la utilización de dicho remanente, el Interventor del Ayuntamiento señalaba en su informe a la Liquidación del Presupuesto del año 2019 que la utilización del remanente de Tesorería para gastos generales debía tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 32.1 de la L.O.E.P.S.F., sin que pudieran aplicarse las reglas de la Disposición Adicional Sexta de dicha norma, ya que estaba prorrogada para el ejercicio 2019 pero no para 2020, por lo que, en consecuencia, habría de estarse a lo que dispusiera la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2020.

En este sentido hay que tener en cuenta que el artículo 3.1 del RDL 8/2020 dispone que *“El superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2019 se podrá destinar para financiar gastos de inversión incluidos en la política de gasto 23, (...), previa aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (...)”*

En consecuencia, la DA 6ª de la LOEPSF es aplicable y, de acuerdo con las reglas que establece, se deben *“atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior”*.

Por ello, por medio del presente escrito le ruego inicie los trámites necesarios para incrementar el crédito de las aplicaciones presupuestarias correspondientes a las obligaciones recogidas en la cuenta 413, y que son las siguientes:

Aplicación		Importe
231,00-202,00	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamientos Edificios.	45,00
231,00-226,14	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	3.570,75
231,00-226,99	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	586,00
231,20-226,99	Mayores. Otros gastos diversos.	288,00
231,70-226,14	Familias. Programas	882,82
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	112,57
231,93-489,00	Discapacitados. Otros gastos diversos.	1.752,00
241,10-226,99	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	320,00
241,10-227,99	Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	88,20
431,10-212,00	Mercados. Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,98
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas.	2.000,00
931,30-225,00	Otros servicios financieros. Tributos estatales.	729,16
	Total	10.698,48

Dichos incrementos se financiarán, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional sexta de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, cuya aplicación, para el ejercicio 2020 está recogida por el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2019. “

3. Por todo ello, y a efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos número 6/2020 que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2019”.

Segundo.- Con fecha 4 de noviembre de 2020 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía

informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 6/2020, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 3 de noviembre del año en curso, a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2019, constituyendo todas ellas fuentes de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 4 de noviembre de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 6/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 6/2020

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales	10.698,48
Altas de Crédito	
Aplicación	Concepto
231,00-202,00	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamientos Edificios.45,00

231,00-226,14	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	3.570,75
231,00-226,99	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	586,00
231,20-226,99	Mayores. Otros gastos diversos.	288,00
231,70-226,14	Familias. Programas	882,82
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	112,57
231,93-489,00	Discapacitados. Otros gastos diversos.	1.752,00
241,10-226,99	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	320,00
241,10-227,99	Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	88,20
431,10-212,00	Mercados. Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,98
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas.	2.000,00
931,30-225,00	Otros servicios financieros. Tributos estatales.	<u>729,16</u>
	Total	10.698,48

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 5 de noviembre de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 35, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1.- El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, a los efectos de superar excepcionalmente los “límites de déficit estructural” (estabilidad y regla de gasto) y de “volumen de deuda pública” (sostenibilidad financiera” fijados en los límites de estabilidad de 2020 y 2021.

Lo que supone que queda suspendida la aplicación del art. 32 de la LOEPSF en relación al superávit de 2019, de 2020 y de 2021, así como de las normas (DA6ª LOEPSF) que son una alternativa a la aplicación del citado art. 32. Si bien, es prudente que se aplique el superávit presupuestario a las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto al 31/12/2019, al referirse a gastos devengados en años anteriores (413.1) y que debieron estar en ejercicios de

devengo de los gastos, disminuyendo por el mismo importe el superávit presupuestario y el remanente de tesorería.

Se propone la habilitación de crédito por importe de 10.698,48 €, correspondientes a facturas a pendientes de tramitar y contabilizadas al 31/12/2019 en la cuenta 413 y que no van a ser objeto de anulación.

Se deberá habilitar y controlar la aprobación efectiva de las facturas pendientes de aprobación.

2.-Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

3.- En cuanto a la situación del Remanente de Tesorería para gastos generales, teniendo en cuenta el presente expediente y el informe del Interventor a la liquidación, es el siguiente:

Remanente de tesorería para gastos generales año 2019.....	2.244.501,39 €
Suplemento de Crédito 2/2020.....	441.225,98 €
Crédito extraordinario 2/2020.....	961.358,56 € *
Suplemento de Crédito 3/2020.....	32.451,01 €
Suplemento de Crédito 6/2020.....	10.698,48 €
Remante tesorería gastos generales pendientes de aplicar.....	798.767,36 €

- 196.162,85 € correspondientes a gastos habilitados en aplicación del art. 3 de R.D.- Ley 8/2020, de 17 de marzo.

4.- El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria, siendo objeto de informe separado.

5.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Asimismo la Sra. Viceinterventora con la misma fecha emite informe en relación al “Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria”, en el que hace constar:

“De acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se emite el siguiente informe:

A. OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN LAS ENTIDADES COMPRENDIDAS EN EL ART. 4.1 DEL R.L.E.P.

El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 establece que *“La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea.*

En relación con los sujetos a los que se refiere el artículo 2.2 de esta Ley se entenderá por estabilidad presupuestaria la posición de equilibrio financiero”.

El art. 4 del mismo texto legal establece que las actuaciones de las

Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera. *“Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública conforme a lo establecido en esta Ley y la normativa europea”*.

El artículo 4.1 del R.L.E.P. establece que “Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 del la Ley General de Estabilidad Presupuestaria”.

El art. 15 del citado reglamento, el principio de estabilidad se entenderá cumplido cuando los presupuestos iniciales, o en su caso, modificaciones , y las liquidaciones presupuestarias de las entidades comprendidas en el art. 4.1 del R.L.E.P., alcance una vez consolidados, el equilibrio en los términos establecidos por el SEC-95.

El 20 de octubre del 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecuan los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, a los efectos de superar excepcionalmente los “límites de déficit estructural” (estabilidad y regla de gasto) y de “volumen de deuda pública” (sostenibilidad financiera” fijados den los límites de estabilidad de 2020 y 2021. Si bien se mantienen las medidas de seguimiento y supervisión establecidos en la LOEPSF, por lo que se procede a emitir informe separado y analizar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria a los efectos de cumplir con las obligaciones establecidas por las normas legales.

B. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y CÁLCULO DE LA CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN

La evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, al efectuarse sobre un expediente de modificación presupuestaria, en concreto, en el suplemento de crédito nº 6/20, se va a hacer analizando:

B.1: Sobre la modificación propuesta que suponga incremento de gasto en los capítulos 1 al 7 y que afecten a la estabilidad presupuestaria por suponer un mayor gasto no financiero:

Situación de la modificación de créditos propuesta			
Ingresos		Gastos	
Capítulo VIII	10.698,48	Capítulo II	10.698,48
TOTAL	10.698,48	TOTAL	10.698,48
Capítulo I a VII Ingresos = 0 < 10.698,48 € Capítulo I a VII Gastos			

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	
Capítulo 1 a 7 ingresos	0,00
Total ventas	0,00
Capítulo 1 a 7 gastos	10.698,48
Total costes	10.698,48
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	10.698,48

B.2: Teniendo en cuenta los entes dentro del perímetro de consolidación del Ayuntamiento de Salamanca, marco en el que debe calcularse el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, realizados los cálculos y los ajustes sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos e ingresos, términos de contabilidad nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El presente expediente no afecta al límite máximo de gasto no financiero para el 2020, suponiendo un incremento de gasto computable y una menor capacidad de financiación por el mismo importe del expediente. El cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto se debe realizar con los datos reales de la liquidación del ejercicio 2020, de acuerdo a lo previsto en la LOEPSF.

C. PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

De acuerdo a la respuesta de la subdirección general a la consulta sobre el informe de Intervención en los expedientes de modificación de crédito en respuesta a la consulta realizada por COSITALnetwork, considera que “la Orden HAP82015/2015, de 1 de octubre, determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el art. 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento de objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestaria, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que al verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP2015/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley orgánica 2/2012 citada “.

Sin perjuicio de la suspensión de las reglas fiscales a las que se hace referencia en el presente informe y a lo establecido en las mismas respecto a entender superados los planes económico-financieros para los años 2020/2021, presentados por EELL y CCAA”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.

Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 6/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 6/2020

Fuentes de Financiación:

Concepto 870,00: Remanente de Tesorería para gastos generales 10.698,48

Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
231,00-202,00	Administración Gral. Servicios Sociales. Arrendamientos Edificios.	45,00
231,00-226,14	Administración Gral. Servicios Sociales. Programas.	3.570,75
231,00-226,99	Administración Gral. Servicios Sociales. Otros gastos diversos	586,00
231,20-226,99	Mayores. Otros gastos diversos.	288,00
231,70-226,14	Familias. Programas	882,82
231,90-226,99	Exclusión Social. Otros gastos diversos.	112,57
231,93-489,00	Discapacitados. Otros gastos diversos.	1.752,00
241,10-226,99	Fomento del empleo. Otros gastos diversos	320,00
241,10-227,99	Fomento del empleo. Otros trabajos realizados por otras empresas	88,20
431,10-212,00	Mercados. Reparaciones, mantenimiento y conservación	323,98
493,20-226,14	Junta Arbitral de Consumo. Programas.	2.000,00
931,30-225,00	Otros servicios financieros. Tributos estatales.	<u>729,16</u>
	Total	10.698,48

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 17 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 7/2020.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2020, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 7/2020

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 4 de noviembre de 2020, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1 El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Al día de hoy obra en la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Escrito del Concejal Delegado de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2020 que literalmente transcrito dice:

Al día de hoy, en el contrato de concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo Municipal de La Aldehuela resta por pagar el importe de 999.999,94, siendo esta una obligación exigible a la Entidad Local. También de los datos obrantes en la Contabilidad Municipal, se deduce que el crédito destinado para atender los gastos derivados del Transporte Urbano, es insuficiente, por lo que ruego la incoación del oportuno expediente de suplemento de crédito.

De acuerdo con lo señalado, se requiere financiación para las siguientes

aplicaciones presupuestarias y por los siguientes importes:

Aplicación	Concepto	Importe
34110-77000	Promoción Fomento Deporte a Empresas Privadas. Transferencias al resto de Entidades	999.999,94
44110-47900	Transporte Urbano. Otras Subvenciones a Empresas	1.040.559,00
	Total	2.040.558,94

Asimismo le indico que dichos incrementos se financiarán mediante la baja de las siguientes aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Aplicación	Concepto	Importe
23100-48019	Administración General. Servicios Sociales. Ayudas Sociales COVID-19	1.000.000,00
16212-22799	Recogida de Basuras. Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y profesionales	140.000,00
16310-22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseo.	200.000,00
17110-22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras Empr.	400.000,00
15010-25000	Ordenación Local. Trabajos Realizados Otras Ent.Públicas	50.558,94
13600-12100	Extinción de incendios. Complemento de destino	20.000,00
13600-12101	Extinción de incendios. Complemento específico	90.000,00
21110-16000	Pensiones. Seguridad Social	86.849,00
92901-50000	Otros Servicios. Fondo de Contingencia	53.151,00
	Total Bajas	2.040.558,94

3. Por todo ello, y a los efectos de suplementar los créditos presupuestarios a los que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 7/2020 que se financiará con bajas de las aplicaciones presupuestarias a las que se hace referencia en el escrito del Concejal de Hacienda de fecha 3 de noviembre de 2020”.

Segundo.- Con fecha 4 de noviembre de 2020 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Suplemento de Crédito nº. 7/2020, tienen su origen en la propuesta del Concejal de Hacienda de fecha 3 de noviembre del año en curso, a la que hace referencia el Alcalde en su escrito de incoación al expediente.

En base a lo anterior, y constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Créditos, una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 74 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto, y a la vista de la documentación a la que se ha hecho referencia, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en el escrito de la Alcaldía de incoación del expediente, se especifica que se financiará con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento del Ejercicio 2019, constituyendo todas ellas fuentes de financiación de acuerdo con lo previsto en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004 LR.H.L. y en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990.
- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 de la L.R.H.L.).

Por lo anterior, esta Oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 4 de noviembre de 2020, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 7/2020, en los siguientes términos:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito
7/2020

Fuentes de Financiación:

Aplicación	Concepto	Importe
34110-77000	Promoción Fomento Deporte a Empresas Privadas. Transferencias al resto de Entidades	999.999,94
44110-47900	Transporte Urbano. Otras Subvenciones a Empresas	<u>1.040.559,00</u>
	Total Altas	2.040.558,94

Asimismo le indico que dichos incrementos se financiarán mediante la baja de las siguientes aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Aplicación	Concepto	Importe
23100-48019	Administración General. Servicios Sociales. Ayudas Sociales COVID-19	1.000.000,00
16212-22799	Recogida de Basuras. Otros Trabajos Realizados por otras Empresas y profesionales	140.000,00
16310-22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseo.	200.000,00
17110-22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras Empr.	400.000,00
15010-25000	Ordenación Local. Trabajos Realizados Otras Ent.Públicas	50.558,94
13600-12100	Extinción de incendios. Complemento de destino	20.000,00
13600-12101	Extinción de incendios. Complemento específico	90.000,00
21110-16000	Pensiones. Seguridad Social	86.849,00
92901-50000	Otros Servicios. Fondo de Contingencia	53.151,00
	Total Bajas	2.040.558,94

Tercero.- Por su parte la Vicenterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 5 de noviembre de 2020, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 25, 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos lo siguiente:

1.- Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la fiscalización ni la ordenación del gasto, ni de las memorias económicas, que han

de ser objeto de expedientes y actos administrativos distintos y sujetos a fiscalización previa.

2.-. En el presente expediente se propone dar de baja créditos consignados en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, con el objeto de habilitar crédito para atender los gastos en la aplicación que constan en el mismo. Se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en las aplicaciones propuestas, que constan en el expediente.

Se debe tener en cuenta la propuesta realizada de dar de baja 1.000.000 € en la aplicación presupuestaria 23100-4.- 8019 “Administración General Servicios Sociales. Ayudas Sociales COVID-19”. La Convocatoria publicada en el BOP recoge una cuantía de 2.000.000 €. Si bien de acuerdo a los plazos establecidos en la convocatoria la concesión de las ayudas, debería haber sido aprobadas antes del 24 de septiembre, a fecha de hoy se encuentran en tramitación, constando un informe del Jefe de Servicio del Área de Bienestar Social de fecha 5 de noviembre, sobre el importe del total del gasto que se pretende realizar alcanza un montante de 608.550,35 €. De acuerdo a los datos que obran en poder de Intervención a la fecha de emisión del presente informe, no coinciden las cantidades recogidas en el mismo, respecto a las Resoluciones primera y segunda, existiendo una diferencia total de 1.887,59 € de subvenciones concedidas.

3.- Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad. “.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1-Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2-Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3-Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta el cumplimiento de la condición de la aprobación definitiva del Presupuesto, a la que se sometido la aprobación definitiva del expediente de acuerdo con lo recogido en el expediente.

4-Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito número 7/2020, cuyo resumen es el siguiente:

Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito 7/2020

Fuentes de Financiación:

Aplicación	Concepto	Importe
34110-77000	Promoción Fomento Deporte a Empresas Privadas.	999.999,94
	Transferencias al resto de Entidades	
44110-47900	Transporte Urbano. Otras Subvenciones a Empresas	<u>1.040.559,00</u>
	Total Altas	2.040.558,94

Asimismo le indico que dichos incrementos se financiarán mediante la baja de las siguientes aplicaciones que pueden ser minoradas sin que ello altere el normal funcionamiento del servicio:

Aplicación	Concepto	Importe
23100-48019	Administración General. Servicios Sociales.	1.000.000,00
	Ayudas Sociales COVID-19	
16212-22799	Recogida de Basuras. Otros Trabajos	140.000,00
	Realizados por otras Empresas y profesionales	
16310-22700	Limpieza Viaria. Limpieza y Aseo.	200.000,00

1430

17110-22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras Empr.	400.000,00
15010-25000	Ordenación Local. Trabajos Realizados Otras Ent.Públicas	50.558,94
13600-12100	Extinción de incendios. Complemento de destino	20.000,00
13600-12101	Extinción de incendios. Complemento específico	90.000,00
21110-16000	Pensiones. Seguridad Social	86.849,00
92901-50000	Otros Servicios. Fondo de Contingencia	53.151,00
	Total Bajas	2.040.558,94

SEGUNDO: Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, este expediente de modificación presupuestaria trae dos motivos diferentes y a los cuales también doy distinta valoración.

Por un lado, para el transporte urbano un importe de un millón de euros necesarios a mi juicio en tanto en cuanto la empresa adjudicataria ha sufrido una serie de minoraciones por efectos de la pandemia.

Creo que posiblemente en el acuerdo que realice el Gobierno con las entidades locales esta va a ser una de las cuestiones que se van a poder justificar con el dinero que se otorgue pero también comprendo que para el normal funcionamiento de la empresa, pues haya un momento y ya estamos a noviembre, en la que hay que sacar adelante la cuestión. Por lo tanto en ese sentido muestro mi apoyo, considero que es adecuado.

No me parece lo mismo la casi, un millón de euros también que se dan para deportes en concreto para La Aldehuela. Creo que si existe esa deuda, que no la voy a poner yo en duda, pues también por efecto de la pandemia se deberían de

esperar un poquito. Ese también es otro pozo sin fondo, porque continuamente nos está dando disgustos y nos procura pocas alegrías.

Para las bajas en el presupuesto, pues se consideran una serie de partidas que se asegura que no se altera el normal funcionamiento del servicio y yo me lo quiero creer. En concreto el millón de euros en servicios sociales, se, porque lo habéis explicado en comisiones, y lo creo, que corresponde a las subvenciones que se prepararon para las familias para paliar los efectos de la pandemia y que ahora se va a hacer de otra manera con lo cual, bueno, no habría problema, pero también veo aquí 400.000 euros en parques y jardines para trabajos realizados por otras empresas. Estos son pequeños proyectos que de llevarse a cabo generan beneficios en muchos parques y jardines de la ciudad. Y bueno, en otras partidas no me voy a poner a discutir las, simplemente considero y por eso me voy a abstener, que una parte de este expediente está justificado y otro parte no lo considero justificado. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, bueno, traen de nuevo una bonificación igual para pagar obligaciones pendiente que evidentemente no podemos cuestionar. Si hay que pagar al transporte urbano hay que pagarlo y si realmente hay una deuda con la empresa pues quizás este no era el momento pero ustedes han decidido que hay que pagarlo.

Lo que me obliga a votar en contra es que aparece en el documento la rebaja de un millón de euros en las ayudas sociales Covid. Es cierto que se ha explicado que no hemos llegado a la gente, que no ha sido posible invertir ese dinero en esas ayudas, pero creo que esto es una muestra más de que las tareas que nos quedan pendientes respecto a la pandemia están aquí y que rebajar del presupuesto de las ayudas un millón de euros nos tiene que sacar los colores. Con esto mi voto es más en parte un voto referente a una ética política que a que sea legal o no, o sea una cuestión que se pueda hacer. Por eso, creo que nos debe servir para que en próximas modificaciones intentemos que este tipo de rebajas, este tipo de importes que se minoran sean lo máximo posible gastados en lo que tiene que ser.

Sé que su respuesta va a ser que han invertido el 150% más en las ayudas de emergencia. Sé que su respuesta va a ser que realmente se ha invertido en servicios sociales, pero no podemos traer por una cuestión puramente de responsabilidad política una rebaja en unas ayudas como estas porque nos demuestran y están evidenciando que no hemos llegado a la gente. Por eso tengo que votar en contra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Se trata en esta ocasión de una modificación presupuestaria por suplemento de crédito basada en dos obligaciones contractuales que tiene el Ayuntamiento.

Por un lado surge la necesidad de cubrir el importe pendiente de pago cercano al millón de euros que resta dentro del contrato de concesión de obra pública para la terminación de la ampliación, reforma y explotación del Parque Deportivo de La Aldehuela y por otro lado, la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria en algo más de un millón de euros para atender los gastos derivados del transporte público ya que los autobuses siguen recorriendo los mismo kilómetros que antes de la pandemia pero con la mitad de usuarios.

Como se puede observar, son algo más de 2 millones de euros que el Ayuntamiento está obligado a desembolsar y para ello, este importe se financiará con las bajas de otras partidas presupuestarias que pueden ser minoradas sin verse afectado el funcionamiento del servicio. Si bien es cierto que estas obligaciones vienen derivados de dos contratos suscritos por el Ayuntamiento no es menos cierto que el Gobierno Central no está cumpliendo sus compromisos con el Consistorio salmantino, ya que el Consejo Superior de Deporte ha aprobado el millón de euros para el Parque Deportivo de La Aldehuela aunque en su día se comprometió a ello, ni se sabe nada del fondo especial prometido para colaborar con los gastos soportados por los Ayuntamientos con el transporte público derivado del Covid-19.

En definitiva, parece que el gobierno central se olvida con facilidad de sus compromisos, dejando toda la carga a las administraciones locales como la

nuestra y menos mal, Señores de la oposición, que no les hicimos caso cuando pedían reforzar todas las líneas del autobús de la ciudad. En primer lugar porque los hechos han demostrado que era totalmente innecesario y en segundo lugar, porque la cantidad que hubiésemos tenido que asumir ahora sería tremenda.

Por lo expuesto, votaremos a favor de este dictamen. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, se trata de una modificación presupuestaria que entre otras cuestiones habilita crédito para pagar un millón de euros de un contrato como es el de la explotación de La Aldehuela, un millón de euros que yo no es que tenga una bola de cristal, pero ya las advertí en el mes de febrero que faltaba en el presupuesto municipal. Faltaba un millón de euros que había que pagar a lo largo de este año y sin embargo no estaba consignado presupuestariamente.

Pero ahora, ustedes tienen que sacar el dinero de algún sitio, y deciden sacarlo precisamente ese millón de euros de las ayudas Covid. En el mes de Junio este Pleno por unanimidad aprobó dotar o suplementar el crédito de las ayudas Covid en un millón de euros. Todos los Grupos Municipales vimos que esa necesidad existía. Ahora, al menos algunos Grupos, el Grupo Socialista, entiende que esa necesidad sigue existiendo y por tanto no hay ninguna razón por la cual se deba suprimir del presupuesto ese millón de euros que dotamos presupuestariamente de manera extraordinaria.

Ustedes, Partido Popular y Ciudadanos, dicen que sí, que ese millón de euros sobra, que ya no hay que ayudar a la gente, no solo desde el punto de vista social, también desde el punto de vista económico. Estas ayudas pueden destinarse a ayudas a las empresas, a las pequeñas y medianas empresas de Salamanca. A los autónomos, a los trabajadores y a las trabajadoras, pero ustedes, los votos de Partido Popular y Ciudadanos, deciden hoy, quitar ese millón de euros y dárselo a una empresa concesionaria como La Aldehuela.

Una empresa, por cierto, que en este caso debemos decir que es un contrato que el Partido Popular ha defendido a capa y espada. Había otras fórmulas de gestión para La Aldehuela. Si se hubieran valorado otras fórmulas de

gestión, a día de hoy no habría que pagar ese millón de euros. Es más, nosotros creemos que a día de hoy, incluso, y también lo sabe el Equipo de Gobierno, se puede cambiar de fórmula de gestión y ahorrar al Ayuntamiento casi 300.000 euros anuales por el contrato de concesión en la pista deportiva de La Aldehuela. Y lo sabemos todos en este pleno.

Lo sabemos todos que se puede hacer ese cambio de gestión y sin embargo el Partido Popular y Ciudadanos todavía no han hecho nada encaminados a ese objetivo.

También hay un millón de euros para el transporte urbano, por supuesto. Hay que pagarlo, pero es otro contrato también que está en entredicho incluso por la justicia, el contrato del autobús urbano por el que vamos a pagar este millón de euros que no cuestionamos el pago, sino simplemente el trasfondo que hay en ese contrato, es nulo por la justicia. Nulo. Con lo cual, dos contratos de gestión que están llevando un sobrecoste a las arcas municipales y sobre todo que se ha puesto en duda la eficacia de la gestión del gobierno municipal del PP y Ciudadanos.

Pero mire, ustedes establecen una relación espúrea para intentar camuflar lo que realmente hay de trasfondo que es el recorte de un millón de euros de ayudas para familias y para trabajadores, trabajadoras y empresas de Salamanca afectados por la situación Covid. Y hacen una relación espúrea para intentar culpar a otros de lo que ustedes no son capaces de explicar sobre sus decisiones.

El manual de la vieja política y de la mala política dice por ahí en algún anexo, yo lo consulto de vez en cuando, no para seguirlo, sino para saber a lo que me enfrento en este Pleno, que si uno no puede justificar racionalmente sus decisiones, lo mejor que puede hacer es culpar a un tercero. Y si ese tercero no es de tu partido mejor, porque así logrará crear la confusión suficiente para que quede la duda de si es responsabilidad de uno o del tercero.

La realidad es que ustedes dicen que el Gobierno de España falta a sus compromisos en relación con un millón de euros del Consejo Superior de Deportes para financiar las obras en La Aldehuela. Bueno ¿saben ustedes quién

suprimió ese millón de euros de los Presupuestos del Estado no? Me imagino que lo sabrán. Porque el Partido Socialista dejó de gobernar en 2011, en 2009 se hizo el primer pago, en 2010 se hizo el segundo pago y escasos días antes de irse del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, hizo el tercer pago ¿Saben quién paró en los presupuestos de 2012 y subsiguientes los pagos al Ayuntamiento de Salamanca por el Consejo Superior de Deportes para las obras de La Aldehuela? El gobierno de Mariano Rajoy.

Es decir, el Partido Popular nos quitó el millón de euros, nos lo quitó de los presupuestos. Y han pasado ocho años y ustedes han permanecido con la boca callada, es más, hay que recordar que incluso el Partido Popular de Mariano Rajoy quiso que el Ayuntamiento le devolviera de esa subvención casi medio millón de euros. Afortunadamente los tribunales dieron la razón al Ayuntamiento de Salamanca y no ha habido que devolver ni un solo euro. Pero el Partido Popular nos quitó un millón de euros entonces, y hoy ustedes culpan al Partido Socialista de que no se lo da. Ustedes no tienen razón, y quieren justificar lo injustificable cuando ustedes son los únicos responsables de que a día de hoy no se haya recibido ese millón de euros.

Pero voy a más...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Pero voy a más. El Partido Popular también se comprometió a través de la Junta de Castilla y León a aportar hasta un máximo de cinco millones de euros para esa obra, y ha aportado tres millones. Demanden también esos dos millones que nos debe la Junta de Castilla y León, no hagan partidismo desde las instituciones, sino, que utilicen de manera adecuada su puesto institucional para reclamar lo que es justo para Salamanca. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire, la modificación del presupuesto que debatimos tiene como única causa los incumplimientos del gobierno de España.

Incumplimiento con las entidades locales en general al no hacer efectivo el compromiso adquirido con la FEMP de crear un fondo especial para compensar a los Ayuntamientos el incremento del déficit del servicio de transporte público

urbano de viajeros, como consecuencia de los efectos de la pandemia del Covid-19.

Un aumento del déficit del servicio que en el caso de Salamanca se situará en algo más de un millón de euros por la caída brusca de los ingresos ligados al uso del autobús por los ciudadanos. Por cierto, Don José Luis, sigue funcionando el transporte urbano en esta ciudad, por lo tanto, habrá que pagar el servicio entiendo yo.

E incumplimiento con el Ayuntamiento de Salamanca al no atender el compromiso adquirido en 2008 por el Consejo Superior de Deportes, a través de un acuerdo firmado con la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento para financiar con algo más de tres millones y medio de euros el coste de la construcción, no de la gestión, de la construcción de la obra de la pista cubierta de atletismo de la ciudad, ubicada en la ciudad deportiva de La Aldehuela.

De esos tres millones y medio de euros se abonaron, entre 2009 y 2011 dos y medio, quedando pendiente un millón que el gobierno actual se niega a pagar. Y ya en febrero, Don José Luis, anunciamos que ese millón se pediría al Consejo Superior de Deportes porque se debe a este Ayuntamiento.

Es precisamente la negativa del gobierno de Pedro Sánchez y Pablo Iglesias, el gobierno de socialistas y comunistas, a cumplir con los compromisos anteriores, lo que obliga a este Ayuntamiento a destinar algo más de dos millones de euros para pagar gastos que el Gobierno debía haber asumido. Y es este sangrante agravio del gobierno el que pretenden ustedes ocultar aplicando ese manual, desde luego usted lo aplica muy bien, con el argumento falaz y dadas las circunstancias que vivimos, si se me permite, rastrero, de que el Ayuntamiento está recortando las ayudas sociales para quienes atraviesan momentos de dificultad por la crisis provocada por la pandemia.

Mire, este Gobierno Municipal no ha recortado ni un solo euro necesario para conceder ayudas sociales a quienes lo necesitan. Ni una sola ayuda social ha dejado de darse por falta de recursos presupuestarios, y ni una sola ayuda social

dejará de darse por falta de recursos presupuestarios.

Bueno prueba de ello es que en 2020 el gobierno municipal ha incrementado en más de un millón y medio de euros, un 154% respecto de 2019, los recursos presupuestarios destinados a ayudas sociales para personas y familias, lo que refleja el compromiso inequívoco de este Ayuntamiento y de este Gobierno Municipal con las personas y familias más vulnerables de Salamanca.

No nos ha dado, dice Doña Carmen Díez, muchas alegrías la Ciudad Deportiva de La Aldehuela pues mire, no coincido con usted, y si no, pregúntese a los miles de salmantinos que disfrutaban de los servicios que ofrece y le recuerdo que este millón de euros no es para pagar la gestión de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela, sino la obra, la construcción de la pista de atletismo.

Habla el Partido Socialista de que la culpa del impago del millón de euros para la pista de atletismo es del Partido Popular que eliminó en 2012 las subvenciones nominativas. Bueno, pues es también otra cortina de humo, porque en 2012 en ningún caso se podría haber abonado esa cantidad porque la obra se paralizó y el Ayuntamiento tuvo que resolver el contrato con la empresa responsable de la construcción de la pista y del resto de la Ciudad Deportiva. La obra no terminó hasta 2016, lo saben ustedes, y fue entonces cuando la Junta de Castilla y León cumplió íntegramente el compromiso firmado en 2008 que no era de cinco millones, no mienta usted, que miente, era del 33%. 33% con un máximo de cinco. Si no se llega a cinco, lógicamente opera el límite del 33%.

Sin embargo el Consejo no pudo hacerlo a causa de un informe de la Intervención Territorial del Estado en Salamanca que propuso reclamar al Ayuntamiento el reintegro de casi 500.000 euros de la subvenciones más el abono de los correspondientes intereses. El Ayuntamiento recurrió, la reclamación ante la Audiencia Nacional obteniendo en este año 2020, sentencia firme favorable al recurso lo que llevó al Alcalde a solicitar a la actual Presidente del Consejo por carta el 27 de Julio que hiciera efectivo el cumplimiento total del acuerdo firmado en 2008 como ya había hecho La Junta y que abonara al Ayuntamiento el millón de euros que quedaban pendientes de pagar. Una petición a la que el Gobierno ha

hecho caso omiso.

Mire, creo que todos en este Pleno tenemos la seguridad de que si esta justa petición viniera de un Ayuntamiento gobernado por el Partido Nacionalista Vasco, por Esquerra Republicana de Cataluña o incluso visto lo visto, por los pro etarras de Bildu, con toda seguridad será atendida por el Gobierno.

El millón de euros para ayudas sociales al que se refieren saben que procede de una convocatoria pública lanzada por el Ayuntamiento y ya cerrada en la que no se ha agotado todo el presupuesto disponible. Por ello, ante la necesidad de cubrir el incremento del déficit del servicio del autobús urbano, y ante el incumplimiento del gobierno del compromiso para financiarlo, se ha utilizado para dicho fin, sabiendo que de no utilizarlo sería una cantidad que quedaría sin ejecutar en este ejercicio.

Miren, después vamos a debatir una moción para pedir al gobierno que cree un fondo especial para el transporte urbano que prometió y que contemple en los presupuestos para 2021 el pago del millón para las obras de la pista cubierta de atletismo que no ha querido abonar en 2020.

ILMO. SR. ALCALDE: Vaya terminando.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Termino ya Sr. Alcalde. Así, el Ayuntamiento podrá recuperar los dos millones de euros objeto hoy de esta modificación y destinarlos en 2021 que nos hará más falta a medidas para paliar los efectos de la actual crisis social y económica.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, nunca me ha gustado mezclar las churras con las merinas. Estoy de acuerdo y lo he dicho antes con el tema del transporte. Estoy segura de que el Gobierno pondrá en marcha el fondo Covid para los Ayuntamientos. Se está exigiendo un excesivo celo al nuevo gobierno que no han tenido los gobiernos anteriores, pero insisto, igual que ha dicho el Partido Socialista, lo he dicho yo, no se puede exigir a este gobierno que encima está trabajando sin un presupuesto propio una deuda que viene del 2012.

Lo siento mucho, no se puede estar en misa y repicando. O sea, ahora, no

nos podemos poner exquisitos en una cuestión que afecta o hubieran ustedes reclamado al anterior gobierno con la misma contundencia para que se lo pagara y así es. Y también digo que empresas como estas, deberían de ser más empáticas con los trabajadores y con las familias, porque estar exigiendo ahora ese millón de euros que yo ahora ni quito ni pongo que exista esa deuda, me parece de muy mal gusto. Nada más.

SR. MATEOS CRESPO: La realidad es que hoy lo que se decide aquí es un cambio de presupuesto en el Ayuntamiento de Salamanca. Y la realidad es que lo que todos estábamos de acuerdo que era destinar un millón de euros adicional a ayudas Covid dirigida a familias, trabajadores autónomos y pequeñas empresas de la ciudad de Salamanca, hoy desaparece del presupuesto porque PP y Ciudadanos quieren que desaparezca del presupuesto. No se han molestado en otras partidas presupuestarias para su modificación y así cumplir los compromisos contractuales.

Nosotros no ponemos jamás en duda los compromisos contractuales, incluso aunque no estemos de acuerdo con el origen de esos compromisos contractuales. No somos antisistema como a veces se comportan paradójicamente los responsables del Partido Popular en las diferentes instituciones. No cumplen las leyes, se saltan a la torera los acuerdos, véase la Junta de Castilla y León o en otras instituciones donde gobiernan.

Peor el Partido Socialista cree que hay que cumplir los compromisos contractuales, pero hay que hacerlos en su momento. A ustedes se les olvidó en el presupuesto, presupuestar esta obligación. Un millón de euros. Sabían que tenía que estar en el presupuesto como obligación contractual a cumplir el 23 de noviembre de este año, y se la saltaron. Me refiero al pago a la empresa que explota La Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

Usted ha hecho referencia a esos pagos pendientes que hay del Consejo Superior de Deportes. Insisto, quien tenía los pagos pendientes era el gobierno de Mariano Rajoy y oiga, mire, si ustedes están tan convencidos que hay una obligación exigible jurídicamente al Consejo Superior de Deportes, no se lo

piensen, reclámenla judicialmente. No se lo piensen, ni un segundo más. Si no lo han hecho hasta ahora es porque saben que esa obligación jurídicamente no es exigible. Y saben perfectamente que la responsabilidad política de la desaparición de los presupuestos generales del Estado de ese millón de euros es precisamente, única y exclusivamente imputable al Partido Popular.

El Partido Popular y Ciudadanos hoy quitan un millón de euros de ayudas sociales y de ayudas a empresas en la ciudad de Salamanca por Covid. Que podían haberse destinado perfectamente aunque en esa convocatoria no se hubiera consumido el presupuesto. Perfectamente se podía haber hecho. Partido Popular y Ciudadanos...

ILMO. SR. ALCALDE: Vaya terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Si, Partido Popular y Ciudadanos impidieron en el Congreso de los Diputados que los Ayuntamientos dispusieran a día de hoy de 400 millones de euros para sufragar el déficit en el transporte urbano. Ustedes son los únicos responsables de que a día de hoy el Ayuntamiento de Salamanca no tenga recursos suficientes. Sus votos son los que han negado la posibilidad en el pasado de ese millón de euros del Consejo Superior de Deportes, del millón de euros para compensar el déficit del transporte público y también son los responsables de quitar hoy del presupuesto municipal un millón de euros que muy bien le vendrían a las familias salmantinas y a las pequeñas empresas y autónomos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, me advierten que Don Juan José Sánchez Alonso quería intervenir pero se le congeló la imagen y no pudo hacerlo. Le damos la palabra en estos momentos.

Don Juan José tiene la palabra.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Siento que se me haya congelado pero es la tecnología.

Señores de la oposición, hay veces que los discursos tienen poco recorrido y sobre todo cuando se falta a la verdad, Sr. José Luis. Saben ustedes a ciencia

cierta, que en ningún momento se ha realizado ningún tipo de recorte en las líneas de ayudas mandadas por este Ayuntamiento y que no existe ni una sola solicitud que se haya denegado por falta de presupuesto. Si existe alguna, demuéstrenlo. No intenten confundir a los salmantinos con la demagogia.

El millón de euros que se aminora de la partida de las ayudas sociales, es el sobrante de la convocatoria que se realizó en Julio ya que hubo menos solicitudes de las previstas. Si de algo puede presumir este Ayuntamiento es de que nadie está desamparado en nuestra ciudad ya que hasta la fecha, se ha incrementado con respecto al ejercicio pasado un millón y medio de euros en las ayudas sociales ordinarias. Aquí nadie se queda atrás. Todo el que necesita ayuda sabe que este Ayuntamiento responde. Déjense de demagogia y reclamen a sus compañeros de Partido que cumplan sus compromisos. Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Don José Luis, ninguna persona en Salamanca se ha quedado sin ayudas sociales por falta de recursos presupuestarios y ustedes lo saben. Ni una sola persona. Al contrario, se ha hecho un esfuerzo adicional para que ninguna persona, efectivamente, quede sin cobertura social.

Y las empresas de Salamanca saben que el Ayuntamiento está a su lado y va a seguir estando a su lado, menos mal entre otras cosas, que no les hicimos caso a ustedes subiéndole los impuestos este año 2020 a las empresas que es lo que propusieron ustedes para las Ordenanzas Fiscales de 2020, que les subiéramos los impuestos a las empresas.

Mire, aquí lo único que estamos reclamando es al Gobierno de España que cumpla con sus compromisos, porque la falta de cumplimiento de esos compromisos le está costando, le va a costar a este Ayuntamiento dos millones de euros, que debía haber pagado el gobierno porque era el compromiso que tenía. Compromiso, ojo, con la FEMP, para crear el Fondo Especial del Transporte, incluso después de que no se convalidara el decreto ley. Volvieron ustedes a decir que sí, que sin problema, que se crearía el fondo. Y ojo, compromiso, en un documento firmado en 2008 de que se aportaría una cantidad para la pista cubierta de atletismo. Nosotros no hemos podido reclamar antes esa cantidad pendiente

porque hasta enero de 2020 no ha habido sentencia firme de la Audiencia Nacional, que ha permitido desbloquear la posibilidad de pedir esa cantidad. Y es este año cuando nosotros hemos pedido que se hiciera efectiva, única y exclusivamente por esa razón.

Mire, todas las partes han cumplido lo que se firmó en 2008. El Ayuntamiento, la Junta de Castilla y León. El único que no la ha cumplido y que se niega a cumplirlo es el gobierno de España.

Por cierto, en cuanto a la concesión de La Aldehuela, Don José Luis, no recuerdo que el Partido Socialista se opusiera a la concesión de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela. No recuerdo que se opusiera a la concesión de la construcción y gestión de la Ciudad Deportiva de La Aldehuela, sino que fueron un proyecto que ustedes siempre apoyaron y además con mucho interés y con mucho entusiasmo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONVENIO PARA EL VERTIDO, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) “EL MARÍN” DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA.

“La Comisión Municipal de Medio Ambiente, en Sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, ha conocido de la propuesta de Adenda Nº2 al Convenio

para el vertido, recepción y tratamiento de las aguas residuales procedentes del municipio de Salamanca en la Estación Depuradora de aguas residuales (EDAR) “El Marín” del municipio de Salamanca a través del sistema general del colector norte de Salamanca”, cuyo objeto es acordar la prórroga de la duración del convenio por un periodo de dos años a partir de la finalización del plazo del mismo, prorrogable automáticamente por dos años más, llegada dicha fecha, salvo que cualquiera de las partes manifieste su voluntad de no prorrogar.

Con fecha 7 de mayo de 2020 se emite Informe por el Director del Área de Medio Ambiente y con fecha 13 de mayo de 2020 se emite informe favorable por el Sr. Oficial Mayor, considerándose con fecha 19 de mayo de 2020 por el Sr. Interventor fiscalizado e intervenido.

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone a V.I. por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo: **APROBACIÓN DE LA ADENDA N°2 AL CONVENIO PARA EL VERTIDO, RECEPCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA EN LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) “EL MARÍN” DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA A TRAVÉS DEL SISTEMA GENERAL DEL COLECTOR NORTE DE SALAMANCA**”, en virtud de lo establecido en el expositivo anterior”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO Y PATRIMONIO.

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PGOU, CREACIÓN DEL CAPÍTULO 8.24 DE REGULACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS.

“La Comisión de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 27 de

octubre de 2020, ha conocido del expediente en relación con el documento con el documento denominado “CREACIÓN DE NUEVO CAPITULO (8.24) DE REGULACION DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS”, promovido por el Ayuntamiento de Salamanca.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (B.O.C.y L. de 23 de enero de 2007) fue aprobada la Revisión/Adaptación 2004 del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, habiendo sido objeto posterior de numerosas modificaciones.

Segundo.- Se presenta ante este Ayuntamiento en octubre de 2020 documento redactado por los funcionarios del Área de Urbanismo y vivienda del Ayuntamiento de Salamanca, cuyo objeto es la creación de nuevo capítulo (8.24) de regulación de las actuaciones de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en los edificios, de conformidad al contenido de la normativa estatal y autonómica en materia de eficiencia energética y sostenibilidad en los edificios.

Tercero.- El contenido de la presente modificación del PGOU es similar al introducido en la tramitación de Ordenanza municipal (26/2020 infg), si bien a la vista de la normativa y de los informes emitidos se llegó a la conclusión que el cauce adecuado es la introducción de dicho contenido en el PGOU municipal. Por eso motivo se presenta la modificación objeto del presente expediente dejando sin efecto el 26/2020 infg).

Cuarto.- El documento ha sido informado favorablemente por el Director del Área de Licencias y Planeamiento y el Jefe del Servicio Jurídico en informe de 21 de octubre de 2020. Se ha emitido el preceptivo informe favorable de fecha 28 de octubre de 2020, habiéndose dado cuenta del mismo a la Comisión de Fomento y Patrimonio en sesión de 3 de noviembre de 2020.

NORMATIVA APLICABLE

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

Normativa autonómica:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL-LU).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (RUCyL-RU).
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).
- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa local:

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión/Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (PGOU).

CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS

I.- Los artículos 56 y 167 de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respectivamente permiten alterar las determinaciones de

ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando al respecto que *"Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares, a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los artículos siguientes"*.

En concreto, y por lo que respecta a los cambios en los instrumentos de planeamiento general, que es lo que ahora se pretende, los arts. 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL señalan que "Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos".

En base a lo anterior, el documento redactado se plantea como una Modificación a iniciativa municipal, por no encajar en ninguno de los supuestos que el art. 168.1 del RUCyL prevé como determinantes de una Revisión.

II.- En cuanto al documento presentado, la Modificación contiene los documentos precisos para reflejar los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes (art. 169.3 b) del RUCYL, incluyendo una Memoria Informativa y una Memoria Vinculante, con el texto concreto del Capítulo que se incorpora.

La memoria vinculante contiene los aspectos obligatorios del art. 169.3 b) del RUCyL, en concreto la justificación de la conveniencia de la modificación, la acreditación del interés público y el análisis de la influencia de la modificación en el modelo territorial.

III.- En cuanto al procedimiento de aprobación lo será de conformidad a los art. 153 y siguientes del RUCYL, señalando que dispuesto el documento para su aprobación inicial, y previamente a la misma, se deben solicitar los informes sectoriales que correspondan (art. 153 del RUCYL), de acuerdo con la ITU 1/2016.

No es necesario trámite ambiental al no afectar la modificación propuesta al Medio Ambiente, tal y como por otra parte recoge el documento (Título V Memoria Vinculante)

No es necesario informe de protección Civil en materia de riesgos pues se hace constar en el documento que la presente modificación no se ve afectada por ninguno de los conceptos relativos a normativa vinculada a la protección civil (Título VI Memoria Vinculante).

El documento ha sido informado favorablemente por el Director del Área de Licencias y Planeamiento y el Jefe del Servicio Jurídico en informe de 21 de octubre de 2020.

Asimismo, previamente a la aprobación inicial, el expediente ha sido sometido a informe de la Secretaria General por aplicación del art. 54.1 del Texto Refundido de Régimen Local RDL 781/1986. Se ha emitido el preceptivo informe favorable de fecha 28 de octubre de 2020, habiéndose dado cuenta del mismo a la Comisión de Fomento y Patrimonio en sesión de 3 de noviembre de 2020.

En cuanto a la competencia de conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, el órgano competente para la aprobación inicial es el Pleno municipal y con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

El acuerdo de aprobación inicial será publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, y en la página web municipal, procediéndose a la apertura de un periodo de información pública con una duración de dos a tres meses, proponiéndose el periodo de 2 meses. Transcurrido dicho periodo se resolverán las alegaciones formuladas en su caso, y se procederá a adoptar el correspondiente acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno, por mayoría absoluta, de conformidad al art 170 del RUCyl, al tratarse de una modificación de ordenación detallada.

IV.- La justificación de la modificación y la acreditación del interés público se recogen en el título I de la memoria vinculante a la que nos remitimos.

V.- Potestad de Planeamiento y de su modificación. Nos encontramos con el ejercicio del denominado ius variandi por parte de la Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca, a propia.

El "ius variandi" puede ser definido como aquella potestad que es atribuida a la Administración con competencias urbanísticas con la finalidad de que ésta vaya adecuando la normativa reguladora del suelo a las necesidades y exigencias de cada momento. En tal sentido, [STSJ de Castilla y León, sede Burgos, de 16-10-2002 \(JUR 2002, 249531\)](#).

En definitiva, La solución adoptada por el documento es coherente con una mejor regulación de las condiciones urbanísticas cuando se trata de actuaciones de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad de los edificios, acorde con la normativa actual tanto estatal como autonómica, que exigen para este tipo de actuaciones un instrumento de planeamiento general, o bien un plan especial de reforma interior(art 156 LUCYL). En ese sentido el Ayuntamiento ha optado por una introducir en el PGOU una regulación general para éste tipo de actuaciones, recordando que el art. 36 ter DE LA LUCYL señala que el planeamiento Urbanístico facilitará las actuaciones de mejora de la eficiencia energética.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y siempre que el Pleno de la Corporación considere justificada la existencia de Interés Público en la modificación pretendida, se PROPONE:

PRIMERO.- LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL “CREACIÓN DE NUEVO CAPITULO (8.24) DE REGULACION DE LAS ACTUACIONES DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS”, DOCUMENTO DE OCTUBRE 2020.

SEGUNDO.- ABRIR PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR DOS MESES MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN EL BOCYL, PRENSA LOCAL Y PÁGINA WEB MUNICIPAL”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente. Estoy de acuerdo en la modificación del PGOU para realizar esta modificación, pero solamente una consideración. Dice que no es necesario el trámite ambiental al no afectar la modificación propuesta al medio ambiente, pero estamos hablando de la regulación de las actuaciones de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad de los edificios. Si eso no es medio ambiente, yo creo que sí que se necesita ese trámite.

Por lo demás, voy a votar a favor de la aprobación inicial para poder plantear mejoras a lo largo del periodo de exposición pública. Muchas gracias.

SR. ORTÍZ RAMOS: Estamos a favor de la creación del capítulo 8.24 del PGOU para regular la eficiencia energética y la sostenibilidad de los edificios una vez que han superado todos los informes técnicos. Creemos necesario adaptar las normativas a la realidad de la ciudad sobre todo cuando hace mejor la ciudad. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, se trae al Pleno de hoy la aprobación inicial de la modificación del PGOU para la regulación de actuaciones de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en los edificios. Una modificación que lleva el sello del Equipo de Gobierno, el urbanismo a la carta, pero esta vez en una nueva variante. Urbanismo a la carta para tapar vergüenzas y ocultar la nefasta gestión.

Porque todo comenzó con una ordenanza para regular estas actuaciones, Ordenanza que se tramita inicialmente, se expone al público, la ciudadanía realiza aportaciones y a la hora de aprobarla, se retira porque la Secretaría General dice que este no es el cauce, que lo que hay que hacer es una modificación del PGOU.

¿De verdad a nadie se le ocurrió hacer las consultas jurídicas oportunas para saber cuál era la fórmula correcta para desarrollar el tema? ¿Qué imagen damos cuando exponemos al público una Ordenanza, recogemos las opiniones y luego tenemos que decirles, miren, que no, que al final no hay ordenanza, que jurídicamente la hemos pifiado? Y ahora, a la carrera, ponemos en marcha una

modificación del PGOU ¿Y por qué tanta prisa? Porque se han puesto en riesgo las ayudas de eficiencia energética de edificios, tanto las que otorga la Junta de Castilla y León como las que otorga el Patronato de la Vivienda.

La gestión urbanística del Equipo de Gobierno nos ha llevado al borde del precipicio, dándose una paradoja de que un día se dan ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los edificios y al día siguiente se paralizan obras de eficiencia energética por incumplir la normativa urbanística. Tiene mérito la cosa, aunque el mérito no es solo del Delegado de Fomento. El galardón a la incoherencia urbanística en este caso es compartido con su antecesor y hoy Alcalde Don Carlos García Carbayo, porque verán, la ley 7/2014 de Regeneración y Renovación Urbana de la Junta de Castilla y León introducía cambios en las actuaciones de eficiencia energética y en las disposiciones adicionales de esta Ley se dejaba bien claro que los municipios debían adaptar su planeamiento. Hace seis, seis años, que la Junta de Castilla y León instaba al cambio de planeamiento urbano para regular cuestiones de sostenibilidad, eficiencia energética, regeneración urbanística, rehabilitación de viviendas ¿Qué hizo entonces el Concejal de Fomento y hoy Alcalde de Salamanca? Nada.

Al final, el uno por el otro, la casa sin barrer y ahora nos traen una modificación deprisa y corriendo para tapar las vergüenzas. ¿Por qué no se trae una modificación incluyendo todo lo que marca la ley de regeneración urbana de Castilla y León? ¿Por qué no nos ponemos al día normativamente en cuestiones de rehabilitación de viviendas, de sostenibilidad urbanística, de movilidad y otras tantas cuestiones que marca la normativa autonómica? Básicamente porque no hay tiempo, porque hacemos esta modificación deprisa y corriendo o las ayudas de eficiencia energética de los edificios de la Junta y del Patronato corran serio peligro.

Pero la cosa no queda ahí, para salvar el tipo, el Concejal de Fomento lleva a la Comisión una propuesta que básicamente dice, como vamos a modificar la norma, todo el que no la cumpla puede hacerlo que ya lo cumplirá. Es decir

¿Somos conscientes de que esta propuesta no tiene un pase jurídico? ¿Qué en caso de que alguien lleve a los tribunales una actuación de este tipo nos caemos con todo el equipo?

Y ya, por si fuera poco este despropósito, la normativa que se plantea sigue dejando en el aire cuestiones urbanísticas dentro de las actuaciones de sostenibilidad y eficiencia energética. Les pongo varios ejemplos. Una comunidad de vecinos que ponga placas solares en el tejado y tenga que abrir un acceso para el mantenimiento de estas placas superando la altura máxima de la edificación, no podría hacerlo porque incumpliría la norma y esta modificación no menciona nada de este tema. O una comunidad de vecinos que está en un jardín vertical y en su fachada y tenga que instalar un sistema de riego y mantenimiento ¿Qué pasa con ella? La normativa no las ampara. Y luego se nos llena la boca hablando de Salamanca ciudad verde.

Y por último, el último ejemplo, imagínense que una comunidad de vecinos quiere implantar un muro solar térmico en su fachada. Esto es no es un aislamiento. Esto no lo contempla la actual modificación que se nos trae. Lo que sin embargo llama la atención es que esta misma medida que a bombo y platillo ha anunciado el Equipo de Gobierno en el proyecto de la lonja de los huertos urbanos, los edificios salmantinos y las comunidades de vecinos no podría desarrollarlo porque urbanísticamente la norma no lo permitiría.

En definitiva, se han tenido seis años para actualizar el planeamiento urbanístico y ponernos al día con la normativa, pero al final, deprisa y corriendo se trae la modificación para tapar las vergüenzas y que realmente no da soluciones reales y profundas a los problemas urbanísticos de esta materia, por tanto, vamos a votar a favor de la aprobación inicial. Ahora bien, pongámonos las pilas, les invitamos a que en el proceso de tramitación realicemos los cambios oportunos para actualizar nuestra normativa y para corregir los errores de las prisas y no poner en peligro las convocatorias de las ayudas. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Traemos a este Pleno la aprobación de la modificación del PGOU creando un nuevo capítulo referente a la regulación de

actuaciones de mejora de eficiencia energética y sostenibilidad de los edificios.

En primer lugar, agradecer a todos los trabajadores municipales del áreas de urbanismo y del Patronato de la Vivienda por su trabajo a lo largo de estos años, nada de deprisa y corriendo, a lo largo de estos años, para poder traer esta modificación hoy al Pleno así como los colegios profesionales y colectivos empresariales vinculados al sector de la construcción y de la edificación. Un arduo trabajo que ha llevado mucho tiempo y que por fin, ve la luz en el día de hoy en este Pleno.

El objetivo del Ayuntamiento de Salamanca, por medio de esta modificación puntual, es facilitar la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de rehabilitación de los edificios para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de los mismos. También se pretende fomentar las intervenciones destinadas a la mejora de la situación energética de muchos edificios de la ciudad de Salamanca ya que cerca de la mitad de los edificios de viviendas de nuestra ciudad fueron construidos con carácter previo a cualquier regulación mínima de eficiencia energética y en materia de ahorro de energía, la incidencia es escasa en el conjunto de edificios.

En la actualidad, la legislación en este ámbito puede resultar confusa, y obliga a los vecinos a hacer una actuación mediante la presentación de un plan de reforma interior, algo que estaría superado si la Ley lo permitiese y no nuestro planeamiento, que queremos corregir con la presente modificación para poder hacerlo efectivo y que estos proyectos puedan presentarse como actuaciones aisladas de rehabilitación.

Establecer mecanismos para facilitar, agilizar y simplificar los procedimientos administrativos y urbanísticos, debe ser siempre uno de los grandes objetivos de cualquier administración pública.

Por tanto, damos hoy un paso más en la apuesta que hace el Ayuntamiento de Salamanca en la rehabilitación, eficiencia y modernización de la ciudad de Salamanca aprobando nuevos instrumentos que permitan aumentar la calidad de

vida de todos los salmantinos.

Como saben, desde el año 2018 el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con una línea especial de ayudas a la rehabilitación, accesibilidad, y eficiencia energética de la que ya se han beneficiado casi 800 familias salmantinas. Un programa puntero que parece ser que es lo que les duele a los señores del Partido Socialista vista su intervención, ya que ninguna ciudad, especialmente socialista, con la población y características de la ciudad de Salamanca, cuenta con una línea de ayudas y subvenciones tan ambiciosa en esta materia y no es más que el compromiso que este Ayuntamiento y su Alcalde Carlos García Carbayo, tiene con la mejora de la accesibilidad, la mejora energética y la sostenibilidad de los edificios.

Además, este año, como consecuencia de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia provocada por le Covid-19 hemos duplicado las ayudas destinadas a este fin, subiendo su cuantía hasta los dos millones de euros, fruto también del acuerdo entre los Grupos Políticos para la reactivación económica de la ciudad. Un esfuerzo presupuestario muy importante pero que sin duda es un incentivo muy importante para que las comunidades de propietarios se animen a presentar nuevos proyectos de modernización y mejora de sus viviendas y que sin duda redunde en el beneficio directo para el empleo de numerosas empresas y trabajadores del sector de la construcción en su mayoría local y provincial.

Mire, Don Álvaro, usted habla de que lo que se aprobó en la Comisión de Fomento a propuesta de este Presidente de la Comisión es una chapuza, está fatal y es un horror. Le recuerdo que ustedes votaron a favor. Y no dijeron nada de eso en la comisión. Estaban de acuerdo en comisión. Con lo cual, tan horror y tan esperpento no sería cuando ustedes mismos, su Grupo Político, votó a favor en Comisión de esa propuesta de interpretación de las ayudas ya que en ningún momento este instrumento vendrá a menos sino que sin duda se podrá enriquecer a máximos en su trámite de exposición pública. El debate jurídico ha existido en este Ayuntamiento. Ha existido a lo largo de estos meses y finalmente se ha determinado que era mejor optar por esta vía que es una vía más garantista, que

dura más tiempo el plazo de disposición pública y que permitirá a todos los ciudadanos poder hacer sus aportaciones.

Se ha leído las alegaciones, que dice, ha contado aquí unas cuantas, que ustedes tenían planteado presentar a la Ordenanza y resulta que el Partido Socialista no hizo ninguna alegación. Entonces, lo que acaba de comentar en este Pleno ¿Por qué no lo presentó en el plazo de alegaciones a la Ordenanza? ¿Se le acaban de ocurrir? ¿El que trabaja deprisa y corriendo es el Partido Socialista?

Miren, por suerte desde hoy este Ayuntamiento contará con un nuevo mecanismo que facilite la aplicación de las disposiciones vigentes...

ILMO. SR. ALCALDE: Vaya terminando Don Daniel.

SR. LLANOS GARCÍA: Si, termino Sr. Alcalde, vigentes en materia de rehabilitación de edificios para actuaciones de mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de los mismos, además de fomentar las intervenciones destinadas a este fin.

Seguimos trabajando para hacer de Salamanca una ciudad más accesible, eficiente y sostenible para mejorar la calidad de vida de todos los salmantinos. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, me alegra enormemente que se defienda el programa puntero de las ayudas a la rehabilitación energética que está en el Patronato de la Vivienda porque es un programa impulsado por el Grupo Municipal Socialista desde la oposición en la legislatura anterior. Lleva el sello del Grupo Municipal Socialista.

Por tanto, no puedo estar más que de acuerdo con que se impulse este programa porque fue propuesta nuestra, porque fue iniciativa nuestra, no del entonces Equipo de Gobierno.

Y lo dijimos en la Comisión de Fomento y lo decimos hoy aquí. La solución que puso encima de la mesa el Concejal de Fomento para sacar adelante este tema, desde el punto de vista jurídicamente no tiene un pase. Y me reafirmo. Y votamos a favor, claro que votamos a favor Sr. Llanos, si lo explicamos, por

responsabilidad. Porque era eso o nada, porque como usted mismo reconoció y así lo recoge en el Acta, se estaban poniendo en riesgo las ayudas que da la Junta de Castilla y León y las propias del Patronato de eficiencia energética para muchas comunidades si no se le daba una solución.

Por tanto, era esto o la nada, o irnos al precipicio. Por tanto, lo que queremos es que esto se resuelva de manera que tengamos una seguridad jurídica y que durante el proceso de tramitación, el proceso de tramitación, Sr. Llanos, que la Ordenanza nunca se llegó a tramitar, no se llegó ni siquiera a aprobar inicialmente para que nosotros en el proceso de alegaciones pudiéramos hacer todas estas aportaciones, se resuelvan las cuestiones.

Por tanto, ahora que la modificación si se ha aprobado inicialmente y ahora que sí vamos a tener oportunidad de poder realizar todas las aportaciones las realizaremos Sr. Llanos, así que por favor, nuestra actitud es totalmente colaborativa. Pongámonos las pilas, hagamos todas estas cuestiones, y ahora que si se va a aprobar inicialmente y vamos a tener la oportunidad de hacer todas estas aportaciones, hagámoslo. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Dicen que estas ayudas tienen el sello del Grupo Municipal Socialista, vaya, qué mala suerte, el programa con que el Partido Popular concurre a las elecciones en la pasada legislatura también contaba con este programa, con lo cual, dudo que se puedan hacer cargo del éxito de estas ayudas cuando fue parte del programa del Partido Popular al que dimos debido cumplimiento en acuerdo con todos los Grupos Políticos que demostraron una lealtad que en estos momentos no se está teniendo con este programa.

Se lleva trabajando mucho tiempo en este programa para salir adelante, y además, no sé si usted no ha leído los informes, no sé si usted desconoce el procedimiento administrativo. Se dio cuenta de que se abría un plazo de un mes de la publicación para el primer trámite de exposición pública en el que realizar las aportaciones necesarias. Prueba de ello es que tres colectivos y una persona a título particular pudieron realizar sus sugerencias y aportaciones. Ustedes no hicieron ninguna. NI en las Comisiones de Fomento ni en ese plazo de exposición

pública. ¿Quién ha trabajado deprisa y corriendo? ¿Los trabajadores municipales y del Patronato Municipal de la Vivienda? ¿O el Grupo Socialista que ha tenido tiempo para presentar sus sugerencias y propuestas y ha hecho cero hasta llegar hasta este Pleno? Si tan mal se ha hecho que lo hubieran dicho antes.

Hace usted referencia al Acta de la Comisión. En el Acta de la Comisión ustedes no pusieron ningún parámetro en duda. Dijo, dijeron expresamente, que ojalá se les hubiera permitido conocer antes el documento para poder realizar aportaciones e incluir algún apartado más dentro de esa propuesta, no sobre su carácter legal. O no sobre su supuesta chapuza. Fue lo único que dijeron. Y les dije, estamos abiertos a la incorporación de cualquier sugerencia del Grupo Socialista. ¿Cuántas hicieron? Cero. A día de hoy cero. Sigue sin llegar ninguna.

Y en relación, se ponen en riesgo las ayudas municipales, falso. Las comunidades de propietarios y los equipos redactores de los proyectos, efectivamente tienen que presentar las actuaciones de rehabilitación para la línea de ayudas del Patronato así como cualquier otro proyecto que incluso no se presente a esa línea de subvenciones, conforme a la legalidad vigente.

Con lo cual, ninguna ayuda y todos esos proyectos se tienen que presentar para ser aceptados conforme a la legalidad vigente. Lo que pretende esa disposición y esa interpretación de cara a la confección y concesión...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Sr. Llanos.

SR. LLANOS GARCÍA: Termino ya Sr. Alcalde. A la concesión de ayudas municipales en materia de eficiencia energética es dar una posibilidad más a que aquellas comunidades que no tendrían derecho a esas subvenciones sí puedan tenerlo y tener encaje jurídico.

Nosotros nos preocupamos por mejorar la calidad de vida de los salmantinos y a ustedes parece que no les gusta y solamente buscan poner palos en las ruedas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MODIFICACIÓN DE LA FINCA Nº 402 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA CATASTRAL 5888306TL7358H0001BX, SITUADA EN LA PLAZA DE SAN JUAN BAUTISTA Nº 7 DE SALAMANCA.

“La Comisión de Fomento y Patrimonio, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2020, ha conocido del expediente en relación con el documento denominado **“Documento para Modificación Puntual del PGOU. Modificación de la Ficha nº 402 del Catálogo de Edificios de Interés y Condiciones Urbanísticas de la Parcela Catastral 5888306TL7358H0001BX, situada en la Plaza San Juan Bautista nº 7 de Salamanca, promovido por D. Francisco Javier Corredera Hernández,** sometido a aprobación provisional.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Acuerdo de Pleno de 6 de marzo de 2020 se aprobó inicialmente la modificación objeto del presente expediente contando con previos informes favorables de carácter técnico, jurídico y de Secretaría General.

Segundo.- Se han solicitado los informes sectoriales previstos en la normativa.

Tercero.- Se abrió periodo de información pública mediante anuncio en el BOCYL (9/06/2020), página web municipal (7/06/2020) y anuncio en prensa (4/06/2020). Se ha presentado una única alegación, por la Asociación Ciudadanos Defensa del Patrimonio con fecha 8 de agosto de 2020.

Cuarto.- Que en relación a los informes sectoriales solicitados consta en el expediente informe de la dependencia de industria de la Subdelegación del Gobierno de fecha 19 de junio de 2020, indicando que no afecta a infraestructuras energéticas, informe favorable del a Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León en sesión celebrada el 27 de julio de 2020. El resto de informes sectoriales no hay constancia en el expediente de su emisión habiendo

finalizado el plazo el 17 de septiembre.

Quinto.- Consta informe del Arquitecto Municipal de 8 de octubre de 2020, Jefe del Servicio de Licencias, analizando la alegación presentada y proponiendo la desestimación de la misma.

Sexto.- Se ha emitido informe jurídico por el Jefe del Servicio Jurídico de Urbanismo de fecha 29 de octubre de 2020, así como el preceptivo informe de Secretaría General de fecha 30 de octubre de 2020

NORMATIVA APLICABLE

Normativa estatal:

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (LEA).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL).

Normativa autonómica:

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL-LU).
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, (RUCyL-RU).
- ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (LPA).
- ORDEN FOM/1572/2006, de 27 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 2/2006 sobre normalización de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico (ITPLAN).

Normativa local:

- Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, Revisión/Adaptación 2004, aprobado por ORDEN FOM/59/2007, de 22 de enero (PGOU).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Los artículos 56 y 167 de la Ley y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León respectivamente permiten alterar las determinaciones de ordenación establecidas en los instrumentos de planeamiento urbanístico, señalando al respecto que *"Los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen vigencia indefinida. No obstante las Administraciones Públicas competentes pueden proceder en cualquier momento, de oficio o a instancia de otras Administraciones Públicas o de los particulares, a alterar las determinaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico mediante los procedimientos de revisión y modificación regulados en los artículos siguientes"*.

En concreto, y por lo que respecta a los cambios en los instrumentos de planeamiento general, que es lo que ahora se pretende, los arts. 58 de la LUCyL y 169 del RUCyL señalan que "Los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos".

En base a lo anterior, el documento redactado se plantea como una Modificación a iniciativa particular, por no encajar en ninguno de los supuestos que el art. 168.1 del RUCyL prevé como determinantes de una Revisión, tal y como se recoge en la Memoria vinculante.

II.- En cuanto al documento, la Modificación contiene los documentos precisos para reflejar los cambios que se introducen en las determinaciones vigentes (art. 169.3 b) del RUCYL, incluyendo una Memoria Informativa, una Memoria Vinculante, y una documentación anexa con informes de administraciones y ficha del catálogo modificada.

La memoria vinculante contiene los aspectos obligatorios del art. 169.3 b) del RUCyL, en concreto la justificación de la conveniencia de la modificación, la acreditación del interés público y el análisis de la influencia de la modificación en

el modelo territorial.

Se pretende elevar el documento aprobado inicialmente a aprobación provisional.

III.- La justificación de la modificación pretendida esta fuera de toda duda. Se pretende modificar una observación recogida en la ficha del catálogo relativa al edificio en cuestión. En ese sentido conviene traer a primer término los dos expedientes tramitados en este Ayuntamiento relativo a dicho edificio. En ambos los informes técnicos obrantes en el expediente recogen que la solución dada en el PGOU en la observación de la ficha es inadecuada para los edificios BIC próximos. Y no solo los informes municipales sino también la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León. Siendo eso cierto, también lo fue que con el Proyecto básico que se presentó el mismo incumplía la ficha pues incumplía la observación de la misma y en ese sentido el Ayuntamiento denegó la licencia solicitada, previo conocimiento de la Comisión de Fomento. El argumento para ello es tan simple como contundente. Mediante un acto administrativo como es una licencia no puede modificarse una norma reglamentaria como es una determinación del PGOU. Todos los operadores intervinientes desde el promotor, a los arquitectos del mismo, así como los funcionarios municipales y de la Junta de Castilla y León. Por mucho que la solución Urbanística sea adecuada lo cierto es que la misma debe adoptarse con todas las garantías procedimentales que conlleva una modificación de una norma, en este caso del PGOU.

IV.- Potestad de Planeamiento y de su modificación. Nos encontramos con el ejercicio del denominado *ius variandi* por parte de la Administración, en este caso, el Ayuntamiento de Salamanca, a iniciativa de un particular.

El "*ius variandi*" puede ser definido como aquella potestad que es atribuida a la Administración con competencias urbanísticas con la finalidad de que ésta vaya adecuando la normativa reguladora del suelo a las necesidades y exigencias

de cada momento. En tal sentido, [STSJ de Castilla y León, sede Burgos, de 16-10-2002 \(JUR 2002, 249531\)](#) .

Partiendo de la consideración de que cualquier acto administrativo goza en principio de la "presunción de legalidad", hemos de advertir que el "ius variandi" encuentra sus límites en el propio ordenamiento jurídico (normas imperativas), en los principios generales del Derecho y en la desviación de poder, tal y como confirman multitud de pronunciamientos judiciales existentes sobre la materia (por todas, [STS de 16-11-1992 \[RJ 1992, 8986\]](#)).

En cuanto a la Desviación de Poder citando al TSJ de Castilla y León, sede Burgos, en [S. de 31-3-2001 \(JUR 2001, 130018\)](#) , *"El vicio de desviación de poder, consagrado a nivel constitucional en el art. 106.1 en relación con el art. 103.1 de la CE y definido en el art. 83 de la LJCA como ejercicio de potestades administrativas para fines distintos de los fijados en el ordenamiento jurídico, supone la existencia de un acto administrativo ajustado en sus requisitos extrínsecos a la legalidad y que, no obstante, está afectado de invalidez por contravenir, su motivación interna, el sentido teleológico de la actividad administrativa, que ha de orientarse siempre a la promoción del interés público y a ineludibles principios de moralidad"*.

El TSJ de la Comunidad Valenciana en [STSJ de 3-11-2005 \(JUR 2005, 22734\)](#) , indica que se apreciará desviación de poder en el ejercicio del "ius variandi" por la Administración cuando la actuación de ésta pueda calificarse como de arbitraria y carente de justificación.

Con relación a los límites generales del "ius variandi" puede traerse a colación la doctrina contenida en la [STS de 22-5-1990 \(RJ 1990, 4180\)](#) , en la que se afirma que *"la revisión jurisdiccional de la actuación administrativa se extenderá en primer lugar a la verificación de la realidad de los hechos y en segundo lugar a valorar si la acción planificadora discrecional guarda coherencia y racionalidad con aquéllos ; de suerte que cuando sea clara la falta de lógica, de coherencia o de racionalidad de la solución adoptada, con la realidad , que es su presupuesto fundamental, tal decisión resultará viciada por*

infringir el ordenamiento jurídico e incluso el principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos consagrado en el artículo 9 de la Constitución y por ello debe rechazarse una discrecionalidad que se ha convertido en causa de decisiones desprovistas de justificación fáctica alguna”.

La solución adoptada por el documento es coherente con una mejor regulación de las condiciones urbanísticas del edificio existente y lo que es más con una protección más adecuada de los edificios BIC cercanos, la Casa de Santa Teresa y la Iglesia San Juan Bautista. A mayor abundamiento, la solución urbanística viene avalada por informes técnicos municipales anteriores y de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

V.- En cuanto al interés público en que se sustenta la Modificación, queda suficientemente acreditada a la vista del documento presentado, leyendo el apartado 4 de la memoria vinculante así como los informes de la documentación anexa. Se pretende con la modificación una incidencia menor sobre las dos edificaciones BIC que se encuentran en sus alrededores. Así se reduce el número de alturas que permitiría la ficha actual. Con independencia de los informes municipales es destacable el informe de la Comisión territorial de Patrimonio Cultural de 19 de diciembre de 2017, respecto a un anteproyecto, en esa línea. El informe técnico urbanístico municipal también entiende acreditado el interés público cuando dice que *El interés público es evidente ya que al no tener que retranquearse la “nueva volumetría” respecto al plano de fachada los 3 metros que establece la Ficha actual posibilita, con el reducido fondo de la parcela, que la edificabilidad permitida en la parcela (3,18 m2/m2 aplicada a su superficie) pueda agotarse levantando la edificación con una planta menos lo que conlleva una menor incidencia visual negativa en la Iglesia de San Juan de Barbados y sobre todo en la Casa de Santa Teresa teniendo en cuenta además que hacia esta última será una fachada prácticamente ciega, sin huecos.”.*

Los cambios planteados no afectan a los espacios libres y equipamientos públicos, no suponen aumento del volumen ni de la densidad de población y no

afecta a áreas con uso industrial, logístico o vinculado a otras actividades productivas por lo que no son de aplicación los apartados 3c, 3d y 3e del mismo artículo 58 de la Ley de Medidas sobre rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana del 2014.

Se trata en definitiva de una modificación puntual que se plantea desde el punto de vista del interés público para mejorar la incidencia sobre edificios con la máxima catalogación BIC cercanos.

VI.- En cuanto al procedimiento, el procedimiento de aprobación provisional lo será de conformidad al art. 159 del RUCYL.

Indicar que el documento de aprobación inicial ha sido sometido a Exposición Pública de conformidad al art. 52 de la LUCYL y los arts.155 y 432 del RUCYL, presentándose una única alegación.

Asimismo se han solicitado informes sectoriales, habiéndose recibido en el Ayuntamiento informe de la dependencia de industria de la Subdelegación del Gobierno de fecha 19 de junio de 2020, indicando que no afecta a infraestructuras energéticas.

Dado el contenido de la modificación, que es la modificación de una ficha del Catálogo especial relevancia tiene el informe favorable del a Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Castilla y León en sesión celebrada el 27 de julio de 2020.

El resto de informes sectoriales no hay constancia en el expediente de su emisión habiendo finalizado el plazo el 17 de septiembre.

No se han recibido en éste Ayuntamiento los informes solicitados a la Diputación Provincial de Salamanca y a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León. De conformidad al art. 11 de la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, en la relativo a la continuación del procedimiento el Ayuntamiento puede ejercer la opción de continuar con el procedimiento, operando una presunción de carácter

favorable.

En cuanto a la alegación presentada por la Asociación Ciudadanos Defensa por el Patrimonio la misma ha sido informada por el Arquitecto Jefe de Servicio de Licencias, proponiendo su desestimación, de acuerdo a las consideraciones de dicho informe.

Resulta preceptivo el informe del Secretario General de la Corporación de conformidad al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que en su art 3.3 establece que *“La función de asesoramiento legal preceptivo comprende:*

d) En todo caso se emitirá informe previo en los siguientes supuestos:...

*...7.º Aprobación, modificación o derogación de convenios e **instrumentos de planeamiento** y gestión urbanística.”*

Dicho informe tal y como se recoge en los antecedentes ha sido evacuado con carácter favorable a la aprobación provisional.

VII.- ÓRGANO COMPETENTE.- De conformidad con el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, el órgano competente para la aprobación provisional (considerando que es la aprobación que pone fin a la tramitación municipal) es el Pleno municipal y con mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

En el acuerdo de aprobación provisional, el Ayuntamiento resolverá motivadamente sobre la alegación presentada. El acuerdo se notificará a los alegantes y a los organismos que han emitido informes sectoriales.

De conformidad y en los términos del art. 160 del RUCYL una vez aprobado provisionalmente el Ayuntamiento debe remitirlo para aprobación definitiva a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, y siempre que el Pleno de la Corporación considere justificada la existencia de Interés Público en la modificación pretendida, se PROPONE:

PRIMERO.- La desestimación de la alegación presentada por la Asociación Ciudadanos por la Defensa del Patrimonio por los motivos recogidos en el informe del Arquitecto municipal de fecha 8 de octubre de 2020, cuyo texto queda incorporado al presente dictamen.

SEGUNDO.- LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL MODIFICACIÓN DE LA FICHA Nº 402 DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS DE INTERÉS Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA CATASTRAL 5888306TL7358H0001BX, SITUADA EN LA PLAZA SAN JUAN BAUTISTA Nº 7 DE SALAMANCA, PROMOVIDO POR D. FRANCISCO JAVIER CORREDERA HERNÁNDEZ, Y REDACTADA POR LOS ARQUITECTOS D. ANTONIO DE LA MANO HERNÁNDEZ Y D. PABLO DE LA MANO HERNÁNDEZ DE FECHA OCTUBRE 2019.

TERCERO.-UNA VEZ APROBADO PROVISIONALMENTE ELEVESE EL EXPEDIENTE A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA APROBACIÓN DEFINITIVA”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Se me ha quedado abierto. Gracias.

Bueno, traemos aquí la modificación puntual de una ficha de un catálogo, del catálogo de edificios de interés y condiciones urbanísticas de una parcela concreta. Estoy de acuerdo en la necesidad de modificar la famosa ficha 402 porque en caso de ejecutarse tal como se presenta, el daño para el propio edificio catalogado como los bienes de interés cultural de alrededor, Iglesia de San Juan de Barbados y Casa de Santa Teresa y la vista general de las dos plazas sería enorme.

Lo que no puedo entender es por qué no se modifica la ficha sin incrementar su edificabilidad y nos olvidamos de tener que poner más plantas o menos plantas y retranquear o no retranquear el edificio. Es decir, está claro que es una plaza, dos plazas porque afecta también a la de Santa Teresa, que tienen una serie de edificios en el que el único que está fuera de tono es el edificio al

lado de este edificio catalogado que tiene muchísimas plantas. Es de la época del desarrollismo. No creo que cuando ese edificio desaparezca vuelva a tener las plantas que tiene actualmente, pero ese es un mal que ya está hecho y que no podemos resolver. Ahora, tenemos delante la posibilidad de qué hacer con el edificio de al lado. Si nos atenemos a la ficha tal cual está, que ya digo, creo que hay que cambiar, evidentemente, como tenemos el mismo horror que ya existe, pero a la hora de modificarla creo que habría que disminuir bastante su edificabilidad y de tal manera que se ejecutara tal como está en cuanto a fachadas y en cuanto a plantas.

En este sentido, creo que la acción de la Comisión de Patrimonio de la Junta de Castilla y León es bastante débil porque lo que se trata es de un poco salvar una cosa y la otra y a veces hay que tomar decisiones y no se puede estar en los dos sitios a la vez. Muchas gracias

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, mi planteamiento va a ser la abstención. Creo que la toma de decisión necesita conocer cómo van a resolver las nuevas fachadas, la documentación de esta modificación no aporta ni proyecto o simulación alguna de los nuevos volúmenes, tampoco la ordenación a la composición de las dos fachadas, incluso poco o nada se dice de la que cae hacia la Casa de Santa Teresa.

Es verdad que los derechos que el planeamiento otorga con mayor o menor impacto pues afectan y perjudican a los edificios BIC y también a los edificios catalogados. Entonces, como creo que no hay ninguna solución buena mientras existan estos derechos, me voy a abstener.

SR. ORTIZ RAMOS: Nosotros votamos a favor en la Comisión de Fomento de esta modificación de la ficha en la parte de observaciones y creemos que es una modificación que no va a provocar ninguna disfunción en el entorno. Creemos que es mejor tener un edificio construido que un edificio vacío y por eso votamos a favor. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Traemos a este Pleno la aprobación de la

modificación de una observación de la ficha 402 del catálogo de edificios de interés, sita en la Plaza San Juan Bautista número 7 de nuestra ciudad. Modificación que fue aprobada inicialmente por unanimidad en el pleno del pasado día 6 de Marzo y que tras la solicitud de todos los informes sectoriales previstos en la normativa y finalizado el plazo de exposición pública, será remitido a la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

La modificación de esta ficha tiene como objeto mejorar la regulación de las condiciones urbanísticas del edificio existente, además de proteger de una manera más adecuada los edificios catalogados como Bien de Interés Cultural cercanos como lo son la Casa de Santa Teresa y la Iglesia de San Juan de Barbalos.

Se pretende con esta modificación una incidencia sobre estas edificaciones, reduciéndose el número de alturas que permitía la ficha actual, y al no tener que retranquearse 3 metros gracias a la nueva volumetría, evitará que la futura edificación no conlleve una incidencia visual negativa sobre la Casa de Santa Teresa y la Iglesia de San Juan de Barbalos.

Son los dos únicos aspectos de la modificación de la ficha. La nueva volumetría que limita su altura, y la eliminación del retranqueo. El resto de condiciones urbanísticas y elementos arquitectónicos protegidos en la ficha siguen plenamente vigentes y deberán ser cumplidos en la futura actuación que se realice en la parcela.

Cabe destacar que la presente modificación cuenta con todos los informes favorables para su aplicación, muy especialmente el de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que también determina que el interés público de la modificación propuesta está más que acreditado en la salvaguarda del patrimonio artístico, arquitectónico y cultural de nuestra ciudad.

Doña Carmen, hace referencia al tema de la volumetría y de la capacidad, pero en los informes técnicos parece perfectamente cómo se ha de actuar ante este tipo de actuaciones, con numerosas sentencias en las que no se puede perjudicar a terceros y que precisamente ha sido el promotor el que teóricamente ha sufrido

todos los costes vinculados a este proceso, ha admitido también los criterios que desde la propia Comisión Territorial de Patrimonio y desde el Ayuntamiento se le han impuesto que le ha afectado también de cada al proyecto que quería realizar y que hubiera sido mucho peor para esta ciudad y para este Ayuntamiento que se hubiera mantenido la anterior configuración de la ficha en vez de la ficha actual que permite realzar el valor de los BIC del entorno.

Los elementos protegidos en la ficha siguen plenamente vigentes y se desarrollarán en el proyecto de ejecución que tendrá que presentar obligatoriamente el propietario y que tendrá que ser revisada obligatoriamente por este Ayuntamiento y por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural para que se garantice que todos los elementos protegidos de ese edificio queden, efectivamente, protegidos y en salvaguarda.

Por tanto, desde este Ayuntamiento, no le quepa ninguna duda que seguiremos trabajando para impulsar o apoyar iniciativas que nos permitan seguir conservando y poniendo en valor nuestro patrimonio, nuestra historia y nuestra cultura. Muchas gracias

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, entiendo el sacrificio del propietario de este edificio catalogado que resulta que como consecuencia de algún error que había en el Plan General de Ordenación Urbana, va a poder construir con más volumetría que la que tienen los edificios actualmente. Y va a poder edificar más que lo que le permitiría el edificio existente.

Ya he dicho que, lo que no entiendo es por qué no se modifica la ficha a donde debiera de haber estado en origen, es decir, a nadie que veamos la Plaza ahora mismo, se nos ocurre pensar que ese edificio tiene que levantar más que lo que levanta y lo que vemos que es una barbaridad es el edificio de al lado. Así, andando por la calle, sin más.

Entonces ¿Quién cometió la burrada de hacer esa ficha 402 de la manera que figura? Eso es lo que nos tenemos que plantear ¿Cómo tenemos que modificar esa ficha? Pues yo creo que haciendo una ficha en condiciones, como

corresponde. No, claro, así, el propietario, efectivamente, pierde pero gana. Pierde pero gana. Así es como queda la cosa.

SR. LLANOS GARCÍA: Muy bien Doña Carmen, muchas gracias, Sr. Alcalde perdón. Muy bien Doña Carmen, usted ha resumido a la perfección en su última frase la buena voluntad. Pierde pero gana. Con lo cual, gana el propietario, gana el Ayuntamiento, y ganan los edificios protegidos, catalogados del entorno de la Plaza de San Juan Bautista, que es muy importante. Se mejora el impacto visual, lo único que se hace es una nueva volumetría, una nueva distribución del espacio, que mejorará las condiciones visuales del entorno, de la plaza y de los edificios catalogados como Bien de Interés Cultural.

Con lo cual, efectivamente, se trata de una buena modificación que ha asumido el propietario y que asumirá el Ayuntamiento con el visto bueno de la Comisión Territorial de Patrimonio que junto con la Comisión Técnico Artística de este Ayuntamiento realizan una gran labor en la protección y salvaguarda del patrimonio de nuestra ciudad junto con la que hace también este Ayuntamiento.

Con lo cual, las cosas, trabajamos para ir las mejorando y para ir adaptándolas en el tiempo. Las situaciones van evolucionando, los conceptos también van cambiando. Y en este caso se ha adoptado una situación que es buena para el patrimonio artístico y arquitectónico de la ciudad de Salamanca y que permitirá que la Plaza de San Juan Bautista pueda contar con condiciones mejores de visibilidad y realce de estos dos edificios catalogados como Bien de Interés Cultural que sin duda vendrá en beneficio de Salamanca y de su patrimonio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra, la abstención de la Sra. Carrera Garrosa, y los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 24 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

**COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y
JUVENTUD.**

**12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE
APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA EL
HERMANAMIENTO DE LA CIUDAD DE SALAMANCA CON LA
CIUDAD DE LEBRIJA.**

“La Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud de este Ayuntamiento ha conocido la siguiente Propuesta de Alcaldía para el Hermanamiento de la ciudad de Salamanca con la ciudad de Lebrija:

“Propuesta de Alcaldía para el Hermanamiento de la ciudad de Salamanca con la ciudad de Lebrija.

Sin duda en este mundo de regiones y países cada vez más interrelacionados que nuestra sociedad global nos ha legado, el acercamiento y diálogo de culturas diferentes, traducido en una fructífera cooperación entre ciudades y países constituye el mejor vehículo para el conocimiento mutuo, el desarrollo sostenible y el diseño de herramientas e instrumentos aptos para encarar y mejorar el entorno en el que vivimos.

En este contexto, el establecimiento de intercambios culturales y económicos, así como el desarrollo de proyectos comunes entre ciudades afines ofrece la posibilidad de crear un marco de trabajo idóneo para dar respuesta a numerosos retos y desafíos que la sociedad global nos plantea, como la inclusión social, la conservación del patrimonio, el diseño de estrategias culturales, el fomento del diálogo y la convivencia y la cooperación económica.

Tal es el caso de la ciudad de Lebrija, actualmente embarcada en la celebración del V centenario de la muerte de Elio Antonio de Nebrija que tendrá lugar el próximo año 2022, un personaje de elevada significación y relevancia

histórica, lingüística y cultural que también se encuentra indisolublemente vinculado a nuestra ciudad de Salamanca.

Desde el pasado año 2019, el ayuntamiento de Lebrija ha manifestado su interés en afianzar los lazos de unión que mantenemos en torno a este destacado humanista, profesor de Gramática y Retórica en la Universidad de Salamanca y autor –entre otras obras- de la *Gramática de la Lengua Castellana*, obra preeminente y de especial trascendencia en Salamanca, considerada la Ciudad del Español.

A las visitas realizadas a nuestra ciudad por parte del Alcalde y del Concejal de Cultura de Lebrija, con quienes mantenemos un estrecho contacto, se suma ahora una propuesta de hermanamiento entre ambas ciudades, al objeto de establecer vínculos más estrechos que conduzcan a ambos municipios a la realización de proyectos colaborativos en beneficio común.

En consecuencia, y apoyados en el principio de sólida amistad, confianza recíproca y cooperación entre los pueblos, los municipios de Salamanca y Lebrija desean estrechar su relación y colaboración a través de su hermanamiento, que supondrá el punto de partida que permita el intercambio de experiencias y buenas prácticas que cristalizarán, sin duda, en un enriquecimiento mutuo en ámbitos muy diferentes.

El hermanamiento entre nuestras dos ciudades supondrá el establecimiento de unos lazos de cooperación que serán los cimientos desde los cuales podremos construir un marco de reflexión conjunta que nos permitirá diseñar e implementar un programa de diálogo, intercambio y acciones susceptibles de favorecer nuestro crecimiento recíproco en distintas áreas que ambos municipios compartimos, como el turismo, la educación, la cultura o el desarrollo económico.

En el ámbito turístico, por ejemplo, deseamos fomentar el turismo en ambas ciudades, a través de la promoción, el intercambio de información y la planificación conjunta de estrategias turísticas.

En el plano económico, el hermanamiento entre Salamanca y Lebrija cristalizará en el establecimiento de nuevas conexiones comerciales, así como el impulso de relaciones empresariales entre ambas ciudades, de forma que se potenciará el intercambio de experiencias satisfactorias en programas de dinamización económica o creación de empleo.

En el área educativa, se impulsarán y promocionarán iniciativas en los ámbitos académicos y de investigación, trabajando de manera conjunta en la difusión de la figura y obra de Elio Antonio de Nebrija. Asimismo, se organizarán diversas actividades docentes en torno a su persona (cursos, talleres, seminarios, etc.), así como se propiciará la difusión y publicación de sus obras.

La gran riqueza cultural y artística que ambas ciudades atesoran será, asimismo, potenciada y promocionada gracias a la ratificación de este hermanamiento entre nuestras dos ciudades, que resultarán enriquecidas gracias al conocimiento de prácticas similares. En este ámbito, se crearán mecanismos de cooperación e intercambio diverso, organizándose eventos de carácter cultural (certámenes, ferias, exposiciones, etc.) de manera continuada.

A todo lo anterior se suma la voluntad de impulsar nuestra colaboración a nivel comercial, promoviendo experiencias de promoción y difusión de productos y elaboraciones típicas de ambas regiones.

Son estos solamente algunos de los campos y áreas donde el enriquecimiento mutuo y la optimización de recursos serán la inmediata consecuencia del hermanamiento entre Salamanca y Lebrija, sin que exista ningún límite que pueda acotar o limitar la cooperación futura; así, la reflexión sobre iniciativas de desarrollo sostenible, la organización conjunta de eventos de cualquier índole o la adopción de medidas encaminadas a la promoción económica o creación de empleo se perfilan como otros sectores en los que el beneficio producido por el hermanamiento entre nuestras dos ciudades será inmediato e indiscutible.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía- Presidencia propone al Pleno municipal del Ayuntamiento de Salamanca el hermanamiento de nuestra ciudad con el municipio de Lebrija, facultando al Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Salamanca, firme un acuerdo -concretado en un protocolo de hermanamiento- que recoja y detalle las condiciones que regulen las relaciones futuras entre ambos municipios.”

En relación a la misma se ha emitido informe jurídico favorable por el Oficial Mayor el día 28-octubre-2020.

A la vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación Cultura Deportes y Juventud, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la anterior Propuesta de Alcaldía para el Hermanamiento de la ciudad de Salamanca con la ciudad de Lebrija y, en su consecuencia, el Hermanamiento de la ciudad de Salamanca con la ciudad de Lebrija, así como facultar al Alcalde para que, en nombre y representación del Ayuntamiento de Salamanca, firme un acuerdo -concretado en un protocolo de hermanamiento- que recoja y detalle las condiciones que regulen las relaciones futuras entre ambos municipios”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL.

13.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL DEFENSOR DEL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020 ha conocido el expediente relativo a APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL DEFENSOR DEL MAYOR DEL

AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA. Mediante dicho texto normativo se regula la figura del Defensor del Mayor en cuanto órgano complementario de la organización municipal del Ayuntamiento de Salamanca y con la consideración jurídica de representante del Alcalde y la encomienda del ejercicio de las funciones de enlace y colaboración del Ayuntamiento con los ciudadanos mayores de la ciudad de Salamanca.

En el Reglamento se regulan las funciones, nombramiento, cese y principios generales de la actuación del Defensor del Mayor, así como su incorporación como miembro del Consejo Sectorial de las Personas Mayores del Ayuntamiento de Salamanca.

Consta en el expediente informe del Oficial Mayor.

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DEL DEFENSOR DEL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, SOMETIENDO EL EXPEDIENTE AL TRÁMITE DE INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE 30 DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Muy brevemente, como va a haber un periodo de exposición pública, realizaremos aportaciones para mejorar en lo posible este Reglamento. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Carmen ¿Alguna otra intervención? Don Juanjo, eh, no sé si aparte de Juan José García Meilán ha levantado alguien más la mano.

SR. GARCÍA MEILÁN: Muy brevemente también. Nos congratulamos de que por fin haya venido a Pleno este Reglamento de Defensor del Mayor. Esto fue una propuesta de hace dos años, el día 2 de Octubre de 2018, se aprobó una moción del Grupo Socialista de forma unánime, de forma conjunta y ya es el

momento de que se () esta figura. En aquel momento era muy importante esta figura porque es un grupo de población que ha pasado de ser considerado casi como hacían los () a un grupo de población en el que en una sociedad que prima sobre lo joven y sobre lo dinámico y en estos momentos es más grave porque hay una pandemia que se está cebando, por decirlo, por población. Y esto es lo que está conllevando una serie de cambios en las costumbres y en la vida de las personas mayores.

Solamente dar las, congratularnos de que por fin se apruebe, cuando pase todo el procedimiento, y que tenga suerte la persona que represente esta figura y que el Ayuntamiento sea sensible a las () y al trabajo de esta figura que va a tener (). Muchas gracias.

SRA. MACÍAS TELLO: Es un reglamento que surge, que es fruto del diálogo continuo que el Ayuntamiento de Salamanca mantiene como siempre con el colectivo de las personas mayores. En cualquier caso hay que tener en cuenta, efectivamente, que tiene que haber una exposición de 30 días, pero este Reglamento da respuesta, es una respuesta a la propuesta realizada fundamentalmente por sus representantes que han sido los principales promotores a través del Consejo de Mayores de personas mayores, el Consejo Sectorial.

Bueno, pues ellos, han sido los principales promotores y el Ayuntamiento como no puede ser de otra manera, por fin ha conseguido exponer este Reglamento. Doy gracias a los Grupos Políticos que también han participado y que mantuvieron su colaboración y su apoyo tanto en el Consejo Sectorial como en la Comisión de cinco de noviembre que se presentó para su aprobación. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

14.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL DÍA UNIVERSAL DE LA INFANCIA.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2020 ha conocido la declaración propuesta por UNICEF a los grupos municipales del Ayuntamiento de Salamanca con motivo del DIA UNIVERSAL DE LA INFANCIA que literalmente señala:

“Las ciudades y comunidades tienen un rol fundamental en la promoción y realización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que en ellas viven. Atravesamos en estos momentos unas circunstancias excepcionales que están poniendo a prueba nuestra capacidad de respuesta como sociedad, no solo ante la emergencia derivada de la COVID-19 sino frente a los retos que se nos plantean a futuro, de recuperación, pero también del impulso que es necesario dar entre todos a la Agenda 2030, a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Acuerdo de París, para salir de esta crisis mejor, con mayor sostenibilidad, equidad y oportunidades de prosperidad para todos y todas.

Es un momento de inflexión, de reimaginar, entre todos, el futuro que queremos para la infancia, cuando además iniciamos la década de acción para el desarrollo sostenible. Porque si los niños, niñas y adolescentes tienen hoy los medios para educarse, jugar, aprender, desarrollarse, crecer, significa que en el futuro toda la sociedad tendrá éxito.

Como parte de una corporación local reconocida como Ciudad Amiga de la Infancia queremos refrendar nuestro compromiso con los derechos de la infancia y adolescencia hoy para asegurar un futuro más justo, equitativo y sostenible. Por ello nos comprometemos a impulsar medidas encaminadas a:

- Tener en cuenta en todas las decisiones tomadas por esta administración, tanto en la respuesta a la crisis, como en la recuperación, que tienen efectos sobre la infancia y adolescencia, los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, a saber: interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo, el derecho la participación y la no discriminación.

- Involucrar a todas las áreas del gobierno local en la promoción de los derechos de infancia. De tal manera que los objetivos del Plan Local de Infancia y

Adolescencia sean compartidos y las acciones se realicen de forma coordinada al interior de nuestra corporación.

Analizar el impacto de la COVID-19 sobre la infancia y adolescencia que vive en nuestra localidad, especialmente sobre aquellos grupos más vulnerables y adaptar en consecuencia, nuestro Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Reforzar las ayudas sociales de emergencia que reciben las familias con hijos menores de edad a cargo. Priorizando a las familias más vulnerables, monoparentales, entre otros.

Reforzar los programas educativos dirigidos a niños y niñas con riesgo de abandono escolar, discapacidad o en situación de brecha digital.

Incorporar en la planificación urbana y en las estrategias de movilidad un enfoque de infancia y de sostenibilidad.

Hacer de nuestra ciudad un espacio que fomente el juego y el deporte.

Crear espacios protectores (ludotecas, espacio joven, centros deportivos, campamentos, etc.) donde los niños y niñas pueden aprender a comprender, compartir y gestionar sus emociones y donde encuentren protocolos de protección contra todo tipo de violencia.

Ofrecer viviendas y/o alternativas habitacionales dignas al tamaño y condiciones de las familias con espacios comunes para jugar, moverse y socializar.

Brindar recursos a las familias para fomentar una parentalidad positiva y facilitar las actividades en familia.

Potenciar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las decisiones locales, y en todos los ámbitos donde interactúan los niños, niñas y adolescentes (en los centros deportivos, bibliotecas, ludotecas, etc.).

Las medidas anteriores nos acercarán aún más a la ciudadanía de nuestra localidad, a sus necesidades y nos permitirán contar con una estrategia que ponga a la infancia en el centro de la respuesta y recuperación a la crisis de la COVID-19, y al mismo tiempo reforzando nuestro compromiso con la consecución de las metas que a 10 años nos marca la Agenda 2030.

Nos comprometemos hoy, 20 de noviembre de 2020, con la infancia y adolescencia y con el futuro de Salamanca para no dejar a nadie atrás”.

A la vista de lo anterior, la comisión, por unanimidad, propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: **APROBAR LA DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA UNIVERSAL DE LA INFANCIA MAS ARRIBA SEÑALADA”**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

15.- ASUNTOS DE URGENCIA.

15.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

“De conformidad con lo dispuesto en el art. 26.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la limpieza viaria y la recogida de residuos constituyen un servicios público que de forma necesaria se debe prestar en todos los Municipios.

Por ello, el Área municipal de Medio Ambiente propone el inicio del expediente de contratación del servicio de limpieza urbana, recogida y transporte de residuos y explotación de la planta de selección de envases ligeros, conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas reguladoras del servicio.

El contrato propuesto para la prestación del servicio, tendrá una duración de doce (12) años contados desde la fecha de formalización del contrato. A su vez, el valor estimado del presente contrato, calculado conforme al art. 101 de la LCSP, considerando una eventual modificación de hasta el 10% del precio inicial del contrato, su duración total por doce años (268.554.000,00 €) y el importe de

las inversiones pendientes de amortizar (1.306.355,90 €), asciende a la cantidad de 269.860.355,92 € (IVA excluido).

El contrato se califica como un contrato de servicios, según lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, y su régimen jurídico es el que se establece en los artículos 308 a 313 de dicho texto legal.

En relación con la existencia de crédito se dispone la tramitación anticipada del expediente de gasto, de modo que las obligaciones económicas que el Ayuntamiento contraiga derivadas del presente contrato, lo serán con cargo al Presupuesto General del Ejercicio 2.021. Al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los respectivos presupuestos y en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Por los Servicios de Bienes y Contratación, y Medio Ambiente se han elaborado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) a los que habrán de ajustarse los licitadores, y el sistema que se recoge, es el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP.

La documentación se presentará por medios exclusivamente electrónicos, dentro del plazo de los 35 días naturales, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.2 de la LCSP.

El expediente ha sido informado con fecha 22 de mayo por el Sr. Jefe del Servicio de Bienes y Contratación y con fecha de 15 de septiembre por el Sr. Oficial Mayor, cuyas observaciones han llevado a modificar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según propuesta del Área de Medio Ambiente de 24 de septiembre.

Con fecha de 8 de octubre, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente formulando por escrito un reparo suspensivo, que, con el objeto de poder ser

retirado, lleva al Área proponente a incluir con fecha de 19 de octubre una redacción alternativa de parte del clausulado del Pliego. Con fecha de 6 de noviembre de 2020, el Sr. Interventor, a la vista de los cambios realizados, fiscaliza de nuevo el expediente, esta vez con carácter favorable.

Dentro del contenido del expediente, conviene destacar la cláusula 18ª del PCAP, en la cual se recoge una fórmula para la revisión de precios del contrato con periodicidad anual - una vez transcurridos dos años desde la formalización del mismo - cuando se haya ejecutado el 20% del contrato.

Como quiera que sea, el art. 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, establece que para los contratos con un precio igual o superior a cinco millones de euros, el órgano de contratación incluirá en el expediente de contratación un informe preceptivo valorativo de la estructura de costes, emitido por el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado, que para su obtención exige observar los siguientes trámites:

a) Solicitar a cinco operadores económicos del sector la remisión de su estructura de costes.

b) Elaborar una propuesta de estructura de costes de la actividad. Para ello utilizará, siempre que sea posible, la información de las respuestas que reciba de los operadores económicos mencionados en la letra anterior.

c) Someter su propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

d) Remitir su propuesta de estructura de costes al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado.

Habiéndose cumplido con los trámites indicados en las letras a) y b) antes

reseñadas, resta por someter la estructura de costes a un trámite de información pública, para posteriormente, remitir el expediente al órgano correspondiente con competencia en materia de precios, a los efectos de la emisión de su informe que tiene carácter preceptivo.

Por todo anteriormente expuesto, y, de conformidad con lo previsto en el art. 117 de la LCSP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2020, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS Y EXPLOTACIÓN DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DE ENVASES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA”, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato por importe de 269.860.355,92 €, con un plazo de duración de 12 años, con una tramitación anticipada del expediente de gasto. Asimismo, aprobar la estructura de costes del servicio en los términos propuestos por el Área de Medio Ambiente y que constan en el expediente.

Segundo.- Establecer como sistema de adjudicación el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- La licitación deberá ser publicada en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público del Estado por un plazo de 35 días naturales desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

Cuarto.- Al tratarse de un gasto plurianual, la adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de crédito suficiente y adecuado, en los respectivos ejercicios presupuestarios.

Quinto.- Ordenar la apertura de la licitación pública, impulsando los

trámites necesarios hasta la adjudicación y posterior formalización del contrato, si procede. No obstante lo anterior, no se abrirá la fase de licitación ni se publicarán los Pliegos hasta que el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado - u órgano autonómico equivalente - emita informe favorable a la estructura de costes del servicio, por lo que la eficacia de la aprobación del expediente de contratación queda en suspenso hasta la realización de dicho trámite.

Sexto.- A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.7 del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, y de conformidad con lo previsto en el Dispositivo anterior, se deberá recabar el informe del Comité Superior de Precios de Contratos del Estado - u órgano autonómico equivalente - en la parte que afecta a la estructura de costes, y en particular, a la fórmula de revisión de precios de la Cláusula 18ª del PCAP, que como Anexo se adjunta al presente Acuerdo. Con carácter previo a la remisión del expediente a dicho órgano, el Ayuntamiento deberá someter la estructura de costes a trámite de información pública por plazo de 20 días en el BOP, sede electrónica y perfil de contratante municipal, debiendo resolver el Pleno de la Corporación las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que en su caso se presentaren, antes de remitir el expediente completo al citado Comité de Precios, u órgano autonómico equivalente. Si una vez finalizado el plazo de información pública, no se presentare ninguna alegación en forma y plazo, se remitirá directamente a dicho órgano una Memoria con la estructura de costes para su informe”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

ILMO. SR. ALCALDE: Para justificar la urgencia tiene la palabra brevemente Don Fernando Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Simplemente señalar que la justificación de la urgencia para presentar este asunto en el Pleno es en primer lugar porque se ha dictaminado ayer en la Comisión de Contratación para tratar de dar el mayor tiempo posible a los Grupos para analizar la profusa documentación que conlleva

el expediente y también, en segundo lugar, porque es un presupuesto que, perdón, es un contrato que corre prisa y que es conveniente también sacar a licitación a la mayor brevedad posible.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, estamos hablando de un contrato de elevado volumen y trascendencia social...

ILMO. SR. ALCALDE: En cuanto a la justificación de la urgencia decía.

SRA. DÍEZ SIERRA: Estoy a favor.

ILMO. SR. ALCALDE: No hay más intervenciones. Pasamos a la votación de la urgencia entonces.

Pasada a votar la urgencia del asunto, se aprueba la urgencia por unanimidad.

SRA. DÍEZ SIERRA: Vale, ahora sí, perdonen. Bueno, estamos hablando de un contrato de elevado volumen y gran trascendencia social, 22 millones al año, 270 millones en los doce años.

Es un servicio público obligado a prestar por el Ayuntamiento tanto la recogida de basuras como la limpieza. En principio Podemos, tenemos que decir que estamos de acuerdo con la recuperación de la prestación municipal del servicio, rechazamos el actual modelo que existe y el que se propone de gestión por empresa privada, porque fundamentalmente se está realizando por grandes empresas a nivel estatal, los beneficios que pensamos que podría reportar la recuperación de la prestación por el Ayuntamiento de este servicio sería un menor coste y una mayor cercanía a las necesidades.

Las fórmulas pueden ser variadas, puede ser la gestión directa del Ayuntamiento a través de empresa pública o gestión mixta a través de una empresa pública y pequeñas empresas locales. En España, hay más ejemplos de municipalización de este servicio. Lo hay en Valladolid, en Castellón en Córdoba, en Sevilla, en Gijón, Ciudad Real, Palma de Mallorca y solo me estoy refiriendo a las capitales de provincia.

Bien, es un proceso que lleva ya unos cuantos años y que no abarca solamente a los contratos de recogida de basuras y limpieza sino a otros tipos de

contratos, perdón, de servicios, que los ayuntamientos tienen que dar y que se está produciendo este proceso de remunicipalización en tanto en cuanto permite que sean los ayuntamientos directamente los que de cualquier manera tomen decisiones sobre qué hay que hacer con el servicio y cómo prestarlo.

Sin olvidarnos de que esto son unas normas para una contratación externa y también queremos pronunciarnos al respecto. Creemos que hay detrás de este contrato un gran trabajo del personal técnico en definir en el pliego de condiciones técnicas en qué consiste el servicio y de la forma que hay que prestarlo y eso hay que reconocerlo también que este trabajo lo debería, se debería de haber hecho igualmente si el Ayuntamiento prestara directamente el servicio.

Como mejoras al pliego de condiciones económico administrativas, pues pondríamos a algunas que ya hemos manifestado también en las reuniones que hemos tenido para preparar el contrato. En concreto, pediríamos la mejora de los vehículos utilizados pues hace, creemos que debemos caminar hacia vehículos menos ruidosos para los vecinos y con menos contaminación en la medida de lo posible ir modificando la flota hacia vehículos eléctricos y de emisión cero. Podemos empezar por pequeños vehículos como las limpiadoras, sopladoras, etc., que caminan por nuestras calles a veces en horarios de noche, de madrugada y molestan bastante.

Creemos también necesario la separación en origen de los residuos orgánicos de tal manera que estos residuos puedan ser objeto de modificaciones posteriores y de, incluso, de revalorizaciones. Hay ayuntamientos donde con los residuos orgánicos se hacen compost, también se produce energía eléctrica.

Pensamos que en los criterios para la adjudicación del contrato, en los criterios de juicio de valor, la cuestión medio ambiental tiene poco peso y debería de tener bastante más. La recogida de los materiales en los puntos limpios debe de ser profesionalizada más exhaustivamente ¿Ya? Vale.

Fundamentalmente eso. Respecto al personal, nos parece bien que se respeten sus condiciones económicas, si pediríamos que las jornadas se vayan

completando, que no haya tantas jornadas a tiempo parcial y que existan más mujeres. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Carmen, le queda menos de un minuto Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy traemos a aprobación un contrato de los importantes, un contrato que supone más del 10% del presupuesto anualmente. Y lamentablemente no podemos votar a favor porque desde Izquierda Unidad creemos que estamos perdiendo la posibilidad de recuperar los servicios externalizados, recuperar la gestión directa y apostar por los servicios públicos. Es lo que nos toca ahora, apostar por los servicios públicos.

Por eso, no queda otra que haber planteado que este contrato llevara asociado un trabajo, un trabajo previo, un trabajo técnico que nos demostrara si es la mejor gestión la indirecta.

Los últimos meses nos han demostrado que los servicios públicos gestionados directamente son calidad. Mantener la externalización como ustedes quieren, privatizar además la gestión de los puntos limpios no puede ser una tarea que en este pueda salir adelante, pueda sacar adelante. Los ayuntamientos con más gestión directa son los más reconocidos y los que mejor funcionan.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy terminando sí. Y les pido, bueno, si quieren le dejo para el segundo turno la propuesta. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muy brevemente, principalmente para felicitar...

ILMO. SR. ALCALDE: Perdonen, Señoras del Grupo Mixto, está interviniendo Don Fernando Castaño, si tienen alguna cuestión que comentar, le sugiero que abandonen el Salón, pero está interviniendo Don Fernando Castaño.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, decía que muy brevemente para felicitar a los técnicos por este trabajo que han realizado, un trabajo muy prolijo, muy complejo, que les ha requerido mucho tiempo y un análisis muy detallado.

No hay que olvidar que se trata de un contrato, de una cuantía de casi 270

millones de euros que se dice pronto. Un contrato de larga duración, doce años, lo que va a implicar a tres legislaturas. Y es un contrato que además hay que cumplir dado que tiene una cláusula de revisión de precios de la legislación, el decreto ley en relación a la desindexación de la economía española. Tiene a su vez una fórmula compleja de revisión de precios, con un tope máximo del 2,25% en el que se incluyen diferentes índices como la revisión de salarios conforme al índice que publica el Ministerio de Empleo o el de combustibles y lubricantes conforme al subíndice correspondiente del Instituto Nacional de Estadística, o el del mantenimiento y reparación de materiales también conforme a su correspondiente subíndice.

Como digo, damos, felicitamos a los técnicos y aprobaremos evidentemente este pliego porque creemos que además es lo mejor y lo más conveniente para realizar el servicio y que sea realizado a satisfacción con el beneficio que ello conlleva a la ciudad de Salamanca. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Nos encontramos ante un contrato que pretende unir por primera vez tres lotes que se venían, dos lotes que se venían presentando de forma separada, la limpieza urbana y el transporte de residuos y la planta de selección de envases. Se crea un tercer lote ex novo que supone la externalización de la gestión de los puntos limpios.

Por nuestra parte entendemos que esta paquetización del contrato en estos tres lotes reduce mucho la concurrencia competitiva impidiendo que pequeñas o medianas empresas de Salamanca puedan optar a la gestión al menos de alguno de los lotes como podía suceder entre otras cuestiones, pues las empresas de economía social.

Estamos asimismo en contra de la privatización de los puntos limpios; entendemos que se trata de una decisión discrecional, pues no consta en los pliegos un informe técnico que justifique la idoneidad de la externalización de la gestión de los puntos limpios y justifique suficientemente el motivo en el que por primera vez se va a sacar del control de lo público de la gestión directa pública

este tipo de cuestiones.

De hecho, un apartado extenso de la memoria justificativa es intentar legitimar la decisión de no dividir en lotes dichos contratos, pero se obvia que se crea un lote ex novo que es esta gestión, externalización de la gestión de los puntos limpios y que hasta la fecha los otros dos lotes venían prestándose de forma separada en principio de una manera eficiente.

En relación al personal, ya hemos manifestado en las comisiones correspondientes, que hace falta más personal en la limpieza urbana porque la superficie a limpiar es mayor que hace trece años y se han aumentado asimismo las exigencias en los pliegos. Esta hubiera sido una oportunidad única para reducir la precariedad de los contratos de trabajo que tienen en este pliego, aumentando las jornadas y garantizando con ello la estabilidad.

No se ha realizado, ni nos consta, un estudio de cargas de trabajo, ni se ha puesto en relación con las tareas que deben desarrollar por exigencia de los pliegos, por lo tanto no podemos garantizar asimismo que el servicio se esté prestando o se vaya a prestar de un modo eficiente.

Ponemos en duda también que este sea un pliego pro derechos laborales que es como se intenta alegar de una manera constante, tanto en la memoria justificativa como en el pliego en sí mismo. Se menciona que una de las justificaciones de hacer un único lote es que por fin exista un único convenio colectivo de aplicación, pues, para favorecer los recursos humanos y las condiciones laborales. Si bien echamos de menos un estudio desde el punto de vista de las consecuencias jurídicas, laborales que supone que en este momento dos de los contratos tienen sus propios convenios colectivos de aplicación que son de empresa, el tercer lote que se saca que se externaliza el servicio de punto limpio no tiene convenio colectivo de aplicación y se va a pretender trasvasar trabajadores desde unos contratos a otros. Entonces, ignoramos qué consecuencia jurídica inmediata va a tener esa situación y hasta el momento en el que se negocie un único convenio colectivo.

Asimismo los costes salariales se han calculado teniendo en cuenta esos

dos únicos convenios colectivos. Por lo tanto, si se equiparar salarialmente al alza, difícilmente va a poder asumir el coste la empresa adjudicataria.

Asimismo, como conocemos hasta la fecha, dos de los contratos es, por casualidad están explotados por la misma empresa, en este caso FCC pero cada contrato tiene un convenio colectivo de aplicación, el problema podría venir en el caso de que la nueva empresa no fuera esta misma y el convenio colectivo de empresa dudamos seriamente que lo respeten por lo menos en cuanto al incremento salarial pactado para el 2020 que todavía no se ha llevado a efecto por la actual adjudicataria.

Otra problema que intuimos que surgir de inmediato es que en el proceso de la automatización de la planta de residuos no va a ser instantáneo, se prevé un plazo de diez meses, si bien es cierto que se va a quedar sin personal con carácter inmediato el punto limpio y va a haber que trasvasar personal ¿Qué va a pasar en ese ínterin con la gestión de ambas plantas y de ambas situaciones con menos personal y sin garantizar correctamente el servicio?

Asimismo se va a producir un sobrecoste o intuimos que se puede producir, ya que el nuevo Parque de Maquinaria tras la anulación por la justicia del construido, también se incluye en el presente contrato y entendemos que es un incremento del coste del contrato y que denota – por lo menos respecto al anterior – una gestión pública ineficiente y poco sostenible.

Por último, en relación a la duración del contrato, sí que se hace mención una doble motivación, entendemos que utiliza...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Doña María.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: ... que utiliza en cierto modo a los trabajadores porque se manifiesta que es una intención el dotar de estabilidad a los puestos de trabajo si bien las cláusulas de subrogación no vienen incluidas en los pliegos de condiciones, vienen en los convenios colectivos de aplicación, en este caso del sector que son los que establecen y dan, dotan de estabilidad laboral a los trabajadores.

Entendemos que esos dos años realmente son los que necesita la empresa adjudicataria para recuperar las inversiones que se exigen en el presente contrato.

Por último, sí que queremos manifestar que...

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias Doña María.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: ... que si lo que pretende el Ayuntamiento es dotar de estabilidad...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María...

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: ... dotar de estabilidad a los derechos laborales, resulta incongruente que se precaricen relaciones laborales y que se externalicen servicios. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María. Por favor, ruego a los técnicos que la segunda vez que avise corten a la persona que esté interviniendo, muchas gracias.

¿Alguna otra intervención? Don Fernando Rodríguez tiene la palabra

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete a aprobación del Pleno el expediente de contratación del Servicio de Limpieza Urbana, Recogida y Transporte de Residuos y Explotación de la Planta de Selección de Envases en la ciudad de Salamanca que incorpora las correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que regirán la licitación del contrato.

Precisamente la principal novedad del expediente, se ha dicho ya, es que integra en un solo contrato los servicios de limpieza viaria, de recogida de residuos sólidos urbanos, de explotación de la planta de selección de envases ligeros, hasta ahora objeto de un contrato diferente, y de explotación integral de los puntos limpios, hasta ahora objeto de un contrato de servicios en lo relativo a la gestión de los residuos que allí se depositan y de gestión directa por el Ayuntamiento únicamente en lo concerniente a la vigilancia y mantenimiento de las instalaciones donde se ubican.

En el expediente se justifica ampliamente la conveniencia de no dividir en lotes el objeto del contrato, señalando entre otras razones las siguientes, la mejora

de la coordinación entre diferentes servicios que guardan importantes lazos de conexión entre ellos; la existencia de un único convenio colectivo para todos los trabajadores que evita desigualdades salariales y de condiciones laborales entre trabajadores; el ahorro económico que pueden llegar a suponer las sinergias operativas y organizativas derivadas de la concentración de servicios en un contrato, como las derivadas de compartir la estructura de servicios centrales de la empresa adjudicataria y los medios mecánicos para la prestación del servicio o de unificar las instalaciones fijas vinculadas a dicha prestación.

Y la posibilidad, también, de absorber en otras prestaciones como la gestión de los puntos limpios, el sobrante de personal necesario para explotar la planta de selección de envases motivado ese sobrante por la necesaria automatización de los procesos de dicha planta.

La duración prevista del contrato es de doce años, factor que junto a otros como la cláusula de subrogación del personal vinculado a las diferentes prestaciones del servicio, la obligación de la empresa adjudicataria de cumplir con el convenio colectivo y acuerdos laborales complementarios vigentes hasta la fecha, y la necesidad de que los licitadores justifiquen la viabilidad económica de sus ofertas cumpliendo en todo caso parámetros relativos a algunos costes de personal como los costes salariales, los derivados del cumplimiento de los convenios y acuerdos complementarios al convenio o las tasas de absentismo, contribuyen a otorgar seguridad a la regulación de las relaciones laborales derivadas del contrato así como a garantiza la estabilidad de los puestos de trabajo ligados al mismo, actualmente 486 trabajadores entre fijos, casi el 90% y temporales.

En este ámbito de las relaciones laborales es importante destacar también que se contemple en los pliegos como condición especial de ejecución del contrato, la obligación de la empresa adjudicataria de cubrir al menos el 20% de sustituciones y bajas a través de la contratación de personal en situación de riesgo o exclusión social, reflejando con ello una vez más el compromiso del

Ayuntamiento con la introducción de cláusulas sociales en la contratación pública.

Los pliegos prevén asimismo una inversión de algo más de 13.600.000 euros por parte de la empresa adjudicataria para la renovación de maquinaria móvil, vehículos, contenedores y papeleras.

En el caso de los vehículos, tal inversión permitirá que el servicio disponga de vehículos mucho más modernos y eficientes, menos ruidosos, menos contaminantes, y que incorporen las últimas mejoras tecnológicas, algo predicable también de la maquinaria móvil.

Con este nuevo contrato el servicio experimentará además sensibles mejoras, como por ejemplo en la limpieza urbana, el refuerzo de limpiezas especiales y retirada de excrementos de animales de los trabajos de eliminación de pintadas, de la limpieza de las márgenes del río o de la limpieza de emergencia en episodios de nevadas, e la recogida de residuos la mejora de la recogida y reutilización de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la atención especial a la retirada de escombros y limpiezas de solares, o la posibilidad de implantar en la ciudad en cumplimiento del Plan Estatal marco de gestión de residuos y el Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Castilla y León la recogida separada de la fracción orgánica bio residuos. Y en la planta de selección de envases la automatización de los procesos de selección eliminando la selección manual que resulta un trabajo de alta penosidad.

Por último, los pliegos prestan una especial atención a la realización de campañas de educación y concienciación ambiental dirigidas a los ciudadanos con la finalidad de prevenir comportamientos incívicos y concienciar sobre la corresponsabilidad de todos en mantener limpia la ciudad y hacer una adecuada gestión de los residuos. Los pliegos articulan sistemas de control de calidad sobre la prestación de los servicios objeto del contrato, de manera que el Ayuntamiento pueda tener en todo momento un conocimiento efectivo de los medios humanos y materiales adscritos a su realización, vigilar el cumplimiento de los estándares de calidad fijados para cada servicio y evaluar la percepción ciudadana sobre la calidad de los servicios prestados incluyendo el seguimiento de las quejas,

sugerencias y reclamaciones planteadas.

Respecto de la cuestión de la que se ha hablado sobre la gestión directa o externalizada de estos servicios me remito al debate sobre el particular que tendrá lugar después al discutir una moción de Izquierda Unida presentada a este Pleno.

No quiero terminar sin agradecer a los Grupos Políticos el ambiente constructivo que ha presidido las reuniones de trabajo para analizar los pliegos, reuniones en las que por cierto no se han formulado muchas de las cuestiones que hoy se han planteado aquí. Y a los Técnicos Municipales, en especial al Director del Área de medio Ambiente, el magnífico trabajo realizado para confeccionarlos. Son unos pliegos que permitirán que Salamanca diga contando con un servicio de limpieza urbana y gestión de residuos de gran calidad que asegure a continuidad de la buena valoración que hacen ya de él los salmantinos y quienes nos visitan.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, varias cosas han salido aquí. La privatización de los puntos limpios, la no imposibilidad de lotes y lo más importante, que es que no se replantea la gestión.

Remunicipalizar los servicios públicos, reinternalizarlos supone aumentar en control, acercarse a las necesidades de la ciudadanía, mejorar la calidad y sobre todo rebajar los costes.

Yo les voy a pedir una cosa, una cosa que quizás me digan que es tarde pero tengo la obligación política de pedirles. Les pido que hagan un estudio, una memoria y que valoren cuál es la mejor gestión. ¿La decisión de la gestión más importante de todo nuestro mandato no va a ser evaluada? ¿La decisión más importante del contrato es que vamos a tomar estos tres años que quedan no van a ser evaluada por una memoria técnica para garantizar y estar convencidos de que es el mejor servicio?

Si ustedes están convencidos que el mejor servicio es la externalización o mantener esta externalización, qué miedo puede haber para que no se haga un estudio, una memoria, una comisión técnica y política que evalúe y que de indicadores y que estudie cuál es la mejor alternativa para desarrollar estar

servicio.

Yo entiendo que si ustedes no hacen este estudio, no se ponen a trabajar para conocer la mejor alternativa, es que solamente les mueve su ideología neo liberal y no tienen ningún afán de ser los mejores gestores, porque creo que este planteamiento, esta memoria técnica, esta evaluación de alternativas a la mejor gestión está ahí, presente. Paremos este contrato y nos pongamos a trabajar en conocer cuál es la mejor alternativa, sobre todo sometámoslo a la evaluación de pensar en lo público porque no puedo entender que lo gestores de lo público apuesten por la privatización. Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, bueno, siempre tenemos la misma polémica ¿no? Porque esto es una bandera. O sea, ya hay una moción en la que se va a discutir, pero quiero recordar que los trabajos para este nuevo pliego empezaron en la legislatura pasada con grandes aportaciones de partidos que individualmente siguen en este Pleno aunque no sigan los mismos representantes. Esas aportaciones fueron muy valiosas y muchas de ellas se han visto reflejadas en estos pliegos. Entonces, de alguna manera, tratar de destruir los pliegos basado en una idea casi de bandera o en una posición política, pues no creo que sea lo más correcto.

Tampoco entiendo muy bien si lo que se trata además con estos pliegos es de proteger precisamente los derechos laborales y que la automatización de las plantas no se vean perjudicados esos derechos, pues hay que escuchar un poco más antes de hablar de derechos laborales y de división de lotes. Hay que escuchar un poco más a los comités de empresa. Los comités de empresa y los trabajadores prefieren una sola empresa, porque sus derechos laborales se ven más reforzados que no que tratar y dividir la plantilla en diferentes, y que se hagan su cargo diferentes empresas distintas cada uno con sus propia idiosincrasia, y además que posible al ser más pequeñas tengan menos capacidad de respuesta para garantizar los derechos de esos mismos trabajadores.

Y luego, hay que ser realistas. Eso de que se eliminan las pequeñas empresas, hay subrogación de trabajadores. Las pequeñas empresas no suelen

estar interesadas precisamente en aquellos contratos en los que tienen que subrogar otros trabajadores que no son los suyos. Entonces, no hay que perder de vista cuál es el objeto del contrato. Que se trata de un contrato muy complejo, que requiere una gran especialización y sobre todo un contrato que – con las debidas garantías – solo están dispuestos a llevar las grandes empresas que son los que tienen los medios materiales, los medios económicos y tienen los medios profesionales para ello. Evidentemente, con la subrogación de los trabajadores que están prestando actualmente el servicio que son los que tienen conocimiento del mismo. Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Con carácter previo, los dos avisos que me ha dado supuestamente no se han oído aquí a través de la red, por lo tanto pido disculpas porque no he oído ni el primero ni el segundo.

ILMO. SR. ALCALDE: Me consta Doña María que no los ha oído, por eso he advertido a los técnicos municipales que resuelvan este problema. En todo caso, que cuando la segunda vez haga el aviso ya se silencia a la persona interviniente. Muchas gracias Doña María.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, muchas gracias.

Bien, tenemos que manifestar que el artículo 85 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local dice claramente que los servicios públicos de competencia local habrán de gestionarse de la forma más sostenible y eficiente, es decir, cómo en este caso se va a externalizar un servicio si no se ha analizado y no consta si es la manera más sostenible y eficiente de gestionar de manera indirecta. Es decir, si hasta la fecha se estaba gestionando directamente por el Ayuntamiento y vamos a dar un cambio tan sustancial que es externalizar el servicio ¿Cómo no se basa en ningún estudio técnico? Es lo que estamos mostrando nuestra disconformidad y lo reiteraremos.

Velamos por la seguridad laboral de los trabajadores, pero es que, se vacía de contenido un servicio en el que trabajaban funcionarios públicos para decir que ahora tienen que entrar a trabajar el sobrante, el supuesto sobrante de los

trabajadores que trabajan en el Plan de Gestión de Residuos. Es que, no podemos, esa argumentación entendemos que no es de sustancia.

Insistimos, el número de trabajadores que presta actualmente servicio en la limpieza viaria no se ha analizado si la plantilla está correctamente dimensionada. Nosotros entendemos que no. Ese excedente que se va a generar por automatizar la planta perfectamente lo puede absorber la limpieza viaria. Tampoco se está explicando la necesidad objetiva de automatizar la planta. En otros ayuntamientos cuando se toma esta decisión, pues hace alusión a que ha habido errores, que han tenido que hacer reparaciones, etc., etc., pero es que esta planta que no se manifiesta está trabajando a un ritmo de planta automatizada según los ratios de Ecoembes que a partir de 3.000 toneladas, más allá de 3.000 toneladas se entiende que es el ritmo de gestión de una planta automatizada y es que los trabajadores que prestan servicios en esta planta han realizado una media, en 2018 de 4.000 toneladas, es decir, el ritmo de trabajo es de una planta automatizada. Tenemos a trabajadores trabajando por encima de lo que realmente se supone que se debería exigir. Entonces, la necesidad de automatización de la planta, pues entendemos que es para generar ese excedente de personal y no tener que aumentar el número de trabajadores que tengan que ser contratados en el presente pliego y encarecer así para la contrata el coste de personal.

Pero es que el “todo perfecto” no se puede. Es decir, no se puede decir que queremos respetar los derechos laborales, primero vaciando de contenido la administración pública...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María tiene que ir terminando.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Y luego sin analizar si los trabajadores que queden asumiendo los tres lotes del contrato van a tener, van a ser suficientes para soportar la carga de trabajo que van a tener que asumir.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, sobre la externalización o no de los servicios después ya digo, se va a hablar en una moción. Simplemente dos apuntes.

En primer lugar, mire, la práctica lo que viene demostrando es que cuando este tipo de servicios se gestionan directamente por la administración aumentan sus costes frente a los que tienen cuando se gestionan a través de las empresas.

Y en segundo lugar quiero recordar que la limpieza viaria y recogida de residuos y la explotación de la planta de envases ya estaba externalizada. Lleva externalizada en este Ayuntamiento desde hace muchos años. Por cierto, las de la limpieza viaria y recogida de basuras es una externalización que inició el Partido Socialista gobernando este Ayuntamiento que me imagino que no lo haría por una obsesión neo liberal.

Como me imagino Doña Virginia que la Sra. Carmena tampoco es una neo liberal, porque le quiero recordar que gobernando el Ayuntamiento de Madrid el Partido Podemos, como usted bien sabe que ha estado gobernando el Ayuntamiento de Madrid llevaba en su programa precisamente el volver a recuperar la gestión directa de este servicio. Y desistió el Ayuntamiento de Madrid gobernado por la Sra. Carmena de hacerlo, quizás porque como dice usted, le dio una inspiración neo liberal.

Simplemente también, señalar que de los puntos limpios ahora mismo lo único que gestiona directamente el Ayuntamiento como he dicho antes, es el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones, la gestión de los residuos que se llevan a los puntos limpios también ya está externalizada.

Y que la razón de incorporar ahora esa prestación a este contrato es para evitar, esa es la razón principal, para evitar la pérdida de puestos de trabajo, porque va a haber un sobrante de trabajadores por la automatización de la planta de selección de envases que efectivamente se van a poder reabsorber en los puntos limpios, ojo, y no solo en los puntos limpios, porque parte, como bien dice la memoria del Área de Medio Ambiente también irán a la limpieza viaria.

Es más, como a ustedes les consta, el propio comité de empresa respalda, los representantes de los trabajadores, respaldan esta opción que ha tomado el Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa, la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos a favor del Grupo Ciudadanos [4 concejales], y Grupo Popular [11 concejales], acuerda con 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

16.- MOCIONES.

16.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS PARA QUE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 2021 INCLUYAN MEDIDAS DE APOYO A LAS ENTIDADES LOCALES PARA AFRONTAR LA CRISIS DERIVADA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, Y RECOJAN INVERSIONES IMPORTANTES PARA SALAMANCA.

“El Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de octubre del corriente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, presentándolo el 28 de octubre en las Cortes Generales para su tramitación parlamentaria.

Dicho Proyecto no contempla dotación presupuestaria alguna para medidas que han sido reiteradamente solicitadas por las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como el Fondo incondicionado de 5.000 millones de euros dirigido a dichas Entidades para ayudarles a paliar los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia del COVID-19, o el Fondo especial de 1.000 millones de euros para compensar el incremento del déficit del servicio del transporte público urbano de viajeros, vinculado también directamente con las consecuencias de la pandemia sanitaria.

Asimismo, el Proyecto aprobado por el Gobierno de España sólo prevé canalizar a través de las Entidades Locales el 4,28% del total de los fondos europeos que nuestro país recibirá para contribuir a la recuperación económica, cuando la FEMP había solicitado que dicho porcentaje se situará al menos en el 14,16%, que representa la participación del gasto local respecto del gasto público total en España.

Además de lo anterior, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021:

A).- Difiere la financiación de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca-Fuentes de Oñoro hasta 2023, apuntando así a un retraso en la ejecución de esta importante infraestructura de comunicación para nuestra ciudad, por su vinculación con el proyecto de la Plataforma Intermodal de Salamanca que se promueve desde el Ayuntamiento.

B).- Incluye dotaciones presupuestarias totalmente insuficientes para el enlace de la rotonda del barrio de Buenos Aires (100.000 € para 2021, sin proyección plurianual), y para la construcción del Depósito de Documentos del Centro Documental de la Memoria Histórica (75.000 € para 2021, con proyección plurianual hasta 2024, y sin cubrir con la misma el coste total de la inversión prevista), indicando también por tanto la nula voluntad de dar prioridad a la ejecución de dichas inversiones.

C).- No consigna cantidad alguna para el acondicionamiento del Acceso Norte de la ciudad, ni para el pago al Ayuntamiento por parte del Consejo Superior de Deportes de la aportación pendiente para el cumplimiento íntegro del compromiso adquirido por dicho Organismo para la financiación de la Pista cubierta de Atletismo de la ciudad, ubicada en la Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Gobierno de España a atender las peticiones de la FEMP, aprobadas por unanimidad en su Junta de Gobierno, respecto de la creación de sendos Fondos especiales de 5.000 y 1.000 millones de euros respectivamente para ayudar a las Entidades Locales a paliar los efectos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, y para compensar a los Ayuntamientos el incremento

del déficit del transporte público urbano de viajeros motivado por dicha pandemia, promoviendo ante las Cortes Generales la inclusión de los créditos presupuestarios necesarios en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

2º.- Instar al Gobierno de España a atender la petición de la FEMP, aprobada por unanimidad en su Junta de Gobierno, de destinar a las Entidades Locales el 14,16% de los fondos europeos que nuestro país va a recibir para la recuperación económica, promoviendo en las Cortes Generales los cambios que para ello sean necesarios en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

3º.- Instar al Gobierno de España a promover ante las Cortes Generales las modificaciones que sean precisas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en orden a recoger en ellos las dotaciones presupuestarias necesarias para anticipar en cuanto sea posible la ejecución de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca-Fuentes de Oñoro; para acometer decididamente, desde el próximo año 2021, la ejecución del enlace de la rotonda de Buenos Aires, la construcción del Depósito de documentos del Centro Documental de la Memoria Histórica y el acondicionamiento del Acceso Norte a Salamanca; y para que el Consejo Superior de Deportes abone al Ayuntamiento de Salamanca la aportación pendiente para el cumplimiento del compromiso que adquirió dicho Organismo respecto de la financiación de la Pista Cubierta de Atletismo de nuestra ciudad.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno, a la Excm. Sra. Ministra de Hacienda, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: “El Consejo de Ministros aprobó el pasado 27 de octubre del corriente el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021, presentándolo el 28 de octubre en las Cortes Generales para su

tramitación parlamentaria.

Dicho Proyecto no contempla dotación presupuestaria alguna para medidas que han sido reiteradamente solicitadas por las Entidades Locales, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como el Fondo incondicionado de 5.000 millones de euros dirigido a dichas Entidades para ayudarnos a paliar los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia del COVID-19, o el Fondo especial de 1.000 millones de euros para compensar el incremento del déficit del servicio del transporte público urbano de viajeros, vinculado también directamente con las consecuencias de la pandemia sanitaria.

Asimismo, el Proyecto aprobado por el Gobierno de España sólo prevé canalizar a través de las Entidades Locales el 4,28% del total de los fondos europeos que nuestro país recibirá para contribuir a la recuperación económica, cuando la FEMP había solicitado que dicho porcentaje si situara al menos en el 14,16%, que representa la participación del gasto local respecto del gasto público total en España.

Además de lo anterior, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021 difiere la financiación de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca-Fuentes de Oñoro hasta 2023, apuntando así a un retraso en la ejecución de esta importante infraestructura de comunicación para nuestra ciudad, por su vinculación con el proyecto de la Plataforma Intermodal de Salamanca que se promueve desde el Ayuntamiento.

Incluye dotaciones presupuestarias totalmente insuficientes para el enlace de la rotonda del barrio de Buenos Aires (100.000 € para 2021 y sin proyección plurianual), y para la construcción del Depósito de Documentos del Centro Documental de la Memoria Histórica (75.000 € para 2021, con proyección plurianual hasta 2024, y sin cubrir con la misma el coste total de la inversión prevista), indicando también por tanto la nula voluntad de dar prioridad a la ejecución de dichas inversiones.

Y no consigna cantidad alguna para el acondicionamiento del Acceso

Norte de la ciudad, ni para el pago al Ayuntamiento por parte del Consejo Superior de Deportes de la aportación pendiente para el cumplimiento íntegro del compromiso adquirido por dicho Organismo para la financiación de la Pista cubierta de Atletismo de la ciudad, ubicada en la Ciudad Deportiva de La Aldehuela.

Por lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Gobierno de España a atender las peticiones de la FEMP, aprobadas por unanimidad en su Junta de Gobierno consistentes en:

Primero, la creación de sendos Fondos especiales de 5.000 y 1.000 millones de euros respectivamente para ayudar a las Entidades Locales a paliar los efectos económicos y sociales de la pandemia del COVID-19, y para compensar a los Ayuntamientos el incremento del déficit del transporte público urbano de viajeros motivado por dicha pandemia

Y segundo, en que las entidades locales perciban el 14,16% de los fondos europeos que nuestro país va a recibir para la recuperación económica, promoviendo a estos efectos en las Cortes Generales los cambios que para ello sean necesarios en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2021.

Instar también al Gobierno de España a promover ante las Cortes Generales las modificaciones que sean precisas en dicho Proyecto de Ley para recoger en ellos las dotaciones presupuestarias necesarias para anticipar en cuanto sea posible la ejecución de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca - Fuentes de Oñoro; para acometer decididamente, desde el próximo año 2021, la ejecución del enlace de la rotonda de Buenos Aires, la construcción del Depósito de documentos del Centro Documental de la Memoria Histórica y el acondicionamiento del Acceso Norte a Salamanca; y para que el Consejo Superior de Deportes abone al Ayuntamiento de Salamanca la aportación pendiente respecto de la financiación de la Pista Cubierta de Atletismo de nuestra ciudad.

Por último, que se dé traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr.

Presidente del Gobierno, a la Excm. Sra. Ministra de Hacienda, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado.

SRA. DIEZ SIERRA: Estoy totalmente de acuerdo en apoyar las peticiones que se hacen de respeto a las decisiones de la Federación de Municipios y Provincias porque me parece una entidad seria que realiza estudios y supongo que tendrá razón en sus peticiones al Gobierno.

Todo lo demás no me deja indiferente. Es cierto que son infraestructuras que necesitamos en nuestra provincia y en nuestra capital, ahora bien, hay que tener diversas consideraciones. Parece que nos han entrado mucho las prisas en que en esta época de pandemia se haga absolutamente todo. Y yo creo que todo no cabe.

En principio los presupuestos que ha presentado el gobierno son unos presupuestos sociales que están más pensados en las personas y hacia ahí van a ir dirigido el grueso de los créditos que existen en el presupuesto.

Dicen ustedes que se acelere la electrificación de la vía entre Salamanca y Fuentes de Oñoro, pues no sé muy bien para qué lo queremos porque cuando se va a Valladolid tenemos que ir todavía a diésel, y eso que está electrificada la vía, pero solamente llegó hasta una parte, no dio para lo otro. Entonces, creo que habrá que resolver siempre lo más importante que es nuestra comunicación con el centro de la comunidad autónoma.

La rotonda de Buenos Aires es importante, no digo yo que no, los fondos del Centro Monumental de la Memoria, pues creo que tendrían que esperar. El acceso norte a Salamanca se lleva esperando y diciendo desde hace muchos años y han vuelto a salir otra vez el millón de euros del Consejo Superior de Deportes que ya podían ustedes haber aprovechado las épocas que a lo mejor han sido de vacas gordas y haberlo pedido antes, pero no ahora, en la época de vacas flacas.

Por tanto estoy de acuerdo en la mitad de esto, me voy a abstener en esta moción porque creo que no es el momento de que nos entren las prisas y queramos tenerlo absolutamente todo. No se puede. Estamos en una época de

pandemia y eso va a causar una grave crisis económica. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, últimamente cada vez que vemos una moción del Partido Popular y Ciudadanos nos damos cuenta que ustedes no saben ser oposición. Realmente estas mociones parecen de pataleta y de una oposición que no está a la altura.

Mire, mi tarea aquí no va a ser evidentemente defender al gobierno central, eso ya que lo defienda quien tenga que defenderlo dentro de mi partido porque creo que estoy en este Pleno para defender, pues evidentemente el programa electoral con el que he concurrido a las elecciones que está lleno de propuestas a nivel local que es la tarea que tenemos hoy aquí y en la que yo me voy a centrar.

Pero creo que ustedes no saben estar en la oposición en estos momentos a nivel central, a nivel del Gobierno Central y en la vida hay que estar o hay que saber estar en todos los lados.

Creo y siento que utilizan cualquier oportunidad que pueden para arremeter contra cuestiones que habría que haberlos visto a ustedes dónde se colocaban, porque por primera vez el gobierno central ha suspendido las reglas fiscales, por primera vez nos están dejando a las entidades locales que hagamos cosas que nunca hemos podido hacer y repito, me hubiera gustado verles a ustedes en esta situación de gestión de una pandemia y de una gestión de una crisis mundial que nos está afectando, por eso creo que, habría que haber estado ahí y no hay que utilizar todas las oportunidades para arremeter contra el gobierno central. Me hubiera gustado saber también si ustedes hubieran invertido en gasto social, si hubieran querido frenar la sangría laboral a través de los ERTES, o si hubieran sacado decretos que hubieran decidido cómo tirar hacia adelante.

Y yo tengo muchas dudas de que hubieran sido buenos gestores de esta pandemia y que lo hubieran hecho bien, un gran ejemplo es lo que está pasando en la Comunidad Autónoma con el Presidente del Partido Popular, Presidente de la Junta que bueno, a conocimiento sabemos que muchas de las ayudas que sacan no son suficientes para llegar a todo el mundo y que en este momento las necesidades de la gente no las está cumpliendo la Junta de Castilla y León.

Sí que es verdad, creo, que deberíamos ser todos y todas más respetuosos y por eso se lo pido a ustedes, que colaboren y que pidan lo que la gente quiere, que estemos a la altura como oposición en los espacios en los que estamos.

Pero yo no voy a hacer una defensa del gobierno central, yo he venido aquí a hablar de lo que viene a ser la política local, y por eso en su propuesta de moción recogen cuestiones que tienen que ver con lo puramente local y que además creo que tienen que ver con cuestiones que van más allá de la ideología, sino que tienen que ver con estar en el espacio local en el que estamos, como es evidentemente la electrificación de la vía férrea de Fuentes de Oñoro, el depósito documental del Centro de memoria histórica y la creación de un fondo especial para que las entidades locales tengamos muchas más capacidad de autonomía financiera. Creo que esto bienvenido sea.

Sí que me van a permitir que les diga qué echo en falta. Yo echo en falta en esta moción el que hubiera aparecido, por ejemplo, la petición al Gobierno Autónomo de los ocho años que llevamos esperando para que el Hospital sea una realidad. Podrían también haber incluido mociones de este tipo, porque no les hemos escuchado durante estos años que ha estado en el gobierno el Partido Popular nada referente a la electrificación de Fuentes de Oñoro que fueron ellos los que retrasaron el proyecto desde 2015 o lo que ha salido antes, que el Consejo Superior de Deportes no fue el que rompió el convenio sino el acuerdo lo rompió el Sr. Rajoy.

Por eso, voy a votar a favor... y voy terminando.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy a votar a favor de los proyectos salmantinos, voy a votar a favor de la autonomía financiera, voy a votar a favor de dinero para las entidades locales porque estoy en la política local, pero evidentemente no se merecen ustedes su voto a favor porque son muy poco colaborativos en esta crisis que estamos sufriendo.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Esta es una moción que debería estar suscrita

por todos los Grupos Políticos aquí representados ya que no parece de recibo que el Gobierno de España haya aprobado un Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 donde no se contemplan algunas medidas de () que en circunstancias actuales son vitales para las entidades locales.

¿No se oye? ¿Perdón?

¿Se oye ahora? ¿Se oye?

ILMO. SR. ALCALDE: Juanjo, un poquito más alto necesitamos que se oiga.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Decía que esta es una moción que debería estar suscrita por todos los Grupos Políticos aquí representados.

Me dicen por la línea que no se oye. ¿Se oye ahora?

ILMO. SR. ALCALDE: Nosotros te oímos desde aquí desde el Salón, oímos bajo pero...

SR. SÁNCHEZ ALONSO: ¿Se oye?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora sí.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Vale. Comienzo. Esta es una moción que debería estar suscrita por todos los Grupos Políticos aquí representados ya que no parece de recibo que el Gobierno de España haya aprobado un Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 donde no se contemplan algunas medidas de apoyo que en las circunstancias actuales son vitales para las entidades locales, y para más INRI dejás a Salamanca en el dique seco, prácticamente sin dotación presupuestaria para financiar inversiones muy relevantes para el futuro de nuestra ciudad.

Una de dos, o se han olvidado de las partidas correspondientes o nos tienen manía. Por eso, estaría bien que ustedes que tanto presumen de velar por los intereses de los salmantinos, no lo hagan de cara a la galería, demuéstrenlo con hechos.

Estamos atravesando una situación crítica derivada de la pandemia y de las medidas restrictivas que se van implementando, por eso motivo reivindicamos en esta moción que se contemplen medidas de ayudas potentes para las

administraciones locales en los Presupuestos Generales del Estado. Son estas administraciones locales como la nuestra Las que están escuchando de primera mano las necesidades de nuestros vecinos, de nuestros autónomos, de nuestros empresarios, y los fondos para dar respuesta a estas demandas tienen que venir de los Presupuestos del Estado como lleva solicitando de forma reiterada la FEMP. Fondos para ayudas sociales y económicas, fondos para compensar el déficit del transporte público como se ha visto en un dictamen que hemos debatido esta misma mañana. En definitiva, fondos para que los Ayuntamientos tengan margen de maniobra para hacer frente a la situación actual.

Tampoco podemos comprender cómo el Proyecto de Ley que han presentado deja a Salamanca desamparada, sin financiación para inversiones de enorme relevancia para nuestra ciudad, como es el caso de la electrificación de la línea ferroviaria Salamanca – Fuentes de Oñoro. No olvidemos que de la modernización de esa línea va a depender en gran medida el futuro del Proyecto de la Plataforma Intermodal que estamos promoviendo desde el Ayuntamiento, generando un punto neurálgico con una zona industrial que reactive la economía de nuestra ciudad logrando creación de puestos de trabajo.

Para finalizar, me gustaría añadir que en vez de criticar de forma infundada la gestión municipal, se dediquen a defender los derechos de nuestros vecinos, porque hay fórmulas para dotar las partidas que solicitamos. Simplemente no suban el sueldo a los políticos y eliminen ministerios innecesarios, destinando todo ese dineral a ayudar a la gente de verdad.

Y por cierto, no dejen que la hoja de ruta de este país la marque un partido como Bildu. Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, en primer lugar aclarar, este texto no ha sido apoyado conjuntamente por todos los Grupos Municipales porque desde los grupos proponentes no se ha ofrecido al menos al Grupo Socialista a así hacerlo, porque ya les adelanto que vamos a votar a favor.

No se han molestado ni siquiera en negociar. Querían aprovechar este

Pleno para atizar al Gobierno de España, esa es su única intención. Desgastar al Gobierno de España a costa de utilizar las instituciones para ello.

Pero mire, esta moción podría tener un titular. El PP defiende ahora los proyectos de Zapatero que criticó y que Rajoy paralizó durante ocho años. Ustedes reivindican los proyectos, todos los que reivindican estaban presupuestados en el último presupuesto que dejó realizado el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y que ustedes paralizaron cuando llegaron al Gobierno en 2012. Lo paralizaron. Todos y cada uno de los proyectos que hoy ustedes reivindican como importantes, en su momento el Partido Popular los criticó y el gobierno de Rajoy los paralizó. Si el gobierno de Rajoy hubiera continuado la senda proyectada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero hoy ya tendríamos todos esos proyectos culminados, todos, absolutamente todos.

Miren, les voy a decir, el acceso de la vía norte, hubiera estado terminado, porque además en una contestación parlamentaria el gobierno de Mariano Rajoy decía que en travesías urbanas sólo se permitían actuaciones de firme, señalización y balizamiento que sean necesarios para mantener la seguridad vial de la carretera. Ese proyecto que son escasamente unos pocos miles de euros lo podía haber hecho el gobierno de Mariano Rajoy. Por cierto, tuvieron mayoría absoluta, absoluta. No tenían que negociar con nadie para sacar adelante los presupuestos, y sin embargo esas partidas desaparecieron. Ahora son importantes, antes las criticaron, no las ejecutaron y ahora son importantes. Eso en cuanto al acceso de vía norte.

También en cuanto al Consejo Superior de Deportes que ya se ha debatido anteriormente, también en relación con el edificio del Centro Documental de la Memoria Histórica, pero también respecto a la rotonda de Buenos Aires. Mire, pero ¿Saben ustedes que en 2018 cuando ustedes dejaron el gobierno esa obra ni siquiera tenía el estudio de impacto ambiental encargado? ¿Y ahora vienen a decir que esa infraestructura se retrasa por culpa de un gobierno del Partido Socialista? Miren, respuesta parlamentaria a sus Diputados, a María Jesús Moro Almaraz, a Bermúdez de Castro, que de vez en cuando viene por aquí a dar una rueda de

prensa, pero su conexión con Salamanca se reduce única y exclusivamente a eso. La verdad que es lamentable.

Con fecha 20 de Agosto, apenas mes y medio después de tomar posesión el gobierno de España actual iniciaron el procedimiento para encargar el estudio de impacto ambiental que ustedes no había hecho. Ese proyecto está parado porque ustedes ni siquiera hicieron el trámite más básico. Y se les ve el plumero, de verdad, se les el plumero una vez más.

Miren, en relación con la conexión ferroviaria con Fuentes de Oñoro me he traído aquí la documentación de los Presupuestos Generales del Estado desde el año 2015, que ustedes gobernaban. En 2015 se programaba esa inversión hasta 2018, cuatro años, del 2015 al 20. En 2016 la programaron del 2016 y la alargaron un año más, al 2019. En 2017, ustedes, gobierno del Partido Popular, la alargaron al 2020. En 2018 la alargaron a 2021, cuatro años de duración de la inversión. En el presupuesto prorrogado de 2019 se alargó al 2022, pero en la misma periodicidad, y en el proyecto de presupuestos la periodicidad es la misma que ustedes previeron en el 2015, con lo cual, no engañen a la ciudadanía diciendo que se retrasa el proyecto. La duración es la misma que ustedes presupuestaron, exactamente la misma. Hasta 2024, cuatro años a contar desde el año que viene.

No engañen a la ciudadanía. Pero sobre todo, si quieren ser reivindicativos, séanlo con todos. Miren, el Partido Popular entonces gobernado por Herrera en la Junta de Castilla y León llegó a un acuerdo con el entonces también Alcalde en Noviembre del año 2017 sobre 14 puntos de inversiones en la ciudad de Salamanca, para aportar por ejemplo, diez millones de euros para la plataforma intermodal del Puerto Seco. Diez millones de euros que la Junta no ha aportado, no ha aportado conforme a ese acuerdo. No lo ha aportado. Pero también se comprometió por ejemplo, a financiar el centro de Recepción de Turistas, cero euros que hemos recibido a día de hoy de la Junta de Castilla y León o el antiguo Polvorín de Tejares para hacer una actuación de cerramiento y reforestación; cero euros ha aportado la Junta de Castilla y León.

O por ejemplo, para las obras de rehabilitación de las Catedrales que este Ayuntamiento aportó 1.800.000 euros, cero euros de aportación. O por ejemplo, para restaurar el Parque Arqueológico del Cerro de San Vicente, que la Junta dijo que iba a aportar tres millones y ha aportado cero euros. Bueno, en total, estas actuaciones – hay más – suman más de veinte millones de euros que la Junta de Castilla y León no ha aportado. Séanlo, reivindicativos. ¿O qué pasa? ¿Qué ahí como está el “amo” Mañueco no se le puede reivindicar? Como está el “amo” Mañueco que nos coloca a la familia, a los amigos y conocidos y parientes ¿No se le puede decir nada? ¿A ver si hay que decírselo a Igea que es el que manda y Mañueco solo es el que cobra el sueldo de Presidente a fin de mes?

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Sean reivindicativos. Pero miren, ya como última idea. No sigan haciendo campaña para desgastar al gobierno, negocien con el gobierno, sean patriotas.

Este presupuesto es vital para recibir fondos europeos, sean patriotas de verdad. Y sobre todo miren, y lo tengo muy claro, que estas infraestructuras son necesarias para Salamanca? Por supuesto, por eso apoyamos esta moción, pero también les digo, preferimos que haya una prioridad para salvar 10.000 empleos en la ciudad de Salamanca y 10.000 empresas que antes que pagar una rotonda. Ustedes prefieren una rotonda antes que salvar 10.000 empleos.

ILMO. SR. ALCALDE: Termine ya Don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Esa es su política, no la nuestra.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don José Luis, el gobierno de Mariano Rajoy si previó la ejecución de estos proyectos. Y es más los dotó presupuestariamente.

Mire, en enlace de la rotonda de Buenos Aires en 2018 se preveía, efectivamente, una dotación a tres años de 32 millones de euros. ¿Qué ha pasado desde 2018? Año de la moción de censura, que el PSOE y Podemos no han hecho nada en estos tres años. Hombre, y tres años para una declaración de impacto ambiental no está mal. Y ahora presupuestan 100.000 euros para 2021.

Acondicionamiento del acceso norte, en 2018 contaba con un millón de euros y dos millones para 2019. En estos tres años no han hecho ustedes nada. El gobierno social comunista. Y en 2021, ni aparece en los presupuestos.

Construcción del depósito de documentos del Centro de la Memoria, 2018 se recogían 600.000 euros, con un millón y medio para 2019 y otro para 2020. No han hecho nada de 2018 a 2020. Y en 2021 presupuestan 75.000 euros.

La realidad Don José Luis es que los presupuestos del Estado para 2018 contemplaban inversiones en Salamanca por casi 84 millones de euros. Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy. Y los de 2021 se quedan en poco más de 61, casi veintidós millones y medio de euros menos. Una caída del 27%.

En época de pandemia no cabe todo, bueno, depende para quién, porque en Cataluña la inversión del Estado aumenta un 48%, mientras que en Castilla y León baja un 15%.

Mire, nosotros estamos de acuerdo, hay que ayudar a las empresa, hay que ayudar a las familias, es una prioridad en estos momentos. Por eso le pedimos al gobierno que nos eche una mano, porque usted sabe que nosotros necesitamos para poder atender las necesidades de familias y empresas la ayuda del gobierno. Que cree de una vez los fondos que reiteradamente se ha negado y se está negando a dotar y a crear.

Por lo tanto, Don José Luis, mire, nosotros somos reivindicativos, con la Junta, que por cierto ha cumplido escrupulosamente su compromiso con la Plataforma Logística de Salamanca igual que ha cumplido con otros compromisos son Salamanca.

Por favor, somos reivindicativos con la Junta, pero lógicamente también lo tenemos que ser con el gobierno. Y mire, perdóneme usted, si ser patriota es pactar con Bildu los presupuestos generales del estado, perdóneme que le diga que nosotros desde luego no somos partícipes de ese patriotismo.

¿El patriotismo en qué consiste? El patriotismo que consiste en pactar con los pro etarras y con los asesinos, desde luego no es el patriotismo en el que cree

el Partido Popular.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y los votos a favor de la Sra. Carrera Garrosa, Grupo Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 25 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

16.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR UN PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE SISTEMAS PORTÁTILES DE FILTRACIÓN Y PURIFICACIÓN DEL AIRE PARA LOS COLEGIOS E INSTITUTOS PÚBLICOS.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación sanitaria actual ha supuesto un enorme reto para el desarrollo de las actividades educativas en este curso académico. El esfuerzo de los equipos directivos, docentes, alumnado y familias ha permitido ponerlo en marcha, aun a pesar de las dificultades y del temor a posibles brotes entre profesionales del sector de la educación, así como entre los padres y las madres.

La modificación de horarios para permitir entradas y salidas escalonadas, la reducción del número de estudiantes en las aulas, el refuerzo en los servicios de limpieza e higiene, la adquisición de hidrogeles y materiales de protección y la distribución de espacios en los recreos, se han convertido en algunas de las medidas totalmente interiorizadas por la comunidad educativa.

A pesar de estos esfuerzos, uno de los mayores riesgos se concentra en el interior de las aulas. La aglomeración de los estudiantes y del profesor en un espacio cerrado es uno de los elementos de mayor riesgo para la transmisión de la Covid-19.

La única forma de llevar al mínimo el riesgo que supone reunir en un aula

a un elevado número de personas es una ventilación adecuada de los espacios. Por desgracia, casi la totalidad de los centros públicos de primaria y secundaria carecen de instalaciones de ventilación.

En la actualidad, la carencia de sistemas de ventilación se está supliendo con mantener las ventanas abiertas durante el transcurso de las horas docentes. Con la llegada de las bajas temperaturas, este método está poniendo en serias dificultades el normal transcurso de las clases, ya que a profesorado y alumnado les cuesta soportar los escasos grados que se alcanzan en el aula.

Por otro lado, cabe destacar la ineficiencia energética y económica que supone para los centros educativos, que ven cómo gastan sus recursos en los sistemas de calefacción de manera inútil.

Ante esta situación, los representantes públicos no podemos mantenernos al margen y debemos buscar soluciones que favorezcan el transcurso de las actividades educativas en colegios e institutos.

El Ministerio de Sanidad y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico han emitido una guía de recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para evitar la propagación del SARS-CoV-2, con recomendaciones técnicas para que el funcionamiento de este tipo de instalaciones ayude en la prevención de la propagación y contagio del virus.

En esta guía se establece que en el caso de espacios con problemas de ventilación, los sistemas portátiles de filtración y purificación del aire pueden ser una solución satisfactoria.

Este tipo de solución ya ha sido implantada en centros educativos con resultados positivos, reduciendo el tiempo en que las ventanas permanecen abiertas y mejorando las condiciones climatológicas de las aulas. En cualquier caso, estos equipos no deben sustituir la ventilación natural, siendo en todo momento equipos complementarios.

El problema está en las dificultades económicas que sufren los colegios e institutos de secundaria públicos a la hora de afrontar una nueva inversión para la adquisición de equipos de estas características.

Actualmente, existen iniciativas privadas, así como de asociaciones de padres y madres, para la adquisición de estos equipos. Sin embargo, no podemos olvidar que es responsabilidad de las instituciones, así como un deber moral de los representantes públicos, liderar la solución a esta situación para no dejar desamparados a los profesionales de la educación, así como al alumnado y sus familias.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar una línea de ayudas a centros públicos de educación primaria y secundaria para la adquisición de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, nuestra intención es recoger aquí, en el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca una demanda de muchos colectivos vinculados a la comunidad universitaria. Fundamentalmente padres y madres, pero también, equipos directivos, profesores y profesoras, maestros y maestras de nuestra ciudad que se han dirigido en las últimas semanas a nuestro Grupo político demandando una solución sobre todo en vistas de que los próximos meses previsiblemente habrá un descenso generalizado de las temperaturas como consecuencia de la época invernal en nuestra ciudad.

Hasta ahora, todas las recomendaciones y así debe seguir siendo, se basaban en que la ventilación en los espacios públicos y también en las aulas de los colegios e institutos de la ciudad de Salamanca se basaran en la ventilación natural, es decir, incluso ventilación cruzada, abierta la ventana, abierta la puerta.

Eso, hasta ahora, afortunadamente ha sido posible y compatible con las

temperaturas que se vivían en el exterior.

La realidad es que, como todos sabemos, en Salamanca van a bajar las temperaturas. Las temperaturas que hace en invierno en Salamanca son incluso bajo cero en meses coincidentes con los periodos lectivos, por ejemplo en el mes de enero o febrero e incluso también algunos días de diciembre previsiblemente.

Ante esta situación en la que no se va a poder, porque va a ser imposible para mantener la temperatura adecuada para que los niños y las niñas y los jóvenes y las jóvenes estén en las aulas, hace falta incorporar algún tipo de sistema que compatibilice algunos momentos de la ventilación natural con otros elementos de ventilación o purificación artificial con equipos en las aulas y en otros espacios públicos.

De hecho, todas las administraciones se están planteando esta decisión. Todas. Absolutamente todas. Y es más, recientemente el Ministerio ha recomendado que ante el previsible descenso de las temperaturas que vamos a vivir en nuestro país, se incorporen este tipo de sistemas a las aulas de los colegios e institutos.

Creemos que es una inversión necesaria pero no solo por la situación que estamos viviendo a día de hoy, no solo. La ventilación natural siempre es preferible, por supuesto, pero esto lo que planteamos es dotar de purificadores y de limpiadores de aire, para que todo el mundo nos entienda, de todo tipo de partículas que puedan ser perjudiciales para la salud. Ahora sabemos que la Covid-19 es una de esas enfermedades que se transmiten por las gotículas que todos transmitimos al hablar y que en espacios cerrados se pueden concentrar durante varias horas. Recordemos que los escolares pasan, tres, cuatro, cinco, incluso 6 horas en el mismo aula.

Y es para dar una respuesta a esas familias y demostrarles la tranquilidad y la preocupación que tiene el Ayuntamiento, también por una cuestión de eficiencia energética. El Ayuntamiento es el propietario de los colegios públicos, pagamos la calefacción de los colegios públicos. Si van a tener que estar con las

ventanas abiertas durante toda la jornada lectiva, habrá que incrementar los recursos para que las aulas tengan calefacción suficiente y no se resfríen o tengan catarros o tengan neumonías o pulmonías nuestros escolares. Eso es una realidad que se puede producir. Si la podemos evitar con este tipo de actuaciones, será preferible eso a no hacer nada.

Hay otros Ayuntamientos, también de nuestra provincia, y gobernados por todos los Partidos Políticos, absolutamente por todos, que están incorporando este tipo de elementos a los espacios públicos y a las aulas de los colegios. Incluso hay ayuntamientos de la Comunidad de Madrid que con una población similar a la de Salamanca están asumiendo el coste de esa instalación. Porque, insistimos, no es una instalación para la que se vaya a utilizar en estos meses y en este año. Va a ser una instalación de futuro, porque purifica el aire con respecto a otro tipo de virus, partículas que están en el aire y que hasta ahora quizás no hemos sido conscientes de que existían o podían estar concentradas en espacios cerrados y ahora nos estamos concienciando.

Ciertamente, hay argumento científicos suficientemente solventes que demuestran cada vez más, la importancia de la incorporación complementaria de este tipo de dispositivos en las aulas y en espacios cerrados. Es verdad que exige un esfuerzo presupuestario para el Ayuntamiento. No es menos cierto también que la educación es una competencia que es de las comunidades autónomas, en este caso en nuestra ciudad, de la Junta de Castilla y León y que debería poder contribuir a financiar este tipo de inversiones, porque es una calidad que podemos incorporar a todas y cada una de las aulas.

Deben saber, y con esto termino, aparte de leer la propuesta de resolución, que hay asociaciones de padres y madres que están adquiriendo ellos mismos estos aparatos, estos dispositivos, y no queremos que haya aulas de primera y aulas de segunda en nuestra ciudad, porque eso creemos que lo más garantista desde el punto de vista de la igualdad en todos los colegios públicos que dependen de la administración e institutos, se instalen este tipo de elementos. Porque nos podemos encontrar en los próximos meses con que haya aulas o colegios que los

padres lo sufragan porque están dispuestos a ello, este tipo de instalación en las aulas de sus hijos. Y otros colegios que no pueden sufragarlo...

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que ir terminando.

SR. MATEOS CRESPO: Terminó. Y no lo tengan. Eso es lo que queremos evitar también. Que con esto, con el virus también haya desigualdad.

Y paso a leer simplemente la propuesta de resolución y acabo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Impulsar una línea de ayudas a centros públicos de educación primaria y secundaria para la adquisición de sistemas portátiles de filtración y purificación del aire.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, anuncio que voy a votar a favor de esta moción que presenta el Partido Socialista y que están bastante explicadas todas las razones que impulsan a la necesidad de adquirir estos elementos.

Voy a detenerme brevemente en un par de ellas. Primero en que son equipos complementarios y que no son equipos principales para aireación y por lo tanto así tiene que ser explicado si se decide hacer esta inversión. Inversión que, ya digo, considero necesaria porque como bien ha explicado José Luis, la aireación es el sistema primordial, ahora, en el invierno que se nos avecina no podemos tener todo el tiempo abiertas las ventanas y abrirlas cada hora que es más o menos lo que se está haciendo ahora pues tampoco garantiza a 100% que las gotículas no estén por ahí circulando.

Creo que es bueno cuantificar el gasto de esta inversión, y por lo que he averiguado, no es una inversión muy alta, en torno a los 200 euros por cada uno de los aparatos. Creo que se puede acometer en beneficio de la comunidad educativa.

También creo que la Junta de Castilla y León que sí ha recibido fondos del Estado para paliar los efectos de la Covid en educación puede mojarse en esta

cuestión y contribuir, y que los aparatos en todo caso no sirven solamente para ahora sino que sirven para futuro y ya sabemos que las aulas son lugares que no se ventilan con mucha facilidad y sería conveniente esta aireación.

Por eso, repito otra vez, votare a favor, considero muy conveniente esta inversión. Muchísimas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve. Bueno, se ha demostrado que el riesgo de contagio por vía aérea del virus en el interior de un edificio es mucho más elevado cuando existe poca ventilación.

Estos edificios, desde los centros educativos, pueden ser focos importantes de contagio de virus porque hay muchas personas presentes y el espacio está reducido y a veces cerrado. Es cierto que, bueno, la propia... ¿Ya?

El propio Ministerio de Sanidad recomienda la utilización de estos filtros en espacios cerrados cuando la ventilación no sea suficiente por lo que bueno, ahora que va a llegar el invierno y entiendo que tendremos que cerrar las ventanas será necesario buscar alternativas. Y sobre todo lo más lamentable de todo esto, que es que como el Partido Socialista ha explicado a Izquierda Unida también han llegado varios padres, sobre todo padres y madres diciéndonos que qué podían hacer porque incluso planteaban comprar ellos mismos estos filtros o estos portátiles porque no podían pensar qué iba a pasar en esos centros educativos cuando llegara el verano. Que eso es lo lamentable y la necesidad de traer esta moción.

Entendemos que es una buena propuesta en cuanto que hay que ayudar y que el Ayuntamiento puede sacar una línea directa de ayuda que no tiene por qué ser un gasto muy elevado y que puede generar una buena respuesta a la situación que están planteándonos los padres y madres. Lo que sí que nos llama la atención es cómo no exigimos a la Consejería de Educación que es la que tendría que realmente apostar por esta ventilación y por esta forma de airear para que el contagio sea menor.

Por eso voy a apoyar esta moción. Creo que el Ayuntamiento tiene que subsidiariamente en este momento apoyar a las familias para que no tengan

ninguna preocupación a la hora de llevar a sus hijos al centro educativo, pero que también tenemos que exigir al gobierno de la Comunidad Autónoma, que ha recibido fondos evidentemente y que es su tarea, que nutra cada aula de este sistema HEPA para que las familias y los alumnos y alumnas se sientan más seguros.

Y con esto quería cerrar pensando y diciendo en voz alta que tenemos una tarea importante como administración local de exigir a nuestra autonomía que se ponga las pilas a trabajar con el tema de la pandemia y la prevención, que creemos que aparte que no ha llegado a través de las ayudas económicas a las diferentes situaciones de dificultades que están viviendo las familias y las empresas, tampoco lo está llevando bien ni lo está haciendo bien en el ámbito educativo, y como Ayuntamiento debemos decírselo, no solo al gobierno central sino también al gobierno autonómico. Nada más.

SR. ORTÍZ RAMOS: Entiendo que el objeto de esta moción es poner medidas para impedir la propagación del Covid, que es en lo que estamos todos.

Y lo que nos proponen es crear una línea de ayudas para centros públicos de educación primaria y secundaria, no universidad como ha dicho antes.

Y qué he entendido, pues he entendido que quiere que saquemos unas bases y una convocatoria para que los centros públicos puedan pedir una ayuda para la compra de los sistemas de purificación del aire, una ayuda del 100%. Y cuando nos presenten la factura, nosotros ingresamos al centro el importe como las ayudas Covid de promoción económica de las empresas y también como las ayudas de Castilla y León.

La otra opción es que el Ayuntamiento compre estos dispositivos mediante un concurso público. ¿Cuántos sistemas de purificación hay que comprar? ¿Cuántos colegios? ¿Cuántas aulas? ¿Cuántos espacios? Bibliotecas, salas de profesores. ¿Qué tipo? Muchas preguntas que hacen lento este proceso.

Es verdad que en Pozuelo han puesto, pero hay que ver la letra pequeña de lo que ha puesto Pozuelo, son dispositivos muy especiales. Y en lugares muy

pequeños.

Pero bueno, estas acciones tienen problemas, porque entiendo que los centros públicos de educación primaria y secundaria, dependen de la Junta de Castilla y León y esta acción debería ser a nivel autonómico. Y parecería un poco raro que el Ayuntamiento financie la adquisición de estos sistemas a la Junta de Castilla y León y nos parece que debe ser al revés.

Por lo tanto, yo les animo a que presenten esta iniciativa en las Cortes de Castilla y León. Nosotros votaremos que no a esta moción y esperamos que cada vez la pandemia vaya a menos con las medidas que ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León en todos los sectores, incluyendo la educación. Y en el caso de que decida poner estos sistemas, el Ayuntamiento realizará su mantenimiento como le corresponde. Muchas gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: Le agradezco al Grupo Socialista que haya pasado de las críticas destructivas y simplistas a sugerir medidas.

Reconozco también que se trata de una propuesta que suena bien, que está de moda pero que no ofrece ninguna solución real puesto que carece de consenso científico y esconde bastante oportunismo político. Voy a decirles por qué.

Estos filtros que pretende que el Ayuntamiento instale en todos los centros educativos de Salamanca carece del aval de las autoridades sanitarias al día de hoy. No quiero decir con esto que estén desaconsejados, pero las autoridades sanitarias a todos los niveles han explicado que su instalación no exime de que tengan que abrir las ventanas de las aulas para facilitar, como se ha dicho, la ventilación cruzada que es la mejor fórmula para renovar el aire.

Cuando un ayuntamiento, efectivamente, asume una inversión de la envergadura de la que ustedes reclaman con estos filtros, debe hacerlo sabiendo que es de utilidad real, complementario lo llaman ustedes, efectivamente, porque aunque su partido cree que el dinero público no es de nadie, en este gobierno municipal sabemos que el dinero del Ayuntamiento es de los salmantinos, y por eso debe emplearse con sentido. Y en todo caso, como ya se ha dicho, no es competencia municipal, esta inversión correspondería a la autonomía de Castilla y

León, a la competencia de la autonomía de la administración educativa.

No existe en ningún momento, ni en estos momentos, institución pública que recomiende la instalación de este sistema a día de hoy, ni siquiera el Ministerio. Tampoco existe, como he dicho, un consenso científico. Lo preceptivo es lo indicado por la Consejería de Sanidad que recoge el protocolo como bien sabéis todos, del ingreso, la organización y prevención de la actividad lectiva en los centros educativos de Castilla y León para 2020 que no voy a reiterar en estos momentos por falta de tiempo.

Es verdad que el sistema ha sido aplicado en algunos lugares, escasos, en algunas localidades y es verdad Sr. Mateos que en el caso de Madrid, en el caso de Alcorcón y otros ayuntamientos, van a comprarlo, pero es que van a pasar el gasto, esa inversión a la Comunidad de Madrid, por lo tanto eso también esconde una pretensión de oportunismo político.

Pues bien, lo que vemos con todo esto es que existe un desconcierto, no generalizado pero un desconcierto y mejor sería solicitar una actuación común para todos ¿Y saben ustedes por qué no existe? Pues porque el Ministerio de Educación una vez más no ha tomado cartas en el asunto. Y la Junta de Castilla y León sí lo ha hecho, ha permitido dar tranquilidad a las familias, a los docentes y a los alumnos con el protocolo que ya conocemos todos y que está funcionando de una manera normal para tranquilidad de todos. Porque eso es lo que tenemos que trasladar a las familias en estos momentos y a los docentes. Tranquilidad. Porque así es como se está desarrollando la docencia en estos momentos.

Hay que dejar claro una vez más y no es la primera... (Silencio de micrófono)...

SR. LLANOS GARCÍA: Mariví no te oímos.

SRA. CARRERA GARROSA: No te oímos. Te has apagado el micrófono.

SR. LLANOS GARCÍA: Mariví hace un minuto que no te escuchamos.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: ¿Ahora? ¿Me oís bien?

SRA. CARRERA GARROSA: Sí, te oímos ya.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Victoria, dispone de in minuto cuarenta y dos segundos. Gracias.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: ¿Ahora me oís bien? Les decía que hay que dejar claro, no obstante, que se ha hecho un importantísimo esfuerzo por parte de la administración educativa regional en inversión en los centros escolares para la prevención epidemiológica. Y se seguirá haciendo en aquello que se estime necesario. Nuestros centros están más preparados que nunca y son seguros y a su vez, los centros educativos han hecho un esfuerzo enorme para tener los magníficos resultados de control sanitario que se están haciendo. Y volví a reiterar una vez más, que el Ayuntamiento de Salamanca, desde el principio de la pandemia, con el Alcalde al frente se ha puesto a disposición de las autoridades sanitarias y educativas en medios y en espacios independientemente de otras ayudas que hemos llevado a cabo en múltiples intervenciones de mantenimiento y no solamente en suministros energéticos que habrás que asumir también por parte del Ayuntamiento en estos meses de invierno. Sino en refuerzo de limpieza y desinfección como todos ustedes saben.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, Doña Mariví, me ha desconcertado completamente su intervención. No solo por las formas que son absolutamente inoportunas, ineficaces y que la verdad que aportan muy poco al debate político en torno a esta propuesta sino también por el profundo desconocimiento que usted tiene y la verdad que es preocupante que una Concejala de Educación tenga ese desconocimiento de los últimos documentos que ha emitido el Ministerio en relación con estos dispositivos. Creo que le falta información. No está bien usted asesorada o tiene directamente un profundo desconocimiento que aquí ha puesto de manifiesto y que desde luego, lejos de tranquilizar a las familias de Salamanca que dependen de su Concejalía, lo que ha hecho es incrementar la preocupación que tienen a día de hoy.

No sé si usted conoce una guía que ha emitido el Ministerio el 6 de Noviembre. El 6 de Noviembre, creo que esa es la que le falta, con consenso

político, avalada por el CSIC, avalada también por el Instituto de Salud Pública de Harvard, avalada por muchos comités científicos de nuestro país y también a nivel internacional que recomiendan, no solo la instalación de este tipo de elementos, también de otros.

Creo que usted ha cometido hoy un error político de enorme trascendencia, que es minusvalorar el criterio científico y sobre todo, minusvalorar lo que le preocupan las familias salmantinas.

Hoy a las familias salmantinas le hubiera tranquilizado que usted hubiera hecho otra intervención. Y no solo que hubiera hecho otra intervención, sino que hubiera estado a la altura de las circunstancias y la hubiera apoyado nuestra propuesta.

Miren, esto no es un debate competencial. Si hemos traído esta propuesta aquí es porque la Junta de Castilla y León que estamos de acuerdo que debería ser quien lo financiara, se ha negado a hacerlo. Y usted lo sabe perfectamente como Concejala.

Saben ustedes también que la Junta de Castilla y León ha declarado hasta el mes de agosto un superávit presupuestario de 230 millones de euros, precisamente por los fondos que ha recibido del gobierno de España. Esos 23 millones de euros podrían estar perfectamente destinados a la instalación de este tipo de dispositivos en las aulas de los colegios públicos e institutos de la ciudad de Salamanca. Tenemos una obligación política, pero me atrevería a decir incluso más. También moral. De tranquilizar a los padres con la instalación de este tipo de elementos para que aseguren a sus hijos en las aulas.

Ese es el mensaje. Y el problema es que hoy ustedes quieren que haya aulas de primera y aulas de segunda. Porque hay colegios concertados que en su legítima competencia dentro de su propiedad privada, están planteándose comprar estos dispositivos, y sin embargo, los colegios públicos, la Junta no les deja hacerlo. Y hay padres dispuestos a pagar la instalación de este tipo de equipos y hay otros que no pueden sufragarlo. ¿Y de verdad desde una administración como

es el Ayuntamiento de Salamanca se va a dejar que haya aulas de primera y aulas de segunda por una cuestión económica en la ciudad de Salamanca?

Ustedes gobiernan en la Junta de Castilla y León. Si creen realmente que esto es necesario como ha deslizado en este caso el Concejal de Ciudadanos que ha intervenido, y que suscribimos, pero que lo tiene que pagar otro, hágase la gestión. Negocien con sus compañeros ¿O acaso es que...?

ILMO. SR. ALCALDE: Don José Luis, tiene que terminar su intervención.

SR. MATEOS CRESPO: ¿O acaso es que eso imposible?

Miren, hoy la verdad, yo después de este debate, me encuentro ciertamente desasosegado. Pensé que ustedes iban a tener otro planteamiento. Pensé que iban a dejar de un lado esa crispación de la que hablaba la Sra. Bermejo para apoyar algo que es de sentido común y que demandan las familias en Salamanca.

Hoy lanzamos un mal mensaje sobre todo con su intervención a la ciudadanía de Salamanca, y lo lamento profundamente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

16.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A PARAR EL TRASLADO DE PERSONAL SANITARIO DEL COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA A OTROS DE LA COMUNIDAD Y REFORZAR LAS PLANTILLAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ESPECIALIZADA.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Servicio público de Salud de Castilla y León (SACYL) ha decidido trasladar temporalmente a un médico especialista en Medicina Interna desde el Complejo Hospitalario de Salamanca al antiguo Hospital Río Hortega de Valladolid sin orden por escrito, sin base jurídica para ello, y en plena segunda ola de la pandemia por COVID-19. Una medida incomprensible y una auténtica provocación al personal sanitario que está desarrollando un trabajo impagable y que sigue exponiendo sus vidas, a pesar del agotamiento y de sus intensas jornadas laborales.

La provincia de Salamanca es una de las más castigadas por la pandemia en Castilla y León. Tiene una de las cifras más altas de contagio de la Comunidad, con un creciente número de ingresos hospitalarios y con las unidades de cuidados intensivos (UCI) al límite de lo aconsejable. En este momento, las UCI del complejo hospitalario de Salamanca están colaborando con el conjunto de la Comunidad atendiendo a pacientes que vienen de otras provincias, a pesar de encontrarse ante un inminente riesgo de colapso.

El Complejo Asistencial Universitario de Salamanca tiene las plantas saturadas de pacientes COVID-19 y acumula un déficit muy importante de personal sanitario. Precisamente debido a la precariedad de efectivos y profesionales, se han visto obligados de nuevo a replantear la organización de las diferentes áreas en función de las necesidades asistenciales, dando lugar a que los pacientes de COVID-19 sean tratados por médicos de otras especialidades, como ginecólogos, cardiólogos, endocrinos, dermatólogos o alergólogos, integrándolos en los equipos COVID-19, como consecuencia de la falta de internistas. Un hecho que está provocando episodios de falta de control, tratamiento o seguimiento a pacientes con otras patologías, retrasando su atención y teniendo que suspender consultas e intervenciones quirúrgicas disparando, aún más, las listas de espera.

Los datos correspondientes al tercer trimestre proporcionados por el SACYL indican que las listas de espera en Salamanca siguen creciendo, especialmente en el tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica, que

pasa de 199 días a 208. Así mismo, respecto a las consultas con un especialista tenemos a más de 6.900 personas esperando a una consulta con una espera media de 119 días, la más alta de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, en la situación que vivimos no podemos perder ni un solo efectivo sanitario puesto que todos son prioritarios. Las decisiones para desplazar personal sanitario a otros centros hospitalarios de Castilla y León suponen “desvestir un santo para vestir a otro” sin que sea ninguna solución y menos aún si se suma a la constante salida de profesionales, que siguen abandonando nuestro Complejo Asistencial debido a la precariedad de contratos que se ofrecen en Salamanca. No es cierto el mantra que repite incansablemente la consejera de Sanidad de que no hay médicos ni enfermeras: lo que no hay son contratos decentes que ofrezcan condiciones de trabajo dignas.

Además, cabe recordar que la ciudad de Salamanca cuenta con un hospital nuevo y cerrado por diferentes motivos, entre ellos, la falta de personal. Un hospital que debería estar abierto a pleno rendimiento desde el año 2013, tal y como se comprometió el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Es indudable que el nuevo hospital hubiera venido bien para enfrentar en mejores condiciones tanto la primera ola de la pandemia como la segunda.

El malestar y la indignación por las recientes decisiones en torno al traslado de personal sanitario a otras provincias desde Salamanca, se ha manifestado en los últimos días por diferentes organizaciones sindicales, políticas y plataformas, así como a través de manifestaciones públicas por parte de profesionales muy solventes de diferentes especialidades de nuestro Complejo Asistencial. Además, estas decisiones deben atender a una adecuada planificación, con actuaciones responsables, adoptadas desde el consenso y el diálogo, algo que no se ha producido en ningún momento.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a parar el traslado del médico internista de nuestro Complejo Asistencial Universitario a Valladolid, así como cualquier otro traslado de personal sanitario de Salamanca, mientras se mantengan estos niveles tan altos de ingresos y contagios en Salamanca.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar las plantillas del personal sanitario de Atención Primaria y Especializada en Salamanca con contratos estables y con mejores condiciones”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Buenos días.

El Servicio público de Salud de Castilla y León (SACYL) ha decidido trasladar temporalmente a un médico especialista en Medicina Interna desde el Complejo Hospitalario de Salamanca al antiguo Hospital Río Hortega de Valladolid sin orden por escrito, yo no sé si se oye, sin orden por escrito y de dudosa base jurídica. ¿Se me está escuchando? Yo no sé si se me escucha.

Sin base jurídica para ello, con dudosa base jurídica en plena segunda ola de la pandemia por COVID-19. Una medida incomprensible y una auténtica provocación al personal sanitario que está desarrollando un trabajo impagable y que sigue exponiendo sus vidas, a pesar del agotamiento y de sus intensas jornadas laborales.

La provincia de Salamanca es una de las más castigadas por la pandemia en Castilla y León. Tiene una de las cifras más altas de contagio de la Comunidad, con un creciente número de ingresos hospitalarios y con las unidades de cuidados intensivos (UCI) al límite de lo aconsejable. En este momento, las UCI del complejo hospitalario de Salamanca están colaborando con el conjunto de la Comunidad atendiendo a pacientes que vienen de otras provincias, a pesar de encontrarse ante un inminente riesgo de colapso.

Nuestro Complejo Asistencial Universitario de Salamanca tiene las plantas saturadas de pacientes de COVID-19 y acumula un déficit muy importante de personal sanitario. Precisamente debido a la precariedad de efectivos y

profesionales, se han visto obligados de nuevo a replantear la organización de las diferentes áreas en función de las necesidades asistenciales, dando lugar a que los pacientes de COVID-19 sean tratados por médicos de otras especialidades, como ginecólogos, cardiólogos, endocrinos, dermatólogos o alergólogos, integrándolos en los equipos COVID-19, como consecuencia de la falta de internistas. Un hecho que está provocando episodios de falta de control, tratamiento o seguimiento a pacientes con otras patologías, retrasando su atención y teniendo que suspender consultas e intervenciones quirúrgicas disparando, aún más, las listas de espera.

Los datos correspondientes al tercer trimestre proporcionados por el SACYL indican que las listas de espera en Salamanca siguen creciendo, especialmente en el tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica, que pasa de 199 días a 208. Asimismo, respecto a las consultas con un especialista tienen más de 6.900 personas esperando a una consulta con una espera de 119 días, la más alta de la comunidad autónoma de Castilla y León.

Por lo tanto, en la situación que vivimos no podemos perder ni un solo efectivo sanitario puesto que todos son prioritarios. Las decisiones para desplazar personal sanitario a otros centros hospitalarios de Castilla y León no suponen una solución y menos aún si se suma a la constante salida de profesionales, que siguen abandonando nuestro Complejo Asistencial debido especialmente a la precariedad de contratos que se ofrecen en Salamanca. No es cierto el mantra que repite incansablemente la Consejera de Sanidad de que no hay médicos ni enfermeras: lo que no hay son contratos decentes que ofrezcan condiciones de trabajo dignas.

Además, cabe recordar que la ciudad de Salamanca cuenta con un hospital nuevo y cerrado por diferentes motivos, entre ellos, la falta de personal. Un hospital que debería estar abierto a pleno rendimiento desde el año 2013, tal y como se comprometió el Gobierno de la Junta de Castilla y León. Es indudable que el nuevo hospital hubiera venido bien para enfrentar en mejores condiciones tanto la primera ola de la pandemia como la segunda.

El malestar y la indignación por las recientes decisiones en torno al traslado de personal sanitario a otras provincias desde Salamanca, se ha

manifestado en los últimos días por diferentes organizaciones sindicales, políticas y plataformas, así como a través de manifestaciones públicas por parte de profesionales muy solventes de diferentes especialidades de nuestro Complejo Asistencial. Además, estas decisiones deben atender a una adecuada planificación, con actuaciones responsables, adoptadas desde el consenso y el diálogo, algo que no se ha producido en ningún momento.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en este Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a parar el traslado del médico internista de nuestro Complejo Asistencial de Salamanca a Valladolid, así como cualquier otro traslado de personal sanitario de Salamanca, mientras se mantengan estos niveles tan altos de ingresos y contagios de Salamanca.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a reforzar las plantillas del personal sanitario de Atención Primaria y Especializada en Salamanca con contratos estables y con mejores condiciones.

Gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, no me opongo a la solidaridad regional e incluso estatal en tema sanitario por una pandemia. Creo que no está mal compartir los recursos y en la primera ola ya vimos cómo médicos de Salamanca acudieron a Soria ¿Vale?

Ahora bien, creo que este tema del Hospital Río Hortega de Valladolid no es algo improvisado, ese hospital ha sido arreglado durante este verano. Se han gastado 3 millones de euros en el mes de Julio para arreglarlo para permitir una actividad de este tipo que se preveía. Luego tampoco pensemos que es la panacea de nada. Si el hospital tiene capacidad para 200 enfermos ahora mismo solamente está habilitado para 48, y por las últimas noticias que tengo han acudido pacientes de la región no graves. Por Dios, de verdad que no lo creo necesario.

Entonces, parece como que la ola de “ayusismo” nos está invadiendo a todo el mundo. Estamos desvistiendo a un santo para vestir a otro. Entonces no

me parece nada conveniente este traslado que se ha hecho y otros que habrán salido de otros sitios para nutrir a este hospital. Por cierto, que al médico ya se le ha trasladado, pero bueno, a ver el efecto que pueda tener mociones de este tipo.

Y esto se añade a años de deterioro de la sanidad que hay que tener en cuenta. Por ello votaré a favor de esta moción. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve. Bueno, esta moción es objeto de una nota de prensa que creo que varios grupos de la oposición hemos denunciado esta semana con la problemática del traslado del internista de Salamanca a Valladolid.

Creo que esta moción lo que hace es poner en evidencia la situación que tenemos respecto al servicio público de salud de Castilla y León y pone en evidencia la falta de recursos que existen y el poco interés del Partido Popular durante estos meses de pandemia de haber reforzado las diferentes administraciones dependientes del SACyL para que la situación pudiera ser mucho más segura y que demostrara mayor calidad sobre todo a la hora de la sensación como ciudadanía de lo que supone un servicio de salud.

Por eso voy a votar a favor, pero creo que esto es una moción más de las tantas que llevamos defendiendo que tenemos que apostar por el servicio público de salud. Si el Ayuntamiento en un momento determinado apoya mociones en las que se dice que creemos en la sanidad, que creemos que la sanidad pública tiene que ser defendida, que creemos que tienen que apoyarse y tener una mayor inversión, deberíamos en un momento determinado crear una moción completa que aglutinara todas las reivindicaciones y todas las demandas y no fuéramos como cada semana venimos haciendo unos y otros, planteando las diferentes deficiencias que existen en el servicio público.

Lamentablemente parece que el partido de gobierno en la región no ha hecho su tarea, no ha trabajado lo suficiente estos meses para que ahora mismo la situación de inseguridad que se vive sea rebajada.

Creo que vamos a llegar a un acuerdo en esta moción, creo que todos los grupos estamos de acuerdo en que no es necesario que se trasladen internistas de

un sitio a otro, pero vayamos a la raíz del problema, apostemos como Ayuntamiento, exigir a la Junta que el servicio público SACyL debe ser reforzado y apostar por él como una base del sistema de la democracia y una base del sistema que garantice que cualquier persona pueda sentirse arropada y sobre todo cuidada en una situación como esta. Nada más.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien anuncio el voto a favor de Ciudadanos a esta moción, porque entendemos que el reconocimiento a los sanitarios que esta labor tan excepcional están realizando desde el inicio de la pandemia y que aún van a tener que seguir realizando durante algún tiempo, entendemos, digo, que ese apoyo tiene que ir más allá de los aplausos desde los balcones, que tiene que ir más allá de los reconocimientos de palabra y que tiene que traducirse en algo como la mejora de sus condiciones laborales y por supuesto, que puedan contar con todos los recursos que sean necesario para desempeñar su trabajo de la manera tan excelente como lo están haciendo, más allá del caso particular que se recoge en esta moción, entendemos que los sanitarios tienen que sentir el apoyo de su Ayuntamiento. Los sanitarios de Salamanca tienen que percibir el apoyo de su Ayuntamiento y por eso motivo, bueno, creemos que es un día importante para ellos, para que puedan sentir que no solo les reconocemos de palabra sino que hacemos lo que está en nuestras manos para conseguir que su trabajo también sea reconocido en esa traducción a sus mejoras laborales y sus reivindicaciones. Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, pues a pesar de la existencia de discrepancias, nosotros también vamos a votar a favor de su moción.

Porque consideramos que no es momento para la confrontación y además, porque estamos de acuerdo en las peticiones que realizan en la parte dispositiva.

Nada más, muchísimas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Bueno, pues yo en nombre del Grupo Socialista quiero agradecer el apoyo a esta moción de todos los grupos con representación en este Ayuntamiento.

Pero sí señalar al Grupo Municipal del Partido Popular y Ciudadanos que más vale tarde que nunca. Por lo tanto, reiterar mi agradecimiento, porque esta moción significa el respaldo a los profesionales sanitarios y a visibilizar los problemas que tienen y cómo las malas decisiones pueden afectar a nuestro sistema sanitario y especialmente a la calidad asistencial.

Esta moción se basa no solo en el conocimiento que tiene el Grupo Municipal Socialista de la actual situación sanitaria que tiene nuestra ciudad, sino, que por evidencias demostrables como por ejemplo y les añado para que vean que esto no es ni demagogia ni oportunismo político, que tenemos un servicio de urgencias con ocho médicos de baja, sin cubrir, que el resto están haciendo una media de ocho guardias al mes cuando la normativa sólo permite tres al mes y cuatro al mes siguiente. Que médicos está renovando contratos desde hace más de quince años de un mes y tres y seis meses. Que en medicina interna cuatro médicos de baja, en confinamiento, cuando los residentes terminaron se formularon una serie de contratos solamente por seis meses y ahora solo les ofrecían dos meses. A esto se llama fidelización de contrato. Cuando estas plantillas deberían estar cubiertas como mínimo en estos momentos al 100%.

Y luego también señalar por último, que el nuevo Hospital dispone de 39 puestos en una UCI para el traslado de pacientes al Hospital Clínico que no se están utilizando. Se ha construido un túnel mediante el cual los enfermos Covid podrían ser trasladados de forma segura y sin ningún riesgo para su salud y no estar ocupando espacios y recursos de otras especialidades necesarias para seguir resolviendo los problemas de salud de otras patologías. Cerrar seis quirófanos no es la solución teniendo alternativas como tenemos ya montada.

Esta falta de coordinación y sobre todo, percibir esta sensación de que no hay una estrategia coherente, evidencia que la gestión sanitaria en Castilla y León está en las peores manos y en el peor momento. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

16.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LA PROVISIÓN DE DOSIS SUFICIENTES DE VACUNAS CONTRA LA GRIPE EN SALAMANCA.

SR. SECRETARIO GENERAL: “La campaña de la vacunación contra la gripe es una práctica habitual en nuestro país desde hace décadas, a través de la cual las autoridades sanitarias recomiendan a la población en general, y a determinados colectivos en particular, vacunarse para prevenir el contagio y evitar así los efectos negativos asociados. Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la gripe es una infección vírica que afecta principalmente a la nariz, la garganta, los bronquios y, ocasionalmente, los pulmones. El virus se transmite con facilidad de una persona a otra a través de gotículas expulsadas con la tos o los estornudos, las manos y fómites, propagándose rápidamente en forma de epidemias estacionales. En el caso de España, durante el otoño y el invierno.

Este año, a diferencia de otros, nos encontramos en un contexto de pandemia global provocada por la COVID-19, motivo que ha provocado una mayor insistencia por parte de las autoridades sanitarias para que grandes grupos de población se vacunen contra la gripe. En el caso de nuestra comunidad autónoma, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León puso en marcha la campaña de vacunación frente a la gripe y el neumococo para la temporada 2020-2021 a partir del pasado 13 de octubre. Así mismo, desde la concejalía de Salud Pública del Ayuntamiento de Salamanca en colaboración con los Colegios Profesionales de Médicos, de Enfermería y de Farmacéuticos, se lanzó una campaña de concienciación ciudadana sobre la vacunación contra la gripe estacional bajo el eslogan ‘Para la gripe sí hay vacuna’.

Entre los mensajes lanzados por la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León destaca la consideración de la gripe como un importante problema de salud, por sus elevadas tasas de morbilidad y de mortalidad tanto directa como

por complicaciones y por los costes económicos y sociales que origina. Así, la vacunación es una herramienta eficaz y segura para prevenir la gripe y sus complicaciones. Este año, con la pandemia todavía activa por COVID-19, la vacunación contra la gripe adquiere mayor relevancia entre la población más vulnerable y sus contactos para reducir las complicaciones que causan ambas enfermedades y evitar la sobrecarga en el sistema sanitario. En la comunidad autónoma de Castilla y León se recomienda vacunarse contra la gripe a partir de los 60 años o a los menores de esta edad si pertenecen a grupos prioritarios: personas con alto riesgo de complicaciones derivadas de la gripe, personas que pueden transmitir la gripe a aquellas que tienen un alto riesgo de presentar complicaciones y trabajadores en servicios públicos esenciales.

La concienciación adquirida por la ciudadanía en torno a la importancia de la vacunación contra la gripe este año, a la que han contribuido las autoridades sanitarias con sus diferentes llamamientos, ha provocado que miles de salmantinos hayan solicitado vacunarse. No obstante, esta reacción de la ciudadanía era esperable y previsible por quienes previamente hicieron el llamamiento, es decir, las autoridades sanitarias de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, la falta de planificación se empezó a poner de manifiesto en los primeros días de la campaña con el envío de correos electrónicos al profesorado universitario y de institutos comunicándoles el retraso en la fecha prevista para ser vacunados. Del mismo modo, en diferentes centros de salud de la ciudad de Salamanca, en las últimas semanas se ha comunicado a decenas de personas la imposibilidad de ser vacunados en estos momentos por falta de dosis, entre ellas, personas pertenecientes a colectivos cuya vacunación resulta prioritaria según los parámetros establecidos.

La importancia de la vacunación radica no solo en que se produzca, sino también el momento en que ésta se realiza. De hecho, las fechas de las campañas de vacunación se establecen valorando el tiempo necesario para adquirir un estado inmunitario que ofrezca protección -aproximadamente 2 semanas- y el momento

de circulación del virus -en España la onda epidémica suele comenzar en la última semana de diciembre y, con más frecuencia, en las primeras semanas de enero- Por ello, no conviene demorarse a la hora de vacunarse porque cada día que pasa sin que la población se vacune es un día que se pierde para lograr inmunidad frente al virus, incrementándose las posibilidades de enfermar y, por tanto, mayor riesgo para la población.

Desde el Ayuntamiento de Salamanca, al haber tenido constancia de la falta de planificación por parte de la Junta de Castilla y León para el suministro de dosis suficientes para vacunar a la población de Salamanca, consideramos necesario exigir la provisión inmediata de las dosis necesarias de vacunas contra la gripe para proceder a la vacunación de las personas a las que se les ha anulado la cita o están pendientes de asignación de fecha para ser vacunadas.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Exigir a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León la provisión inmediata de dosis suficientes para vacunar a toda la población salmantina que, a día de hoy, se encuentra pendiente de recibir la vacuna”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

16.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN DE MENORES CON BECA DE COMEDOR QUE DEBAN GUARDAR CONFINAMIENTO DOMICILIARIO A CAUSA DE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca,

se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza infantil es una de las consecuencias más dramáticas y de mayor preocupación en los contextos de crisis. En febrero de 2020, antes de la pandemia, el estudio de AIS Group constató en Salamanca capital una tasa de pobreza del 22,4 % de la población infantil, tasa que habrá aumentado sustancialmente a lo largo de estos meses. Tal es la gravedad que, en los momentos iniciales de la extensión del coronavirus, se aprobó el Real Decreto-Ley 7/2020, de BOE 12 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes para responder al impacto económico de la COVID-19, que recogía en su artículo 8 medidas de apoyo a las familias bajo el título de derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentren afectados por el cierre de centros educativos. Las familias beneficiarias de una beca o ayuda de comedor durante el curso escolar que se encontraban afectados por el cierre de los centros, vieron reconocido el derecho a ayudas económicas o la prestación directa de distribución de alimentos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte de los servicios sociales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las respectivas consejerías de Educación.

Durante el periodo anterior de confinamiento domiciliario, los comedores escolares se cerraron, la Junta de Castilla y León derivó a los consistorios la prestación de este servicio y el Ayuntamiento de Salamanca contrató un servicio de catering o comida a domicilio para atender las necesidades de alimentación de los escolares de la ciudad beneficiarios del cien por cien de una beca comedor. El servicio consistió en la distribución de packs de comidas a domicilio suministrados por una empresa contratada al efecto. En Salamanca, a principios de mayo había 788 escolares que estaban recibiendo este servicio, lo que da una idea aproximada de su importancia. Si bien fue una solución para responder a una situación de crisis, el procedimiento fue caro y complejo para llegar a todos los escolares con beca comedor y los packs semanales de comida proporcionados no

parecieron lo más apropiado para la alimentación de un menor.

En estos momentos, aun cuando los centros permanecen abiertos, los Servicios Sociales municipales no pueden dejar de reforzar estos servicios básicos que atienden a un derecho esencial de muchos escolares de recibir una comida al día. En este sentido, es necesario prepararnos para los próximos escenarios posibles y contar con un 'plan B' de actuación. Un primer escenario de entre los posibles puede llevarnos a una situación similar al confinamiento domiciliario anterior con los escolares recibiendo docencia telemática; un segundo, en el que nos hallamos en estos momentos o que puede agravarse con confinamientos selectivos, sitúa a escolares en confinamiento domiciliario por un contagio propio o un contacto estrecho. Por este motivo, al encontrarse en aislamiento o confinamiento en el domicilio, pierden la asistencia al comedor escolar y a una comida que, en muchos casos, es imprescindible para su salud física y mental.

Es importante anticiparnos a ambos escenarios y, dado que los comedores están abiertos, parece que el procedimiento más simple puede ser introducir dentro del protocolo de confinamiento escolar en función de si se tiene o no beca escolar y tomar las decisiones al respecto desde el inicio. Dentro de ese protocolo, además, se contemplará que podrán llevarse a domicilio los menús del colegio bien, si es posible, por opción de reparto, o bien que el entorno de la familia confinada se encargue de la recogida y traslado al domicilio. En caso de que por contagios o un posible confinamiento, algún centro tenga que pasar a docencia *online*, se habilitará un procedimiento a todos los escolares con beca comedor para evitar que ningún niño/a se quede sin la comida más importante del día.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un protocolo que garantice el derecho de alimentación básica a los escolares con beca comedor que se encuentren en situación de confinamiento o aislamiento domiciliario como

consecuencia de la COVID-19. En este sentido, deberá incorporar nuevas instrucciones a las empresas concesionarias del servicio de comedor escolar para que puedan adaptarse a diferentes niveles de confinamiento del centro educativo.

2. Subsidiariamente, y hasta que la Junta de Castilla y León no establezca el protocolo que garantice la alimentación de los escolares en confinamiento o aislamiento domiciliario, el Ayuntamiento de Salamanca, a través de los Servicios Sociales municipales y en coordinación con la Dirección Provincial de Educación, garantizará este derecho básico a todos los escolares con beca de comedor para que sigan recibiendo la comida diaria en sus domicilios”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA MEILÁN: Traemos aquí una moción que pretende en positivo abordar un problema que tenemos en la ciudad.

La pobreza infantil es una de las consecuencias más dramáticas y de mayor preocupación de las situaciones de crisis. En febrero de 2020, antes de la pandemia, el estudio de la consultora AIS Group ya constató que en Salamanca capital había una tasa de pobreza infantil del 22,4 y esa tasa seguro que sustancialmente habrá aumentado a lo largo de estos meses.

Conocida esta situación el gobierno de la nación aprobó un Real Decreto el 12 de Marzo, en el cual en su artículo 8 recogía una serie de medidas de apoyo a las familias bajo el título del derecho básico de alimentación de niños y niñas. Además iba acompañado de una dotación económica para las comunidades autónomas para cumplirlo. En el marzo pasado, las familias de menores beneficiarios de una beca o ayuda de comedor durante el curso escolar que se encontraban afectados por el cierre de los centros educativos, vieron reconocido el derecho a ayudas económicas o la prestación directa de la distribución de alimentos. La gestión de estas medidas se llevó a cabo por parte de los servicios sociales municipales de atención primaria en coordinación con los centros escolares y las respectivas consejerías de Educación.

El Ayuntamiento de Salamanca organizó este derecho por un servicio de

catering que servía pack de comidas semanales a domicilio suministrados por una empresa contratada al efecto.

A primeros de mayo 788 estudiantes estaban recibiendo este servicio. Creo que da una idea aproximada de la importancia que tenía esta ayuda. Si bien fue la solución de urgencia para responder a una situación de crisis improvisada, el procedimiento fue costoso de establecer para todos los estudiantes por problemas de coordinación entre las administraciones. Fue caro y los packs semanales de comida proporcionados se mostraron como no lo más apropiado para la alimentación de un menor.

En estos momentos, con confinamiento selectivo de más de 89 aulas desde el mes de septiembre en la provincia de Salamanca, en esta semana solo en la capital ha habido entre lunes y miércoles cinco aulas, que son más de 100 estudiantes, sitúa a menores de los centros en confinamiento sin la asistencia al comedor escolar y a una comida que en muchos casos es importante para su salud física y mental.

Y este tema además como sabemos, puede agravarse en las próximas semanas.

Por esa razón hemos pensado desde el Grupo Socialista que es importante anticiparnos a ambos escenarios y, dado que en estos momentos tenemos los comedores están abiertos, parece que el procedimiento más simple puede ser introducir dentro del protocolo de confinamiento escolar la premisa de si se tiene o no beca escolar y tomar las decisiones al respecto desde el primer momento. Dentro de ese protocolo se contemplará que se podrá llevar la comida a domicilio de los menús del colegio bien, si es posible, por opción de reparto, los Servicios Sociales del Ayuntamiento han hablado de que la disponibilidad de Protección Civil para hacerlo, por lo menos aparece en la prensa, o bien que el entorno de la familia confinada se encargue de la recogida y llevada al domicilio, si no están confinados, claro, para la que solo habrá que proporcionar envases adecuados. En caso de que por contagios o un posible confinamiento, algún centro tenga que

pasar a docencia online, deberíamos tener preparado un plan b o procedimiento para que todos los becarios tengan esa comida, la más importante del día.

Por todo esto, el Grupo Municipal Socialista presentamos para su aprobación los siguientes acuerdos:

1.- Instar a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un protocolo que garantice el derecho de alimentación básica a los escolares con beca comedor que se encuentren en situación de confinamiento o aislamiento domiciliario como consecuencia de la COVID-19. En este sentido, deberá incorporar nuevas instrucciones a las empresas concesionarias del servicio de comedor escolar para que puedan adaptarse a diferentes niveles de confinamiento del centro educativo.

2.- Subsidiariamente, y hasta que la Junta de Castilla y León no establezca el protocolo que garantice la alimentación de los escolares en confinamiento o aislamiento domiciliario, el Ayuntamiento de Salamanca, a través de los Servicios Sociales municipales y en coordinación con la Dirección Provincial de Educación, garantizará este derecho básico a todos los escolares con beca de comedor para que sigan recibiendo la comida diaria en sus domicilios.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, muy brevemente también. Creo que es necesario hacer fuerza en instar a la Junta de Castilla y León a que establezca el protocolo cuanto antes, que es que estamos en el mes de Noviembre y parece mentira que hasta ahora no haya una cosa clara respecto a la alimentación de los niños y niñas cuyos derechos en apoyo hemos hecho una declaración hace escasas horas. Es decir, creo que hay que garantizar esto y no nos pensemos que todas las familias que están en confinamiento saben que tienen, siguen teniendo derecho a la alimentación, a la beca comedor cuando están en confinamiento. Porque no es así. Yo por lo menos las noticias que tengo, cuando he hablado, la gente no sabía que durante la época del confinamiento que fue larga en la primavera había este derecho, y siguen sin saberlo ahora. Por lo tanto, importante, protocolo importante e información, las dos cosas.

Voy a votar a favor evidentemente de esta moción porque me parece una

aplicación práctica de los derechos que antes hemos reconocido. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muy breve. Bueno, tal y como transmití el otro día en la Comisión de Bienestar, si esto realmente es así, tenemos un problema muy grave, estamos privando de un derecho como es el de la alimentación o el derecho a ser atendidos a aquellos niños y niñas que estén confinados.

Pero si esto realmente es así también tenemos un problema muy grave puesto que los servicios sociales básicos, los nuestros, los del Ayuntamiento, conocen cada situación de cada colegio cuando se confina o no un aula. Por eso, voy a apoyar esta moción, pero evidentemente me gustaría plantear aquí la situación que se nos pone sobre la mesa. ¿Estamos llegando a todas las necesidades de las familias? ¿Qué ocurre para que la Junta de Castilla y León o los servicios sociales básicos no se hayan dado cuenta que hay niños y niñas que están confinados y que tienen que recibir los alimentos?

Incluso, plantearía una línea más. Cualquier persona que tenga derecho al comedor escolar, sea a través de una beca, sea a través del pago directo de la familia, debería tener garantizado que su línea de comida o su comida llegara a su domicilio. Por eso, más allá del protocolo creo que lo que también deberíamos plantearnos es que, qué ha ocurrido para que no hayamos llegado a las familias. ¿Qué ha ocurrido?

Yo sé que la respuesta que me van a dar desde la Concejalía Delegada es que nadie ha exigido que esto sea así, que nadie haya puesto en conocimiento al Ayuntamiento de esta situación. Que se habla con los directores de los centros y que no han puesto sobre la mesa que ninguna familia haya demandado la beca comedor en el domicilio. Pero realmente tenemos que anticiparnos. El Ayuntamiento tiene que anticiparse y garantizar todos los derechos a las familias.

Por eso, apoyo esta moción y sí que pido explicaciones de nuevo, como lo hice la semana pasada, y lo volveré a pedir la semana siguiente ¿Qué ha ocurrido para que no hayamos llegado? Nada más.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, me alegra que por lo menos al final de su intervención Doña Virginia haya demostrado que ayer escuchó lo que hablamos en la Comisión que fue ayer. Fue ayer, vamos 24 horas han pasado.

Vamos a ver, para empezar, que nos planteen una moción para anticiparnos a la situación de los confinamientos en las aulas, dos meses después de que haya empezado el curso y ya con un número considerable de aulas que han sido confinadas y des confinadas, me resulta, voy a decir, curioso.

Realmente si tuviéramos que esperar a que se presentara en este Pleno una propuesta para que nos anticipáramos a una situación social, la verdad que podíamos esperar sentados y sobre todo los niños y las familias afectadas podrían esperar sentadas.

Efectivamente como menciona esta moción, durante el estado de alarma el Ayuntamiento de Salamanca detectó a los tres días del inicio del estado de alarma, detectamos la necesidad que estaba ocurriendo con estos niños, que disfrutaban de una beca comedor al 100% y que estaban confinados.

A los cinco días prácticamente comenzaron los repartos. En el momento en que la Junta de Castilla y León nos informó que nos delegaban esa tarea, y nos delegaban también un fondo para encargarnos de esa tarea, nosotros ya estábamos trabajando con 40 familias.

En el momento máximo de todo el periodo, llegamos a atender 788 niños. Efectivamente. Costó muchísimo trabajo localizarles y ahí le doy la razón a Doña Carmen porque el trabajo que hubo que hacer para localizar a muchas de estas familias a través de los directores de sus colegios fue arduo, fue muy complicado. Fue muy complicado porque los datos no estaban actualizados. En muchos casos se trataba de familias desestructuradas con muchos cambios en el número de teléfono, por ejemplo, y hubo que hacer una tarea ingente para localizarles.

Bien, atendimos todas estas necesidades y ahí tengo que corregir al Sr. Meilán, no eran como usted denomina, “packs de comida” sino que eran menús...

SRA. (): Se te entrecorta la voz Ana.

SRA. SUÁREZ OTERO: ¿Cómo? Pues lo intentaré. Vale.

SRA. (): Bastante

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, pues estaba en el punto de corregir al Sr. Meilán, digo, porque no eran packs de comida como denomina, me parece que de una manera bastante despectiva, sino que eran menús diseñados por nutricionistas. No hablamos de packs de comida. Estos menús tenían que repartirse a 788 domicilios. No hay flota de reparto de comida a domicilio que pueda permitirse esto y garantizar que esos 788 niños vayan a tener la comida en el momento de comer. De manera que el reparto semanal fue la única opción que pudimos tener en ese momento pero siempre garantizando que el valor nutricional de la comida que iban a recibir los niños era la adecuada.

Bien, empezó el curso escolar y lamentablemente empezamos con los confinamientos pues prácticamente a la semana, dos semanas. Saben ustedes, porque lo he repetido varias veces cuál ha sido nuestra operativa con esta situación.

Desde los Servicios Sociales en el momento en que recibimos la notificación oficial de un aula confinada, nos ponemos en contacto con el director del centro, le informamos de las ayudas a la contratación de cuidadores de la Junta cuando los dos padres trabajan, de las ayudas específicamente municipales en los casos en los que...

SRA. (): No se entiende absolutamente nada. Es que es imposible contestar el debate.

SRA. SUÁREZ OTERO: Vaya por Dios, no sé cómo podemos hacer.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Hay alguna persona que tenga puesto el micrófono de los que estéis en casa?

SRA. SUÁREZ OTERO: Estoy encendiendo y apagando que es el truco de los que no sabemos más de tecnología.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Pero Ana, hace como una especie de interferencia. Lo mismo deberías cambiar el micrófono. Si quieres, aquí tienes un sitio libre.

SRA. SUÁREZ OTERO: ¿Si me alejo se oye mejor? ¿Sí? Ah bueno, pues igual es que hacía, me he acercado por demás.

¿Desde aquí puedo seguir? ¿Sí? Vale. Decía, que desde el inicio del curso escolar el operativo que hemos utilizado en el momento que han comenzado las clases, el confinamiento de las clases, es el que ya he explicado varias veces.

Recibimos la notificación de qué aulas están confinadas. Contactamos directamente con el director y le informamos de todos los servicios sociales que tiene a su disposición, que empiezan por la ayuda a la contratación de cuidadores de la Junta en el caso de que los dos padres trabajen. Sigue por las ayudas específicamente municipales de contratación de cuidadores en el caso de personas con discapacidad gravemente afectadas aunque alguno, uno de los padre son trabajo y terminamos con cualquier tipo de necesidad social que puedan tener, entre ellos, por supuesto, las becas comedor, la comida o domicilio o cualquier otra necesidad.

Para esto también tenemos un fondo extraordinario de la Junta. En el segundo fondo extraordinario de la Junta de Castilla y León dirigido a los gastos sociales, entre esos 600.000 euros que recibimos, se contempla el concepto de alimentación infantil precisamente para estos temas. Entonces, me resulta curioso que hablen de que no se ha tenido en cuenta y que se ha hecho algo tan grave como no pensar en la alimentación de los niños cuando no ha sido así.

Cuando la Junta haga algo que no está bien créame que yo voy a ser la primera en reivindicarlo. Esto en concreto sí está bien organizado. Si se está haciendo bien, con lo cual, no me parece justo que se ponga en entredicho.

No solamente trabajamos así con los niños, que quede claro. El servicio de comida a domicilio se lleva a cualquier persona en esta ciudad que tenga esa necesidad. El lunes, hace unos días, hemos realizado el último servicio. Hemos realizado el último servicio de comida a domicilio a una familia que por las circunstancias que tenían en ese momento no podían asumir esa tarea. De manera que, por favor, no presenten algo anticipándonos a una situación que ya está totalmente controlada, con la que estamos trabajando y no nos digan que no

estamos teniendo especial atención con todas las personas que tienen necesidades en esta ciudad, especialmente los niños, porque no es cierto. No es así.

No podemos votar a favor.

SRA. BERMEJO ARRIBAS: En el caso del Grupo Popular, evidentemente votaremos en contra de esta moción presentada por el Grupo Socialista Municipal dado que, como ha especificado muy claramente la Concejala, el Ayuntamiento anticipándose como ya lo hizo desde el comienzo del estado de alarma, ha puesto en marcha también una vez comenzado el curso escolar, con ocasión de los alumnos confinados, la posibilidad de que los alumnos beneficiarios de una beca 100% de comedor, puedan disponer de su menú en casa.

También como ha especificado la Concejala se ha dispuesto un procedimiento ya activado y un seguimiento a diario por parte del personal de Servicios Sociales destinado al efecto.

Quiero señalar que el procedimiento de coordinación con la Junta de Castilla y León, en este caso con la dirección provincial de educación, se encuentra ya establecido desde el principio, como ha dicho también la Concejala, proporcionando los centros con aulas confinadas de manera que se facilita la información, el conocimiento de esa información para establecer contacto con los directores de los centros con el fin de informar a las familias de esta posibilidad.

Esa coordinación con servicios sociales y otras áreas del Ayuntamiento se lleva a cabo habitualmente y regularmente con la Junta de Castilla y León en este caso, como digo, con la dirección provincial de educación en otras cuestiones y otras actuaciones que están funcionando y que se está demostrando que repercute en beneficio de las familias más necesitadas. Sobre todo en familias con dificultades o aquellos otros alumnos que denominamos que entran dentro del grupo de atención a la diversidad.

En definitiva, el conocimiento de esa información que proporciona dichos servicios sociales del Ayuntamiento, permite detectar casos y familias con dificultades que de otra manera la Junta de Castilla y León no podría obtener.

Por último, este año, quiero señalar, que en las solicitudes de becas, además, se incluye un apartado donde las familias señalan su consentimiento para proporcionar información al Ayuntamiento para los días no lectivos del curso.

Nos remitimos por tanto a lo manifestado por la Concejala de Familia y por todo ello el Grupo Popular votará en contra. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Vamos a ver. Ya suele ser una costumbre que como el día anterior al Pleno hay Comisión de Bienestar, pues que la Sra. Concejala de Bienestar Social me conteste a las mociones. Pero claro, yo no le pido información. El Grupo Socialista tiene la información. Lo que le pedíamos era que apoyara esta moción que considerábamos que era positivo que no tenía ámbito de crítica, ni siquiera despectivo como ha afirmado sino...

Claro, lo que ha comentado la Sra. Suárez no se ajusta a la realidad. Mire, sus propias palabras lo dicen. Ella reconoce que no ha habido ninguna petición, o dice que no ha habido ninguna familia de la beca comedor y haciendo caso cuarenta o más de cuarenta aulas confinadas en la capital de Salamanca, eso supone 800 alumnos ¿No había ningún alumno con beca comedor? ¿Ninguno? ¿No han pedido ninguno nada? ¡Qué cosa!

La beca comedor es un derecho, no tienen que pedirlo. Es un derecho. Es un derecho en el que hay que proporcionárselo y que tiene que ir en un protocolo y no hay que informarles, sino decirles, mira, como tienes derecho vamos a ver cómo lo solucionamos. Y eso no se lo he escuchado. Simplemente me ha hablado que pueden pedirlo por otras vías, luego hablaré de esto.

Y es que la explicación del protocolo tampoco se ajusta a la realidad Sra. Suárez. Yo he consultado a bastante directores en los últimos días y nadie sabe nada de eso. Bueno, sí saben. Perdón, si saben, porque no es que estemos hablando de que no se da, no se da no, se deniega. Mire, ha habido peticiones de la beca comedor, y se han denegado. A familias numerosas. Y le voy a explicar y esto va para la Sra. Victoria. Sí hay un protocolo. Fíjese si lo tiene que lo ha mandado la Dirección Territorial, indicaciones que deben seguir los centros públicos docentes en cada una de las situaciones que se relaciona.

Para el caso de confinamiento de un aula será cada centro educativo el que cancele en la aplicación de comedores escolares el servicio para todos aquellos alumnos del aula afectada que sean comensales habituales. La cancelación se hará a la mayor brevedad posible, en todo caso deberá estar hecho para que se aplique a partir del día siguiente del confinamiento.

Para el caso de que un alumno individualmente tenga que estar confinado, han de ser los padres los que se encarguen de cancelar el servicio informándoles en todo caso de que si no llevan a cabo la cancelación se les facturará los días no cancelados.

Esto es de la Dirección Provincial Sra. M^a Victoria. Ese es el protocolo.

Claro, nos hemos acostumbrado a que pidan todo, que pidan todo. No piden las ayudas a las familias. Yo he quedado ojiplático esta mañana cuando he estado hablando, oyendo hablar, claro, no piden las ayudas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José tiene que ir terminando

SR. GARCÍA MEILÁN: No piden las ludotecas, y metemos el alfoz y sobran el 25% de las plazas. El cheque de (empleados) lo han pedido tres personas, sobran 600.000 euros. No digo más.

Si votan ustedes que no a esta moción estarán votando que si al protocolo de la Dirección Provincial. Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

16.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE TERAPIA GRATUITO QUE MEJORE LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS PACIENTES DE COVID-19.

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca,

se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Muchos pacientes que han padecido la COVID-19 buscan volver a la vida normal después de superar la enfermedad y haber pasado periodos prolongados de ingreso hospitalario, tanto en planta como en cuidados intensivos (UCI). En muchas ocasiones, los pacientes encuentran dificultades añadidas por las secuelas causadas por el virus que están afectando a su vida diaria. La enfermedad provoca una grave afección respiratoria pulmonar, pero también se ha constatado que puede producir importantes efectos psicológicos y emocionales. Algunos pacientes son derivados a centros de rehabilitación para recibir apoyo inmediato tras superar la COVID-19, ya sea por deficiencias relacionadas con la salud física o cognitiva y mental; otros, ante la saturación sanitaria, han tenido que acudir a centros privados para su rehabilitación y otros carecen de seguimiento.

Esta moción surge tras conocer la puesta en marcha de iniciativas de estas características, como el programa ‘Plan de recuperación COVID-19’ del Ayuntamiento de León, elaborado por técnicos municipales y organizado por la Concejalía de Deportes de la institución leonesa. Inicialmente, el plan de recuperación física y respiratoria para afectados de COVID-19 de León se presenta en una primera edición de ocho semanas de duración que se llevará a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, con previsión de prolongarlo en 2021.

En el caso de la ciudad de Salamanca y tomando como referencia el elaborado por el Ayuntamiento de León, es necesario diseñar un programa de acceso gratuito para los vecinos de Salamanca que se encuentran entre los más de 2.000 pacientes que han sido dados de alta en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de COVID-19 y que están en fase de recuperación. Este programa municipal debe tener como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes salmantinos que han superado el largo periodo de hospitalización. Los pacientes que quieran seguir este plan de terapia pos-COVID

deberán contar siempre con la autorización y conocimiento de su médico de Atención Primaria o Servicios de Neumología o Medicina Interna, que realizarán el preceptivo seguimiento desde el punto de vista médico.

Las actividades que pueden integrar este programa multidisciplinar se centrarían en la recuperación de la condición física, la terapia respiratoria y en los efectos psicológicos o emocionales. Estaría coordinado por médicos e impartido por fisioterapeutas, graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, logopedas, psicólogos o terapeutas ocupacionales, entre otros profesionales especializados, si bien puede establecerse algún tipo de colaboración con las universidades de Salamanca para su desarrollo. La duración del programa, al igual que el de la ciudad de León, sería de ocho semanas con sesiones de 50-60 minutos que podrían combinar la fisioterapia respiratoria, ejercicios aeróbicos y trabajo de fuerza con atención psicológica, terapia del habla y el lenguaje y otro tipo de cuidados de rehabilitación pos-COVID que pueda necesitar cada paciente. En este sentido, se trataría de personalizar el programa a cada participante, con controles físicos y médicos antes y durante el desarrollo de las acciones previstas para analizar adecuadamente su evolución.

El programa se desarrollará en las instalaciones municipales habilitadas para tal objetivo y al finalizar, se pretende que cada participante continúe domiciliariamente un plan de ejercicios físicos y pautas de rehabilitación respiratoria. Además, este programa puede ser complementario a otros iniciados por la Escuela Municipal de Salud y serviría para ofrecer soluciones ante la saturación de la sanidad pública.

II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar y poner en marcha un Programa de terapia pos-COVID gratuito para paliar los efectos producidos por el virus dirigido a vecinos de la ciudad que

han estado hospitalizados en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca a causa del virus, especialmente para aquellos que tienen un menor grado de afectación de su condición física o función respiratoria. El programa será coordinado por técnicos municipales, contará con una planificación propuesta por un equipo de profesionales multidisciplinar y se desarrollará en coordinación con los correspondientes servicios sanitarios”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Muchos pacientes que han padecido la COVID-19 buscan volver a la vida normal después de superar la enfermedad y haber pasado periodos prolongados de ingreso hospitalario, tanto en planta como en cuidados intensivos (UCI). En muchas ocasiones, estos pacientes encuentran dificultades añadidas por las secuelas causadas por el virus que están afectando a su vida diaria. La enfermedad provoca una grave afección respiratoria pulmonar, pero también se ha constatado que puede producir importantes efectos psicológicos y emocionales.

Algunos pacientes son derivados a centros de rehabilitación para recibir apoyo inmediato tras superar la COVID-19, ya sea por deficiencias relacionadas con la salud física o cognitiva y mental; otros, ante la saturación sanitaria, han tenido que acudir a centros privados para su rehabilitación y otros carecen de seguimiento.

Esta moción surge tras conocer la puesta en marcha de iniciativas de estas características, como el programa ‘Plan de recuperación COVID-19’ del Ayuntamiento de León, elaborado por técnicos municipales y organizado por la Concejalía de Deportes de la institución leonesa. Inicialmente, el plan de recuperación física y respiratoria para afectados de COVID-19 de León se presenta en una primera edición de ocho semanas de duración que se llevará a cabo durante los meses de noviembre y diciembre de 2020, con previsión de prolongarlo en 2021.

En el caso de la ciudad de Salamanca y tomando como referencia el

elaborado por el Ayuntamiento de León, es necesario diseñar un programa de acceso gratuito para los vecinos de Salamanca que se encuentran entre los más de 2.000 pacientes que han sido dados de alta en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca de COVID-19 y que están en fase de recuperación. Este programa municipal debe tener como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes salmantinos que han superado el largo periodo de hospitalización. Los pacientes que quieran seguir este plan de terapia pos-COVID deberán contar siempre con la autorización y conocimiento de su médico de Atención Primaria o Servicios de Neumología o Medicina Interna, que realizarán el preceptivo seguimiento desde el punto de vista médico.

Las actividades que pueden integrar este programa multidisciplinar se centrarían en la recuperación de la condición física, la terapia respiratoria y en los efectos psicológicos o emocionales. Estaría coordinado por médicos e impartido por fisioterapeutas, graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, logopedas, psicólogos o terapeutas ocupacionales, entre otros profesionales especializados, si bien puede establecerse algún tipo de colaboración con las universidades de Salamanca para su desarrollo. La duración del programa, al igual que el de la ciudad de León, sería de ocho semanas con sesiones de 50-60 minutos que podrían combinar la fisioterapia respiratoria, ejercicios aeróbicos y trabajo de fuerza con atención psicológica, terapia del habla y el lenguaje y otro tipo de cuidados de rehabilitación pos-COVID que pueda necesitar cada paciente. En este sentido, se trataría de personalizar el programa a cada participante, con controles físicos y médicos antes y durante el desarrollo de las acciones previstas para analizar adecuadamente su evolución.

El programa se desarrollará tanto en el interior como en el exterior de las instalaciones municipales habilitadas para tal fin y al finalizar, se pretende que cada participante continúe domiciliariamente con un plan de ejercicios físicos y pautas de rehabilitación respiratoria. Además, este programa puede ser complementario a otros iniciados por la Escuela Municipal de Salud y servirá para

ofrecer soluciones ante la saturación de la sanidad pública.

Por todo ello, por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone:

Elaborar y poner en marcha un Programa de terapia pos-COVID gratuito para paliar los efectos producidos por el virus dirigido a vecinos de la ciudad que han estado hospitalizados en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca a causa del virus, especialmente para aquellos que tienen un grado de afectación no severo de su condición física o función respiratoria. El programa será coordinado por técnicos municipales, contará con una planificación propuesta por un equipo de profesionales multidisciplinar y se desarrollará en coordinación con los correspondientes servicios sanitarios.

Muchas gracias

SRA. DIEZ SIERRA: Muy brevemente. Los Covid persistentes se han definido esta semana y la anterior como con más precisión por parte de los medios de comunicación, ya se viene advirtiendo desde el comienzo de la pandemia. Hay gente que pasa el corona virus y le ocurren muy pocos síntomas y hay otra gente que no solamente tiene unos síntomas graves sino que luego persisten.

Entonces, creo, la moción va encaminada en ese sentido y creo que sí que es conveniente dado que tenemos una escuela de salud pública, acometer desde ella este tipo de secuelas del Covid que son menores desde un punto de vista médico pero no lo son para la persona que lo sufre y que pueden ganar a través del ejercicio y a través de la rehabilitación no profesional, no profesional en el sentido de no centros de fisioterapia, no de que no lo ejerciten profesionales de la fisioterapia; digo, que pueden mejorar ostensiblemente su calidad de vida, porque sino, van a quedar muchos meses con una situación de fatiga que no van a poder acometer las actividades de la vida diaria. Al menos así es como lo manifiestan quienes lo padecen.

Por lo tanto consideramos que es una cuestión conveniente porque conviene a todos nuestros vecinos y vecinas. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción, tal y como reconoce

el texto es una propuesta que nace en el Ayuntamiento de León y que puede ser trasladada al Ayuntamiento de Salamanca.

Si me gustaría hacer una reflexión respecto a lo que estamos pidiendo. Volvemos a pedir un servicio que perfectamente, el servicio público de salud de Castilla y León podía ofrecer. Es decir. Toda la problemática que se encuentran pacientes recuperados o en proceso de recuperación de Covid lo podría perfectamente asumir el SACyL si tuviera profesionales suficientes.

No me parece mala idea que se plantee este programa, no me parece mala idea que la escuela municipal de salud lo asuma. Pero quizás sí que deberíamos volver a pedir a la Junta de Castilla y León una colaboración, quizás ofreciendo profesionales sanitarios o quizás ofreciendo financiación. Porque no olvidemos que al final lo se está evidenciando y tal dice el texto es que muchas veces la saturación de la salud pública o la falta de posibilidad hace que la gente tenga que buscarse otros espacios para poder garantizar su recuperación.

Por eso no olvidemos que no solo es tarea de este Ayuntamiento que además ahora mismo creo que hay que invertir en todo lo que se pueda y que hay que poner ayudas en todo lo que pueda y programas en todo lo que se pueda aun con las dificultades que tengamos para el tema económico, pero que no olvidemos que aquí lo que estamos evidenciando de nuevo es que el SACyL, el Servicio Público de la Junta, la sanidad que gestiona el Partido Popular en la Junta de Castilla y León no está llegando a las necesidades de la población y en este caso la población concretamente que está recuperándose del corona virus.

Votaré a favor pero, planteemos esa medida también que se pueda desarrollar.

SRA. SUÁREZ OTERO: Espero que esta vez se me oiga mejor.

Bien, como hemos hablado ya Doña María es cierto que es innegable, es una evidencia que las secuelas de esta enfermedad pueden ser muy graves y que cuando más afectación ¿No, no se está oyendo? ¿Ni un poco? Pue son he tocado nada. Vamos a ver.

¿Ahora? ¿Ahora sí? Vale. Pues no he hecho más que apagar y encender.

Decía que, es evidente, que ya lo he hablado con Doña María también, que las secuelas de esta enfermedad pueden ser muy graves. Aún a día de hoy se están descubriendo nuevas secuelas y supongo que todavía nos quedará por ver, y es evidente también que la intervención con estas secuelas no solamente mejorará la capacidad física de las personas afectadas sino que también, bueno, pues mejorará su vuelta a la normalidad.

Lo que aprobemos en este Pleno es lo que tenemos que llevar a cabo. Y creo que tenemos que ser muy rigurosos en lo que hagamos. Yo he intentado ver el programa del que estamos hablando y no lo he encontrado publicado ni en la página web del Ayuntamiento de León ni lo he encontrado en ninguna web relacionada con el SACyL, lo cual me ha sorprendido porque entiendo que es un programa eminentemente de rehabilitación sanitaria. Sanitaria. Entonces, me ha extrañado no verlo en ningún sitio, no es un programa público.

Me sorprende mucho que sea la Concejalía de Deportes la que lo organiza. Desde luego contamos con unos técnicos de deportes excepcionales, no hay ninguna duda, pero yo no sé hasta qué punto ellos pueden organizar un programa de rehabilitación sanitaria en la que se tienen en cuenta, bueno, beneficiarios tan delicados como personas que han sido gravemente afectadas por el Covid y con secuelas.

No sé si los Técnicos Municipales tienen los conocimientos necesarios para elaborar ese programa. No sé cómo se realiza la colaboración con el SACyL. Evidentemente antes de hacer nada con un paciente que ha sufrido gravemente Covid que ha estado ingresado, es necesario saber su historial clínico, su historial médico y saber colaborar con los especialistas que le puedan estar tratando en ese momento.

Me preocupan algunas cuestiones que son en cierta medida contradictorias. Hablamos de un programa personalizado, individualizado, pero a la vez ya sabemos que va a durar ocho semanas con sesiones de 50 minutos. Esos dos términos, esos dos conceptos son contradictorios en sí mismos.

Creo que todos vamos a tener, todas las instituciones vamos a tener que poner de nuestra parte para que bueno, pues esto pase lo mejor posible para todos y que todas las personas afectadas vuelvan a la normalidad lo mejor posible, y creo que por parte del Ayuntamiento de Salamanca también tenemos que hacerlo, pero evidentemente, sin saber de qué estamos hablando, sin saber exactamente cuál es la metodología de este programa y sobre todo, cuál es la comunicación con los sistemas sanitarios, me parece que es imprescindible en este caso, no podemos apoyar esta moción. Muchas gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, su propuesta de poner en marcha un programa gratuito de recuperación destinado a pacientes que han padecido Covid y que tienen secuelas graves era lo que en principio planteaban en su moción escrita.

Bueno, pues en primera instancia parece una buena idea, pero después de consultar a profesionales implicados en los programas de rehabilitación post Covid se cambiar de opinión.

Este no es el momento ni en lugar para entrar en valoraciones clínico médicas, pero sí tengo que decirles que la infección por corona virus Sars-II es más compleja de lo que reflejan en su moción y desafortunadamente todavía se sabe poco de la infección y menos de las secuelas. Cada día se describen nuevas como se ha mencionado, algunas son incomprensibles y otras son inesperadas y en algunos casos no está claro el riesgo o beneficio de determinadas actuaciones e intervenciones.

Además, ya lo he mencionado, en su moción escrita lo dirigen a pacientes a pacientes con alteraciones severas. Hoy han explicado que son para pacientes con cuadros no severos y eso sí supone un cambio de perspectiva muy importante porque los pacientes con una alteración severa lo que requieren son programa en el ámbito hospitalario con monitorización continua y presencia de facultativos con experiencia en Covid. Entonces ahí sí que no parece adecuado que pueda ser contraproducente.

Otra cuestión distinta es cuando hablamos con pacientes, y ya no digo con alteraciones leves, sino con alteraciones muy leves y esos pueden integrarse en los programas habituales de promoción de la salud. En ese sentido, bueno, ya hemos trabajado a través de la Escuela Municipal de Salud y lo continuamos haciendo. Estamos trabajando con atención primaria en el contexto de la receta saludable y haremos todo lo posible para mejorar la calidad de vida de las personas que han pasado la enfermedad.

Si hablamos de bienestar psicológico y emocional, bueno, pues también hemos trabajado en ellos a través de la Escuela Municipal de Salud y hemos ampliado un programa de psicología comunitaria post Covid dirigido a profesionales sanitarios, a afectados, a familias, a asociaciones de salud, a colegios y a la población general. Pero es cierto que todo esfuerzo es poco y que la recuperación de los pacientes es un problema. Lo malo es que en la mayor parte de los casos es un problema médico.

Y yo, hay una cuestión que me planteo, y es que, por qué nos han presentado este programa como moción, porque un programa de estas características lo que requiere es una evaluación técnica exhaustiva, quizás más que un posicionamiento.

También, bueno, comunicar que si desde SACyL nos solicitan cualquier tipo de ayuda para cualquier actuación, no les quepa duda a nadie que estaremos a su disposición para lo que se necesite, pero desde luego con una premisa. Siempre con las máximas garantías para las personas que participen. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire, ya estamos con el sonido hoy. Mire, los Ayuntamientos son aliados fundamentales en la lucha contra el corona virus y deben abordar decisiones y propuestas para la lucha contra la pandemia.

Desde el Grupo Socialista estamos ofreciendo no solo críticas sino alternativas, propuestas y proyectos que ustedes desprecian con argumentos absurdos e infantiles además.

Proyectos como este plan que bien coordinado contribuye a disminuir la presión y saturación de nuestro sistema sanitario y ayudar a recuperar a muchos

pacientes a través del ejercicio físico, bien coordinados y controlados, son lo adecuado.

La puesta en marcha de un plan que desarrolla un programa de terapia como este sería un gran proyecto para la ciudad de Salamanca y para la prevención y la protección de la salud de nuestra ciudad. No entiendo por qué no lo apoyan. Yo creo que es por desconocimiento y por ignorancia ¿Son ustedes conscientes de que nuestro Complejo Asistencial ha dado de alta más de 2.000 pacientes Covid muchos de ellos con secuelas abandonados a su suerte? ¿Y qué me están hablando? ¿Qué habla con profesionales? Mire, Doña María José, yo también he hablado con profesionales. Están encantadas con el plan. Yo no sé con qué profesionales habla usted. Encantados. Y dispuestos a participar y a colaborar.

Y luego tiene un plan para que ustedes lo desarrollen y lo adapten. Yo me siento con usted las veces que sea necesario y le digo cómo está porque es un programa estupendo.

Mire, la sanidad no está dando respuesta a muchos de ellos porque en estos momentos no tienen capacidad y tiene que acudir a centros privados que no se pueden permitir. Y muchos desisten a pesar de precisar una rápida intervención que evite posibles complicaciones al empeoramiento de su estado de salud. Desde este programa se puede contribuir a devolver la estabilidad de vida y ustedes se lo niegan y le dan la espalda a todas estas personas, por una decisión irresponsable, que no la han meditado, que no la han estudiado, que no se han leído la moción, ni siquiera la moción y ni siquiera han querido saber más del programa. Este es un magnífico plan. El Ayuntamiento debe invertir en salud y debe pensar en escenarios de futuro para desarrollar nuevos programas de intervención para estos pacientes que han sufrido las consecuencias de Covid. Por favor, no sigan sumando la no aprobación de este Plan a su larga lista de desaciertos a la hora de afrontar esta gestión de la lucha contra la pandemia. Una pandemia que los ha dejado paralizados y que aún no han salido de aletargo.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María debe ir terminando.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Despierten y no sean parte del problema que estamos padeciendo, sino la solución.

Los ciudadanos, Sres. del PP y Ciudadanos, necesitan menos fotos y más fondo. Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

16.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA IMPULSAR UNA LÍNEA DE AYUDAS A COMUNIDADES DE VECINOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS CON AMIANTO.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El amianto o asbesto es el término genérico con el que se denomina a un conjunto de minerales naturales con una estructura fibrosa y cristalina, incombustible y que puede ser dividida en filamentos.

En España, el amianto se ha utilizado durante todo el siglo XX, siendo el periodo de máxima utilización el comprendido entre los años 1960 y 2000. Con el crecimiento de la construcción, empezaron a proliferar elementos con este material. Su bajo coste, sus buenas cualidades constructivas y su flexibilidad facilitaron su incorporación en cubiertas de edificios, canalizaciones, paredes, techos, aislantes de tuberías, etc.

A partir de 1984, comenzaron las prohibiciones en torno a este material debido a los indicios y primeras informaciones sobre su carácter nocivo para la salud. El veto general a todo este tipo de elementos se produjo en 2001, y fue en 2013 cuando el Parlamento Europeo aprobó la resolución sobre los riesgos para la salud en el lugar de trabajo relacionados con el amianto y las perspectivas de eliminación de todo el amianto existente, con el objetivo de poner en marcha estrategias para eliminar este material de manera progresiva.

Una de las indicaciones aportadas por dicha resolución es la de “crear planes de acción para la eliminación segura del amianto de los edificios públicos y de aquellos en los que se prestan servicios de acceso público antes de 2028, y a facilitar información y orientación para alentar a los propietarios privados de viviendas a auditar y evaluar el riesgo de las mismas en busca de materiales con amianto”.

La eliminación en edificaciones de materiales con amianto es un proceso reglado a través del Real Decreto 396/2006, únicamente ejecutable por las empresas inscritas en el Registro de Empresas con Riesgos por Amianto (RERA). Las intervenciones para la retirada de estos materiales tiene un coste económico importante, ya que además son residuos peligrosos, de acuerdo con la Orden MAM/304/2002, y su transporte, por parte del gestor autorizado, debe organizarse de conformidad con la legislación de transporte de mercancías peligrosas, así como el tratamiento y eliminación de los residuos.

La ciudad de Salamanca cuenta entre su parque inmobiliario con numerosas construcciones con cubiertas o cerramientos de amianto, muchos de ellos en un estado de conservación crítico, siendo peligroso cuando se rompe, así como nocivo cuando se degrada por su antigüedad.

Muchas de estas construcciones se encuentran en las zonas con rentas más bajas de la ciudad, lo que sumado a la fuerte inversión que requieren este tipo de actuaciones, hace que muchas comunidades de propietarios pospongan la retirada de elementos de amianto en mal estado, poniendo en riesgo su salud, así como la del entorno.

El Ayuntamiento de Salamanca, a través del Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo (PMVU), ha puesto en marcha una línea de ayudas para la rehabilitación de edificios con el fin de mejorar en materias como la eficiencia energética y la accesibilidad.

A pesar de que algunas de las actuaciones que tienen como objetivo la retirada de elementos de amianto están incorporadas, de forma justificada, como

actuaciones de mejora de la eficiencia energética o en las obras vinculadas a ITE, el fondo de este tipo de intervenciones está más relacionado con cuestiones de salud pública, lo cual puede llevar a creer que las excluye la citada convocatoria de ayudas.

Es por ello que, en consonancia con las directrices europeas y la protección de la salud pública, gana peso la idea de establecer desde el PMVU, a través de sus líneas de ayudas, medidas y apartados específicos que apoyen e incentiven la eliminación de este tipo de elementos, especialmente aquellos que se encuentran en un estado de conservación deficitario.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Que la retirada de elementos constructivos de amianto en comunidades de propietarios de la ciudad de Salamanca sea un concepto subvencionable de forma expresa a través de las líneas de ayudas gestionadas por el Patronato Municipal de Vivienda y Urbanismo”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

16.8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA INSTAR UNA NUEVA REGULACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE ROTACIÓN Y EL DESARROLLO DE APARCAMIENTOS PARA RESIDENTES.

“La dotación de plazas de garaje y de aparcamiento en la zona histórica de la ciudad y zonas aledañas es una cuestión controvertida por cuanto pone en juego dos intereses aparentemente dotados de igual valor. Por un lado el interés de disponer de viviendas con plazas de garaje o aparcamientos que nos permitan llegar con el vehículo privado al centro de la ciudad, por otro la necesidad de preservar la zona histórica de la presencia de coches.

Así, en los últimos tiempos, se están presentando al Ayuntamiento para su ejecución proyectos de obras en los que el número proyectado de plazas de garaje pone en tela de juicio el necesario cuidado sobre el presente y futuro de la zona monumental de la ciudad.

Sirva como ejemplo el proyecto de residencia de estudiantes en la zona del antiguo Patio de Comedias y Teatro Bretón con una previsión de cuatro plantas de sótano para la construcción de cerca de 200 plazas de garaje. Por un lado, las exigidas como dotación, al servicio del uso del edificio. Por otra, plazas de rotación, es decir, plazas destinadas a aparcamiento de uso público.

Hay una coincidencia teórica en la necesidad de eliminar paulatinamente los coches de los centros históricos de las ciudades. Son exigencias derivadas de la conformación de las calles, de las necesidades del turismo, de los procesos de peatonalización. Pero la coincidencia llega hasta ahí. las zonas limítrofes a las descritas son muy a menudo objeto de proyectos relacionados con la construcción de aparcamientos hoy llamados de rotación.

Y en este sentido, aún tenemos relativamente reciente los intentos de hacer un aparcamiento en la Plaza de los Bandos, una instalación que hubiera llevado casi a la misma Plaza Mayor un tráfico innecesario y gratuito. Tampoco es que haya pocos aparcamientos en otras zonas relativamente cercanas al Centro Histórico.

La posibilidad de que ese error se repita de nuevo es la razón que motiva esta moción que pretende, en primera instancia, una mayor regulación sobre las plazas de rotación en las zonas aledañas del centro. No se debe meter el tráfico rodado en el centro de la ciudad, menos aún el que procede del exterior que viene a visitarnos. Es una concesión que resulta cara para la ciudad, que la sufre, y que bastante tiene con intentar convencer a sus convecinos de que usen el transporte público.

Al mismo tiempo, existen zonas con déficits históricos de plazas de garaje,

como son el barrio Garrido, Vidal, Pizarrales, San José, por citar algunos ejemplos, zonas en las que sería necesaria la construcción de aparcamientos de residentes, ya que actualmente se da un déficit de plazas de garaje privadas y se encuentran abandonadas a su suerte en esta materia.

Por lo expuesto y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar, mediante modificación del PGOU, la prohibición de nuevas plazas de aparcamientos de rotación en la zona interior de la conocida como almendra de la ciudad.

2.- Acordar la moratoria, hasta que esté vigente la nueva modificación del PGOU, de la construcción de nuevas plazas de rotación en el perímetro definido por la almendra de la ciudad.

3.- Estudiar las necesidades de construcción de nuevos aparcamientos de residentes en las zonas deficitarias de plazas de garaje en edificio de los barrios y establecer un calendario de ejecución”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DIEZ SIERRA: Esta es una moción que presento para instar una nueva regulación de las plazas de aparcamiento de rotación y el desarrollo de aparcamientos para residentes.

Estamos hablando en los aparcamientos de rotación aquellos destinados a plazas de aparcamiento de uso público en los que cualquier usuario puede acceder a cualquier plaza con estancia corta o media de duración, es decir, aquellas que suele haber por medio un pago de un precio.

La dotación de plazas de garaje y de aparcamiento en la zona histórica de la ciudad y zonas aledañas es una cuestión controvertida por cuanto pone en juego dos intereses aparentemente dotados de igual valor. Por un lado el interés de disponer de viviendas con plazas de garaje o aparcamientos que nos permitan llegar con el vehículo privado al centro de la ciudad, por otro la necesidad de

preservar la zona histórica de la presencia de coches.

En los últimos tiempos, se están presentando al Ayuntamiento para su ejecución proyectos de obras en los que el número proyectado de plazas de garaje pone en tela de juicio el necesario cuidado sobre el presente y futuro de la zona monumental de la ciudad.

Sirva como ejemplo el proyecto de residencia de estudiantes en la zona del antiguo Patio de Comedias y Teatro Bretón con una previsión de cuatro plantas de sótano para la construcción de cerca de 200 plazas de garaje. Por un lado, las exigidas como dotación, al servicio del uso del edificio. Por otra, plazas de rotación, es decir, plazas destinadas a aparcamiento de uso público.

Y en este sentido, aún tenemos relativamente reciente los intentos de hacer un aparcamiento en la Plaza de los Bandos, una instalación que hubiera llevado casi (Silencio de micrófono) [...] aún el que procede del exterior que viene a visitarnos. Es una concesión que resulta cara para la ciudad, que la sufre, y que bastante tiene con intentar convencer a sus convecinos de que usen el transporte público.

La fórmula que propongo es la de aprobar mediante modificación del PGOU, la prohibición de nuevas plazas de aparcamientos de rotación en la zona interior de la conocida como almendra de la ciudad. Y acordar mientras tanto la moratoria de concesión de nuevas plazas de rotación.

Posteriormente continuaré explicando otros aspectos de la misma. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, muy breve. Bueno. Esta moción pone sobre la mesa una asignatura pendiente de este Ayuntamiento, que es la movilidad sostenible y es que tenemos que empezar a plantear la reducción del vehículo en el centro de la ciudad.

Por eso voy a apoyar esta moción pero además voy a hacer un alegato a favor del Plan de Movilidad urbana Sostenible que tenemos, que queremos que termine implementándose.

Voy también a decir que tenemos un nuevo escenario que se va a producir cuando se construya la residencia de estudiantes con las plazas de aparcamiento del Edificio Bretón, y también que tenemos una problemática, que es que hay edificios de la zona antigua donde no hay posibilidades de aparcar y tampoco existen garajes y evidentemente hay que dar respuestas.

Por eso creo que esta moción acierta en cuanto a plantear una prohibición a que no podamos tener más aparcamiento de rotación eliminando por tanto la llegada de los vehículos hasta el centro de la ciudad y en segundo lugar porque creo necesario que estudiemos las posibilidades que existen hoy en día para que cualquier vivienda o vehículo de un residente pueda ser aparcado.

Por eso, este puede ser un primer paso para trabajar hacia la reducción del vehículo en el centro, pero todavía nos quedarían muchas más tareas, por eso apelo de nuevo al cumplimiento del plan de movilidad que de verdad creo que tenemos una herramienta y que debemos utilizarla.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Yo ha estado muy. Gracias Sr. Alcalde. Bien, he estado muy pendiente a la alocución de Doña Carmen porque por más que leo la moción, no entiendo lo que dice o lo que pretende.

Y estaba muy pendiente porque digo, a ver si va a decir algo diferente que me lo pueda aclarar, pero se ha limitado a leer el texto, con lo cual, no me ha sacado de dudas.

Pero, mayores dudas me ha generado Doña Virginia, que dice que acierta la moción porque hay que buscar aparcamientos en la zona, cerca de la zona histórica de la ciudad, pero es que la moción pide que se prohíban. Bien, y luego a la vez, dice que hay que aplicar el Plan de Movilidad. Ya, pero si es que lo se está cargando la moción es el Plan de Movilidad. Porque en el Plan de Movilidad está previsto precisamente esos aparcamientos de rotación de los que hace referencia Doña Carmen, porque habla de forma genérica pero casi me da a entender entre líneas que va a tiro hecho por unas plazas concretas.

Y además, tampoco se entiende, porque todo es como una vaguedad y una generalidad como que perjudica, porque supongo que entenderá que aumenta el

tráfico cuando lo que está demostrado es que los aparcamientos de rotación precisamente lo que hacen es reducir el tráfico, porque si tienes 200 aparcamientos de rotación, no son 200 coches dando vueltas. Y 200 coches dando vueltas son muchos efectos de coches dando vueltas. 200 coches que van a aparcar, evidentemente, pues produce un tráfico rodado muy inferior.

Entonces, no entendemos por qué hay que cambiar el Plan General. Además, ¿El sonido es mío? Ahora.

Bien, hay que cambiar el PGOU y además sin ningún informe técnico, sin que haya una justificación de la utilidad pública, sin determinar por qué, además aprobar una supuesta moratoria hasta que entre en vigor esa supuesta modificación del Plan General que puede afectar a derechos adquiridos. Se pone en tela de juicio un Plan de Movilidad que ha sido aprobado, no solo por los Grupos Políticos, sino que ha sido elaborado por los técnicos y por agentes y asociaciones sociales.

No sé, no sé qué se pretende. O sea, no tiene ningún sentido y además es que es un popurrí que es muy difícil de entender. Y le digo, lo leo, lo leo y he escuchado a Doña Virginia y empeora lo que he leído.

O sea, votaremos en contra y además, en el futuro, pedimos que este tipo de mociones estén mucho más trabajadas porque además en el fondo tienen más importancia de la que pretenden dar a entender. Que una modificación de un Plan General no se acuerda así porque sí y la rectificación o derogación de un Plan de Movilidad, desde luego esta no es la vía. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Intentaré, es un poco difícil llevar el debate de estas maneras tan malas que no se consigue escuchar a todos, así que bueno, intentaré no perder el hilo y yo creo que agradecer a todos los Concejales que el esfuerzo que están haciendo por intentar entendernos.

Al meollo de la cuestión. Bueno, traemos hoy, o traen hoy a este Pleno, Podemos, el Grupo Mixto, una propuesta que anuncio que nosotros en principio nos parece bien y vamos a votar a favor.

Lo que se marca es dos cosas muy concretas. En primer lugar se marca el hecho de intentar que no se aumenten los aparcamientos de rotación en el centro y en segundo lugar algo que afecta más directamente a los barrios.

En cuanto a la primera de las propuestas, nosotros entendemos que hay suficientes plazas de aparcamiento de rotación en el centro, de hecho estamos hablando que hay más de alrededor de 3.000 plazas de aparcamiento de rotación en el centro de Salamanca, o en los alrededores del centro. Tenemos Santa Eulalia, tenemos los garajes, Monroy, Le Mans, Colón, Campillo, Crespo Rascón, Reyes de España, Santísima Trinidad, Universidad, Hospitales, Imperial, Avenida de Portugal. Es decir, casi 300 aparcamientos que el propio Plan de Movilidad decía que no es que hagan falta más sino que alguno de ellos se llenan porque hay algunos que se usan más que otros, no porque hagan falta más, sino porque algunos se usan más.

Entonces, a lo mejor lo que habría que hacer es intentar encauzar el tema. Yo siempre, y yo creo que cualquiera de nosotros nos hemos preguntado mil veces, por qué por ejemplo el parking de Reyes de España siempre está vacío cuando hay tanta falta de aparcamiento. A lo mejor habría que intentar buscar alguna mecánica para que esos parkings que ya están hechos se llenen y no ampliar los que ya tenemos.

En todas las ciudades de Patrimonio de la UNESCO y con un casco histórico similar a Salamanca, siempre se ha propuesto y se ha establecido evitar el tráfico en el centro de la ciudad, porque significa, más tráfico significa más ruido, más contaminación atmosférica y más problemas. A partir de ahí, pues esa va a ser nuestra posición y eso es lo que nosotros pensamos.

En cuanto a los barrios que es un segundo problema que también surge es algo interesante ver cómo la ciudad en los barrios cada vez tiene más problemas de aparcamiento. Cada vez hay más barrios que tienen un problema que no existía anteriormente, y entonces yo decía, bueno, pues será porque hemos aumentado el número de coches, pero realmente no ha aumentado el número de coches. Entonces, algo está ocurriendo en esta ciudad para que haya problemas de

aparcamiento cuando antes no lo había.

Uno de los problemas es por un lado, yo creo que el hecho de la zona azul. La zona azul se ha ampliado a determinadas zonas que ha hecho que se expulsen los vehículos a otras zonas distintas que tienen falta de aparcamiento. Entonces yo creo que es algo que tendríamos que estudiar seriamente como marca la moción de la Concejala Carmen, porque en muchos casos estaba haciendo que en barrios que apenas hay garajes, sin embargo, no exista tampoco esa posibilidad de aparcamiento.

Y sin duda, creemos que hay que abordarlo, sobre todo con participación, sobre todo hablando con las asociaciones de vecinos y con la gente de la zona porque realmente está empezando a ser un problema y sin embargo por otra parte hay zonas azules de Salamanca que siempre están vacías o están semi llenas. Entonces, algo no estamos haciendo bien y algo no sé si tanto como dice la moción, pero sí que desde luego, tendríamos que hacer un replanteamiento de cómo estamos haciendo esta ciudad cuando un problema que no existía está existiendo y cuando estamos poniendo zona azul y trasladando problemas de aparcamiento a los barrios. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José María, le hemos escuchado perfectamente. Quizás los técnicos municipales deberían tomar su sistema como ejemplo para que todos pudiéramos seguir perfectamente la sesión.

Por el Grupo Popular, Don Fernando Carabias tiene la palabra.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias Sr. Alcalde y buenos días a todos.

Para empezar quiero dejar bien claro que el Ayuntamiento de Salamanca protege la zona histórica de la ciudad. Cualquier afectación de un Bien de Interés Cultural y su entorno pasa por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y cuando se trata del resto del conjunto histórico es conocido por...

SRA. (): Otra vez no se oye.

SR. CARABIAS ACOSTA: ... por la Comisión Técnico Artística. Comisión que...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando Carabias, Don Fernando, Don Fernando, le pueden parar por favor.

SR. CARABIAS ACOSTA: ... en un 99% de las ocasiones. La carencia de aparcamientos en la zona histórica es un hecho, porque este Ayuntamiento...

ILMO. SR. ALCALDE: Le pueden indicar por favor que no le oímos.

SR. CARABIAS ACOSTA: Cuando este Ayuntamiento nos autoriza no incumple la normativa vigente.

SRA. CARRERA GARROSA: Fernando ¿Nos oyes? ¿Él no nos oye tampoco?

SR. LLANOS GARCÍA: Fernando, para que no te escuchamos.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando ¿Me oye?

SR. CARABIAS ACOSTA: Si, sí, sí.

ILMO. SR. ALCALDE: Debe empezar...

SR. CARABIAS ACOSTA: ¿No se ha oído nada?

ILMO. SR. ALCALDE: Debe empezar porque no han podido nuestros compañeros que están en casa escucharle. Desde aquí sí le oímos pero desde casa no le oían.

SR. CARABIAS ACOSTA: Ah vale ¿Y ahora?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora perfectamente le escuchamos aquí en la sala, no sé si en las casas se escucha.

SR. CARABIAS ACOSTA: ¿Me oyen?

ILMO. SR. ALCALDE: Comience la intervención y si hay alguna dificultad ya nos lo dirán, gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: De acuerdo, gracias. Gracias Sr. Alcalde.

Para empezar quiero dejar bien claro que el Ayuntamiento de Salamanca protege la zona histórica de la ciudad. Cualquier afectación de un Bien de Interés Cultural y su entorno pasa por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural y cuando se trata del resto del conjunto histórico es conocido por la Comisión Técnico Artística, comisión cuyos miembros tienen una reconocida independencia, incluso el designado por su Grupo Doña Carmen, y donde los

acuerdos se toman por unanimidad en un 99% de las ocasiones.

La carencia de aparcamientos en la zona histórica es un hecho. Cuando este Ayuntamiento los autoriza no incumple la normativa vigente, que sí que exige un número mínimo pero no establece un máximo y ha sido y lo seguirá siendo, muy sensible ante la aparición de restos arqueológicos, en cuyo caso no se permite bajo ningún concepto construir sótanos ni aparcamientos. Tenemos un claro y reciente ejemplo de este compromiso y de la diligencia municipal al respecto. El solar de la calle San Pablo.

En esta moción se habla de centro histórico, de zona histórica, de almendra de la ciudad, son conceptos o términos que deberían estar claros y no mezclarlos como si se tratara de una misma cosa. En este sentido sí que le tengo que decir que la zona del Bretón no está dentro del conjunto histórico, ni forma parte del centro histórico, ni de la zona histórica. Se trata de una zona de la ciudad que es limítrofe con el entorno histórico, por lo que parece razonable, según su argumentación, crear aparcamientos para que no haya vehículos en el conjunto histórico, donde actualmente está prohibido el aparcamiento de rotación.

Los coches son una realidad, y los residentes en el centro histórico, tienen el mismo derecho a disponer de coche de los residentes de cualquier otra zona de la ciudad. Todos estamos de acuerdo en que hay que evitar la presencia de coches en el centro histórico, tanto en las plazas de aparcamiento exterior como en la continua circulación de vehículos por las calles buscando dónde aparcar.

Esta situación no deseada se evita con los aparcamientos subterráneos y con aparcamientos de residentes, donde los vehículos permanecen estacionados fuera de la vista y sin que estén recorriendo calle tras calle en busca de un aparcamiento. Así se consigue que la circulación en la vía pública sea mínima, sencillamente para lo justo y lo necesario para poder acceder al aparcamiento.

En el centro histórico, hay edificios que por sus características particulares no pueden disponer de aparcamiento para los residentes. Esta situación se ve subsanada en parte cuando en inmuebles próximos pueden hacerse más plazas de

aparcamiento de las mínimas que determina la normativa vigente.

De todos es conocido que este Ayuntamiento aprobó un Plan de Movilidad urbana Sostenible que ya contiene numerosas actuaciones vinculadas al aparcamiento subterráneo. Este Plan no contempla que se excluya el tráfico en la zona del Bretón, más bien al contrario, ya que se diseña como una zona 30, lo que significa que está abierto al tráfico rodado limitado eso sí a esa velocidad máxima. Pero no solamente eso. Dicho Plan establece la conveniencia de crear un aparcamiento subterráneo precisamente en ese lugar.

Acordar una moratoria restrictiva como la que se propone en esta moción supone incumplir el Plan de Movilidad Urbana Sostenible aprobada por este Pleno en Julio de 2013, pero además, supone también un ataque (silencio de micrófono) [...] sus derechos. Los Juzgados determinarían que la administración debería compensar económicamente a los posibles afectados.

En los últimos seis años, el Ayuntamiento de Salamanca ha creado más de 3.000 plazas de aparcamiento gratuitas en diferentes barrios de la ciudad. De esta manera se ha minorado significativamente la carencia de este recurso a los residentes de esas zonas, pero también se ha dado la posibilidad de que los vecinos de otras localidades que necesitan acercarse a diario a nuestra ciudad, puedan dejar tranquilamente el coche en el que se desplazan, ya que en su mayoría estos aparcamientos disuasorios están ubicados al lado de una parada de autobús que les permite llegar con comodidad a cualquier lugar del casco urbano.

Como ejemplo, solo voy a citar unos cuantos, pero diré que en Comuneros se han creado 300 plazas; en el barrio de Prosperidad 240; en Chamberí, 200; Ciudad Jardín 330; Huerta Otea, 225; Puente Ladrillo 100; Pizarrales 60 y así podíamos seguir hasta las 3.000 y seguiremos en esta misma línea.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Fernando tiene que ir terminando

SR. CARABIAS ACOSTA: Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, voy a sacar el libro de Petete y voy a explicar claramente qué pretende la moción y qué es lo que dice la moción.

El PGOU dice que no se considera conveniente la creación de nuevos

aparcamientos de rotación en el interior del conjunto histórico definido en la actualidad. ¿Qué es lo que ocurre? Que los aparcamientos de rotación se ponen alrededor del conjunto histórico definido en la actualidad, y por lo tanto, mediada solamente una calle nos encontramos con algo que no queremos para el conjunto histórico, los aparcamientos de rotación. Y sí, pongo un ejemplo concreto porque es el que tenemos ahora, el de la Plaza del Bretón, donde se pretende hacer un aparcamiento mixto en el que caben plazas de rotación ¿Y qué es lo que se pide? Que el PGOU amplíe de esa zona histórica definida en la actualidad hacia lo que se considera la almendra, es decir, Paseo Canalejas, Plaza de España, Avenida de Mirat, Paseo Carmelitas, San Vicente, Desengaño, Rector Esperabé.

Creo que he sido clara y meridiana para que todo el mundo me pueda entender. Esto también lo pone en la moción, pero bueno, qué le vamos a hacer, si se lee y se lee y no se entiende, yo no puedo hacer más. Creo que soy clara y meridiana con lo que se quiere.

No me parece nada bien que se plantee el argumento pobre de que se traigan las cosas más trabajadas por la lectura es la que tiene que dar al sentido a esto. Yo puedo decir también pues léase usted mejor la moción. Y entonces ahí nos quedamos.

Dice que las modificaciones del PGOU no se hacen así como así. Señores, pero si hemos aprobado dos hoy y no se nos ha despeinado nada. Y nadie ha sido aquí irrespetuoso con quienes elaboraron el PGOU. Se pretende solamente modificar el PGOU ampliando la zona del conjunto histórico y además de eso una moratoria para que mientras tanto no se construyan plazas de rotación.

Y no hay más donde rascar. Entiendo perfectamente lo que dice Fernando de que puede que se vulneren en los intereses de los promotores, ah, pero ahí está...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen tiene que ir terminando.

SRA. DIEZ SIERRA: Ahí está la madre del cordero, en el interés de los promotores. Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede

16.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO EN RELACIÓN AL APOYO AL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES.

“Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se basan en los principios de precaución y prevención, de acuerdo con los criterios de evitar el daño ambiental en origen y que el responsable de poner en el mercado un producto que se convierte en residuo se debe responsabilizar de él (Responsabilidad Ampliada del Productor). Además, el VI Programa de Acción Ambiental de la UE plantea como objetivo principal la disociación entre crecimiento y la producción de residuos y menciona la prevención como principal elemento de la política de gestión de residuos.

SE EXPONE QUE:

Dado que las normativas europeas, Estatales y Autonómicas en materia de residuos y residuos de envases van encaminadas a unos objetivos de reciclaje y reducción que no se han alcanzado y que recientes elementos del ordenamiento político internacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto Verde Europeo o la Estrategia Española de Economía Circular buscan reducir el impacto de nuestros sistemas de producción y consumo.

Considerando el nuevo Paquete Europeo de Economía Circular y la Estrategia Europea de residuos plásticos y los ambiciosos objetivos que establecen y dado que el principio de Responsabilidad Ampliada del Productor ha sido un principio primordial de la política europea y ha recibido el apoyo de la OCDE por su capacidad de internalizar los costes de las empresas y de librar a la sociedad de estos.

Dado que, según la LERE 11/1997, los sistemas de depósito, devolución y retorno de envases (en adelante sistemas de retorno de envases) son el sistema obligatorio de gestión de envases, pero que por interés del sector del envase no se han desarrollado.

Dado que la normativa vigente establece la prioridad de reducir los residuos y los residuos de envases, pero estos siguen creciendo; y el potencial de reciclaje no explotado es aún enorme: más de la mitad de los recursos existentes quedan enterrados o quemados sin ser aprovechados como materia prima para convertirse en nuevos recursos.

Dada la situación actual de los residuos de envases, que no ha conseguido llegar a los niveles de prevención, reutilización y reciclaje del marco legal europeo y estatal, y dado el nuevo contexto legislativo que posibilita la introducción del sistema de retorno de envases por parte de las CC.AA. en caso de supuestos indicados, como el alcance de insuficientes niveles de recuperación.

Dado que los sistemas de retorno de envases han demostrado, allí donde se aplican, obtener los mejores resultados de recuperación de los envases.

Dado que los sistemas de retorno de envases favorecen el aumento del uso de envases reutilizables y que la implantación de un sistema de retorno de envases consigue triplicar las tasa de reciclado de envases sometidos a un sistema de retorno (reduciendo a la mitad la contribución al cambio climático), que tiene coste cero para las administraciones, importantes ahorros en servicios de limpieza para los ayuntamientos y la creación de 14.000 puestos de trabajo que son pagados por las grandes cantidades y la calidad de los materiales que se recuperan y que en la actualidad van a parar al vertedero, incineradora o al medio ambiente.

Dado que el sistema de retorno de envases reduce considerablemente el volumen de basura en el entorno, las playas, el mar... y contribuye a la protección de la biodiversidad.

Dado el actual proceso de revisión de la normativa estatal a través del anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados.

Por lo expuesto y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Afianzar el compromiso de este municipio de desarrollar actuaciones encaminadas a reducir los residuos, maximizar su recuperación y sensibilizar a la población y a los agentes comerciales y económicos para contribuir a estos objetivos de prevención de la contaminación, de evitar el agotamiento de recursos y el cambio climático, potenciando una distribución y un consumo responsables.

2. Proponer al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y al Congreso de los Diputados, así como al departamento encargado de Medio Ambiente del Gobierno autonómico que, en uso de sus competencias, incluyan dentro de la normativa estatal y autonómica respectivamente, como sistema general para los envases de las bebidas más consumidas el sistema de retorno, promoviendo, al mismo tiempo, los envases reutilizables y aquellas medidas encaminadas a reducir los residuos.

3. Solicitar que el anteproyecto de ley estatal de residuos y suelos contaminados defina un marco adecuado para reducir los residuos de envases, la reutilización, y se establezca el sistema de retorno como obligatorio para los envases de las bebidas más consumidas y que se aplique el criterio de Responsabilidad Ampliada del Productor.

4. Pedir como primer paso el cambio de modelo de gestión de los envases a través del desarrollo del sistema de retorno de envases como sistema general de gestión de ciertos envases.

5. Promover esta iniciativa a otros entes locales, abriendo el debate entre el mundo local: con asociaciones municipales, entes locales de gestión y

supramunicipales (Mancomunidades, Consejos Comarcales, Diputaciones etc.) y las entidades sociales que lo promueven.

6. Apoyar la red de coalición estatal a favor de un modelo ecoeficiente de gestión de residuos y de residuos de envases con los entes locales, asociaciones municipales, sectores empresariales y entidades diversas, para crear las condiciones para formular la demanda al Gobierno y al Congreso.

7. Comunicar al sector comercial y a la ciudadanía los beneficios ambientales y económicos de este sistema y los contenidos de esta moción solicitando su apoyo.

8. Publicitar esta moción y sus acuerdos a los medios de comunicación.

9. Trasladar esta moción al Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Industria, Departamento de Economía y Consumo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico.”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DIEZ SIERRA: Las políticas y normativas ambientales de la Unión Europea se asientan en esta materia sobre dos principios, el principio de precaución y el principio de prevención. Quiero esto decir que la Unión Europea es favorable a evitar el daño ambiental en origen y por otro lado que es favorable también a quien pone un producto en el mercado debe de responsabilizarse de él.

¿Es bueno o es malo recoger envases y reciclarlos? Porque claro, depende de a quién oigamos pues parece que cuando más recojamos y cuanto más reciclemos pues muchísimo mejor.

Esto es una pregunta que tiene trampa, porque si no se recogen los envases, sino se reciclan, evidentemente es mejor hacerlo, o sea, recogerlos y reciclarlos. Ahora bien, la Unión Europea no es favorable al crecimiento de residuos, es mejor, entiende, el retorno de los envases porque favorece la reducción. Hay numerosa normativa favorable a la reducción del impacto de los residuos como puede ser la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Pacto

Verde Europeo, la Estrategia Española y europea de Economía Circular y la Estrategia Europea de Residuos Plásticos.

Se pretende con la moción, apoyar que la Ley de envases y residuos de envase que es el sistema que tenemos actualmente desde 1997, favorezca el retorno de los envases. Considera prioritario reducir pero actualmente los envases siguen y siguen creciendo.

No se reciclan todos, muchos son enterrados y quemados, por lo tanto es conveniente que adoptemos un sistema de retorno de envases en la medida de lo posible porque da mejores resultados de recuperación, favorece el uso de envases reutilizables, tiene un coste cero para la administración, ahorra en servicios de limpieza y creas puestos de trabajo pagados por materiales recuperados.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Todos somos conscientes de que para alcanzar cualquier meta hace falta perseverancia y esfuerzo.

Esfuerzo que en esta ocasión debemos hacer entre todos para lograr llegar a la meta que fue marcada por las Naciones Unidas hace cinco años, cuando se firmó la Agenda 2030 y con ellas sus 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Precisamente, dentro de estos objetivos, tiene una especial relevancia el reciclaje y la reducción de residuos, favoreciendo con ello la economía circular dentro de nuestros sistemas de producción y consumo.

Vaya por delante que estamos totalmente de acuerdo con incrementar el reciclaje, pero debemos evolucionar mejorando lo que funciona y desechando lo que claramente no lo hace.

Dentro de los países más avanzados existen dos sistemas implantados para gestionar los residuos, uno, el que ustedes presentan en su moción, que es el sistema de depósito de devolución y retorno. Y otro que es el mayoritario en el territorio español y en el europeo, que es el sistema integrado de gestión de residuos. De hecho el 95% de los envases que se reciclan en Europa lo hacen a través de los conocidos contenedores de colores.

El que sea el más implantado no es un capricho, ya que el sistema que

ustedes presentan no vale para todos los envases, solo para los de las bebidas refrescante, el agua o la cerveza, con lo cual, su acción se queda prácticamente reducida al 8% del total, mientras que con el actual sistema de los contenedores amarillos y azules, se puede llegar a gestionar el 100% de los envases.

Otros inconvenientes que vemos en su sistema son, por un lado el enorme coste que supone su implantación, ya que las máquinas de recogida que se utilizan tienen un precio muy elevado y por otro lado, que el total de la gestión de los residuos se encarece porque hay que mantener a la vez los dos sistemas antes mencionados. Sin olvidarnos de que se le exige al ciudadano un doble esfuerzo para separar una fracción más.

Por si esto fuera poco, habría que añadir que al ciudadano le sale caro, ya que paga dos veces por reciclar, una por vía de impuestos y otra mediante un bonus que puede recuperar o no, con el inconveniente añadido de estar obligados a reciclar en horario comercial, ya que las máquinas de recogida se instalan en supermercados y grandes superficies.

Creemos que debemos mejorar lo presente trabajando en la concienciación social, fomentando la educación ambiental y apostando por un sistema cada vez más innovador donde proyectos que utilicen tecnología Blockchain o inteligencia artificial, promuevan incentivos sociales por el reciclaje, y no como el que ustedes presentan que encarece el producto y no garantiza recuperar el dinero.

Para finalizar me gustaría añadir que para lograr alcanzar un desarrollo sostenible en los próximos años, debemos implicarnos todos, y utilizar los sistemas más certeros para conseguir este fin. Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Buenos días. Gracias Sr. Alcalde.

Estamos viendo tanto en la televisión como escuchando en la radio el impacto que los residuos están teniendo sobre el medio ambiente siendo actualmente los principales focos de preocupación el cambio climático y las basuras marinas.

Anualmente llegan a los mares y océanos aproximadamente siete millones

de toneladas de residuo como neumáticos de coches, botellas de plástico, latas, bolsas de plástico, incrementándose en los últimos 40 años más de 100 veces la cantidad de trozos de plástico que flota en la superficie.

Es realmente preocupante y está claro que hay que adoptar soluciones ante la elevada generación de residuos que estamos produciendo.

La moción que hoy viene a este Pleno de apoyo al sistema de depósito, devolución y retorno, tiene un buen fondo. Es más, países europeos ya tienen implantado este sistema como Suecia siendo pionera en el año 94. Siguiéndole Finlandia. Noruega, Dinamarca, Alemania, Estonia, Lituania. En cambio, otros países, solicitaron un estudio de la idoneidad de imponer este sistema rechazando la medida.

En los últimos tres años, catorce países y regiones en el mundo, como por ejemplo Portugal, han legislado a favor de devolver las latas y las botellas a la tienda. Y en España, el sistema de depósito, devolución y retorno es conocido como una alternativa de gestión de residuos a través del canal ().

Es cierto que con este sistema comenzaríamos a dejar atrás la cultura de usar y tirar, avanzando hacia un consumo más sostenible. Peor en esta moción que hoy se plantea, se echa en falta una concreción sobre los materiales de los envases que se incluirían en el sistema a implantar así como de los productos a gestionar. Y debido a las consecuencias que supondría la implantación de este nuevo modelo de sistema de gestión de envases, sería importante antes de tomar una decisión, el realizar un estudio de las potenciales ventajas e inconvenientes de su implantación, respecto a la situación actual, por la gran inversión que supondría.

Pensamos que una propuesta que se debería tener en cuenta es realizar el estudio de la viabilidad del sistema de depósito de devolución y retorno en la ciudad de Salamanca ya que entre los ambiciosos objetivos que fija el anteproyecto de Ley de residuos se encuentra la reutilización y reciclado de residuos municipales y también la recogida separada de botellas de plástico a partir de 2025. Y se obliga a las administraciones a adoptar medidas reforzando el orden de prioridad en las opciones de gestión de residuos para que la eliminación

en vertedero sea la última opción. Así, con el cambio normativo en materia de residuos, se pretende fortalecer la prevención de residuos incluyendo medidas para contribuir a los objetivos de desarrollo sostenible relativos al desperdicio alimentario y a las basuras marinas. Incrementar a medio y largo plazo los objetivos de preparación para la reutilización y el reciclado de los residuos municipales y establecer la obligatoriedad de nuevas recogidas separadas.

En consecuencia debería realizarse un estudio de la viabilidad de la implantación del sistema de depósito, devolución y retorno en la ciudad de Salamanca y a adoptar medidas en función de los resultados.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista nos abstendremos en la votación. Gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: El Gobierno Municipal trabaja con distintas políticas y acciones concretas en la reducción de los residuos y su reciclaje. Es esta una política transversal que tiene entre sus objetivos la sostenibilidad y el disfrute de un medio ambiente adecuado para nuestros vecinos. Para ello es fundamental la colaboración de administraciones, ciudadanos y empresas y su concienciación también es importante para este Ayuntamiento.

Hacemos grandes esfuerzos para que Salamanca sea una ciudad verde, sostenible, donde se generen menos residuos y cada vez se recicle más. Los retos son amplios, pero hay que tener una visión global, no solo de un tipo de residuos sino de todos los que se generan en los hogares que por tanto también son competencia municipal.

Por ello el Ayuntamiento de Salamanca lleva trabajando en los últimos años con el fin de adelantarse al cumplimiento de estos objetivos y tenemos resultados positivos dentro de la ciudad de Salamanca, por ejemplo, en cuanto a envases, este año el crecimiento ha supuesto un 4,7% dentro del mismo periodo del año anterior si los comparamos.

Más en concreto, si hacemos referencia a los envases de vidrio, junto con Ecovidrio hemos implantado el sistema de puerta a puerta, contenedores para el

ciudadano y recuperación del vidrio, y además, ya tenemos un sistema de retorno en la hostelería. En el año 2021 el vidrio que se está produciendo en la ciudad, se estará recuperando al 100% para su reciclado, eso es lo que pretendemos.

En este sentido, seguiremos realizando campañas de educación ambiental y adoptando medidas y formas de recogida para el correcto reciclado de los envases, a través por ejemplo de la Fundación de Saberes promovemos actividades formativas para educar y concienciar a nuestros escolares.

El Ayuntamiento seguirá como siempre apostando por incrementar las tasas de reciclaje de todos los residuos municipales, así como la fracción de envases ligeros. Sin embargo, el camino para su consecución no tiene por qué pasar por la implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno que es el que se plantea en esta moción.

En concreto, no pensamos que aporte un valor añadido, de hecho, por ejemplo en alguno de los países en que está implantado, por ejemplo Alemania como reconoce la Agencia Federal de Medio Ambiente alemana, el porcentaje de envases reutilizables sea reducido entre el año 1997 y 2017 a pesar de la introducción de este sistema.

Y en ningún caso tampoco podría sustituir al contenedor amarillo. Por tanto, parece que hay determinados puntos negativos o dudas, podríamos decir, sobre la implantación de este sistema que usted propone Doña Carmen, puesto que se piensa que duplicaría un servicio para hacer lo mismo, cree en eficiencias económicas y ambientales obligando por ejemplo a dobles desplazamientos a los ciudadanos. Rompe el mensaje general y unificador de que los envases ligeros deben ir al contenedor amarillo con el que se lleva trabajando en los últimos veinte años y lo más importante. Se podría incluso mercantilizar de algún modo el acto de separar, reciclar, si se instalan en grandes superficies, y la posibilidad también de formarse colas, por ejemplo, de manipular los contenedores que ahora mismo parece que no es el mejor de los momentos con lo que estampo viviendo en la pandemia.

No está demostrado que los mejores resultados de recuperación de envases

se produzcan en aquellos lugares donde hay implantados sistemas de depósito, devolución y retorno. A nivel europeo, por ejemplo, el país que mejor recicla es Bélgica y tiene un sistema similar al español.

Hay que trabajar en concienciación al ciudadano. Podemos ofrecer otros datos como por ejemplo, incluso el de la FEMP que dice que el coste de esta gestión sería mucho mayor. Por lo tanto, pues recogiendo algunas de las propuestas que han dicho mis compañeros tanto de Ciudadanos como de PSOE y viendo que usted mismas reconoce en la moción que el Ayuntamiento ya trabaja en el sentido de reducir los envases y añadimos nosotros que las campañas que usted propone ya se llevan a cabo. Si todo lo que se propone en su moción ya se hace e incluso consideramos que se hace más y mejor, no encontramos mucho sentido a la moción.

Por todo ello votaremos en contra de la moción presentada, no obstante el Ayuntamiento de Salamanca promoverá el reciclaje y la economía circular como pilares del desarrollo ciudadano y ambiental de nuestra ciudad sin complicar más la vida de los salmantinos. Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Vamos a ver. Aquí nadie pide que el Ayuntamiento se haga cargo del retorno de los envases. Lo que se pide del Ayuntamiento es que afiance su compromiso con la reducción de residuos incrementando la recuperación de los envases. Se trata de instar al Ministerio de Transición para que el sistema general sea el retorno.

En nuestro país el sistema de retorno ya ha existido. Ya sé que de las personas que hay aquí muchas no lo habrán conocido, pero otras sí, por Dios, el sistema que había antes era el de retorno y nadie le pasaba nada. También es el sistema que defiende la Ley de Residuos Sólidos de 1997. Entonces, no nos tiene que extrañar tanto.

Segundo. El sistema de retorno no es incompatible, para nada, con el reciclado y la recogida de residuos a través del contenedor amarillo, para nada. Lo que ocurre es que quitamos un gran volumen ¿Qué volumen quitamos? El de la

cerveza, el del agua, el de las bebidas refrescantes ¿Les parece poco? A mí me parece muy importante. No solamente por el volumen que detrae del contenedor amarillo, sino también porque al retornar estos envases estamos gastando mucha menos energía y estamos haciendo y favoreciendo que la gente tenga en la cabeza que no todo es para usar y tirar, sino que también hay cosas que se tienen que recoger.

Veo que a pesar de lo que dice la moción, se sigue pensando por parte del Ciudadanos y del PP que el incrementar el reciclaje y el incrementar los residuos es positivo. Y yo les digo, precisamente, no. Ese es el tema. No conviene reciclar todos los residuos que estamos generando porque cada día generamos más residuos y ya el sistema no puede con ello, es conveniente que nos vayamos al sistema de retorno en algunos aspectos. Nadie pide que el Ayuntamiento se haga cargo de eso, nadie pide un segundo circuito, ni para mucho.

Creo que fundamentalmente los materiales que serían objeto de retorno son los que actualmente se suministra con plástico y creo que los lugares de reciclaje de retorno de estos envases serían fundamentalmente los supermercados. Hay muchos sitios en Europa que ya lo hacen así y no les está pasando nada. Y ya insisto, y enlazo con lo primero. Ya teníamos un sistema de retorno en este país ¿O nadie recuerda las botellas de Mahou que se llevaban en cajas para comprar otra? ¿Y las botellas de la leche? Pues eso es lo que se pretende, pero no porque lo diga Podemos de Salamanca, es que es una tendencia mundial.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen debe terminar.

SRA. DIEZ SIERRA: Es que es una tendencia mundial. Muchísimas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Gracias. No sé si la referencia a las botellas de Mahou es lo más apropiado a esta hora.

Gracias Doña Carmen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales], la abstención del Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular

[11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede

16.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA REINTERNALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

“La crisis económica, los casos de corrupción ligados a la contratación pública y el cuestionamiento del modelo de gestión llevado a cabo en las administraciones públicas en los últimos años, mantiene el debate sobre la gestión directa o la privada de los servicios públicos. Son muchos los municipios que están tomando medidas para remunicipalizar o reinternalizar algunos servicios públicos gestionados por empresas privadas, en los que se ha estado anteponiendo el beneficio empresarial a la calidad del servicio prestado. Izquierda Unida apuesta por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales y considera que es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo; así como de la aplicación de medidas urgentes en caso de ser necesarias.

La mayor parte de los servicios esenciales que se prestan desde muchos ayuntamientos están privatizados como consecuencia de decisiones políticas. Y cada vez que se opta por la gestión indirecta de algún servicio público se suele utilizar como pretexto el ahorro económico que implica este modelo. Argumento perfectamente discutible, tal y como ha puesto de manifiesto diferentes informes de fiscalización del sector público que señala que servicios como la limpieza, o la recogida de residuos gestionados de manera directa son mucho más baratos que los gestionados de manera privada.

En términos generales, la gestión privada de los servicios públicos forma parte de los debates de las comisiones informativas de este ayuntamiento. Como

es sabido, la oposición denunciaremos reiteradamente incumplimientos de las empresas concesionarias.

A todo esto habría que sumar que muchas veces en el pasado se ha realizado un deficiente control de los servicios contratados achacable no sólo a una mala redacción de los pliegos de condiciones o escasa definición del servicio, sino a una deficiencia en el propio modelo privatizador, por lo que entendemos necesario replantear el modelo de gestión y paulatinamente ir asumiendo la gestión directa de los mismos.

Somos conscientes de las dificultades que vienen aparejadas a los procesos de recuperación de los servicios externalizados dado que existen contratos firmados -en algunas ocasiones por muchos años-y que las empresas han realizado inversiones para prestarlos. Entendemos que hay diferencias sustanciales entre municipalizar cuando finaliza la relación con el actual prestador privado, y otra bien distinta, romper esa relación cuando se encuentra vigente, pues en este último caso estaríamos hablando de rescates o resoluciones contractuales que vendrían acompañadas de importantes indemnizaciones a las empresas, en el caso de que estuvieran prestando los servicios sin incidencias.

Pero esto no puede servir como excusa para no abordar el debate. Las administraciones públicas, incluido este Ayuntamiento, deben regirse por la búsqueda de la mejor calidad de los servicios, por su control y bajo la premisa de la eficacia y la eficiencia. Son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales. Entendemos necesario que, desde nuestros servicios técnicos y económicos, se analice con detenimiento cada contrato y se valoren las ventajas y desventajas de su posible remunicipalización así como que se realice un calendario de vencimiento de los contratos para poder realizar una política estratégica respecto al modelo de gestión de nuestros servicios públicos.

Por todo lo expuesto, la concejala de Izquierda Unida integrada en el Grupo

Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que, desde los servicios técnicos y económicos municipales, se realice un análisis pormenorizado del estado de prestación de los servicios públicos privatizados que van a finalizar sus contratos. Dicho análisis debería, al menos, recoger el estado de los servicios prestados, grado de cumplimiento de las condiciones contractuales y las mejoras ofertadas; posible sobredimensionamiento de los servicios, posibles incumplimientos y sus consecuencias, inversiones realizadas y cuantificación económica, etc.

2. Que desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se estudie llevar a cabo la remunicipalización de los servicios públicos externalizados”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción es la moción clave, clara y creo que todo el mundo compartirá, en defensa de los servicios públicos que vamos a defender hoy en este Ayuntamiento.

La mayor parte de los servicios esenciales de los Ayuntamientos están privatizados, están derivados a la gestión privada o indirecta, claramente por una decisión política. Esto no es una cuestión técnica, simplemente se decide políticamente que se externalice un servicio y hacia adelante.

Es más. Cada vez que se opta por la gestión directa, cada vez que un ayuntamiento opta por la gestión directa el pretexto que utiliza siempre es el ahorro económico, es el que se utiliza para pasar de una gestión directa a una gestión indirecta.

Es un argumento perfectamente rebatible, no solo por los informes que existan, sino porque es de sentido común saber que cualquier empresa que participa en una licitación si perdiera dinero no se presentaría. Eso está clarísimo y además siempre en los pliegos aparece reconocido un beneficio industrial por el servicio que va a ofrecer la empresa.

Está clarísimo que si la empresa no pierde es que algo gana, pero en el hipotético caso que hubiera alguna pérdida tenemos seguro que los que no pierden son los dueños de las empresas, siempre afecta a las plantillas o a las personas trabajadoras.

Remunicipalizar los servicios – como expliqué antes – tiene diferentes consecuencias y sobre todo tiene un posicionamiento político. Es una cuestión puramente de ideología, es una cuestión de apostar por lo público. Mayor control, mayor calidad, mayor acercamiento a las necesidades y menor coste.

Este Ayuntamiento, y esto es, vamos, público, en cada comisión, pues, en este Ayuntamiento en cada comisión van saliendo cosas. Vamos planteando los diferentes Grupos, sobre todo de la oposición, habitualmente, problemas que existen con las contratas, con las concesionarias, situaciones que se dan que nos llegan a través de la ciudadanía, situaciones que observamos como cargos públicos o situaciones que denunciamos porque nos parece que no son correctas. Pero bueno, por poner ejemplo, en este Ayuntamiento se han denunciado los bajos salarios de los conserjes; se ha denunciado la precariedad de las trabajadoras de la limpieza; se ha denunciado la mala praxis de muchas veces los equipos de parques y jardines, o se ha hablado de ERTE innecesarios como los que se están produciendo en las piscinas.

Y esto es así y podía seguir. Ustedes, todos, participan en las comisiones conmigo y saben que en más de una ocasión no es solo Virginia Carrea, muchas personas que están aquí ponen sobre la mesa las dificultades de los contratos y del no cumplimiento en no estar a la altura.

Y de verdad, que el no estar a la altura, casi siempre, cuando un contrato no está funcionando de manera correcta afecta a la calidad del servicio y a la ciudadanía en general, pero muchas veces cuando está a la altura quien paga esa situación de estar a la altura para incrementar los beneficios son las plantillas que se ven precarizadas. He puesto algunos ejemplos de lo que tenemos en la casa. Podíamos seguir.

También entendemos, desde Izquierda Unida se entiende, que este debate

es un debate, repito, puramente político e ideológico que ahora es el momento, porque hemos tenido el debate del contrato de recogida de basuras y demás y tendremos siempre autobús y la ORA, ahora es el momento de hablar de esto y de ver qué podemos plantear y qué cambio podemos transformar en esta Corporación.

Entendemos que son muchas las dificultades que vienen aparejadas a la hora de recuperar un servicio externalizado. Muchas veces los contratos están funcionando, están abiertos, están vigentes y claro, la ruptura de ese contrato el cesar ese contrato llevaría pues, a un enorme coste para el Ayuntamiento porque habría que indemnizar a las empresas. Pero lo que está clarísimo que eso no puede servir de excusa para no abordar este debate. Eso no puede servir para ponernos a trabajar en la re internalización. Ayuntamiento y administraciones debemos, deben, regirse por la búsqueda de la mayor calidad del servicio.

Hay una cuestión que no podemos dejar de decir porque es real, que es, que esta pandemia ha demostrado la importancia de los servicios públicos y la gestión directa de ellos.

Entonces, después de este análisis que es un análisis, digo, que hacemos la izquierda, que es un análisis completamente político y que tiene además claramente un carácter de debate en este Pleno, de posiciones políticas. Esta moción tiene dos cuestiones sobre la mesa, la primera, pedimos que los servicios técnicos, lo que pedíamos en el contrato de basura, que los servicios técnicos analicen, analicen los contratos que se van a caducar y veamos pormenorizadamente cómo es esa prestación con un estudio que recoja indicadores que nos permitan evaluar la eficiencia, la mejora, el gasto, etc. Todas aquellas indicaciones que nos permiten valorar cuál es la mejor gestión.

Y luego, en segundo lugar, una vez valorado, pues que desde los servicios técnicos se lleve a cabo estudiar esta remunicipalización.

Esa una moción sencilla y es una moción que bueno, creo que no será la primera que se escuche en este Ayuntamiento por parte de Izquierda Unida y

seguramente a lo mejor sí es la última de este mandato, pero, es el momento de plantearnos como Corporación otras formas de gestionar. Tenemos contratos por delante que van a caducar y si realmente las personas que apuestan por la gestión indirecta como la forma más efectiva de generar un servicio público, no deberíamos tener ningún miedo a aprobar esta moción a estudiar lo que pasa con nuestra contrata, a ver si realmente son las mejores y una vez que tengamos el diagnóstico y el análisis, nos pondremos a trabajar o a lo mejor decidimos que no hay que remunicipalizar. Pero hay que dar la oportunidad para estudiar...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia debe ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Ya cierro. Para estudiar qué es lo mejor para nuestra ciudadanía, qué es lo mejor para nuestras arcas públicas y qué es lo mejor para los servicios públicos. Nada más.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, dice Doña Virginia que es la moción clave.

SRA. CARRERA GARROSA: Para mí sí.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: ¿Otra vez?

Y dice que posiblemente sea la última en esta legislatura. Lo dudo.

Y luego dice que es una moción sencilla, en eso le doy la razón, o sea, tan sencilla que tampoco es que diga gran cosa. Porque habla usted que dice que hay diferentes informes del sector público que señalan, hay numerosas informes que señalan que hay un ahorro económico y una mayor eficiencia cuando se municipalizan estas empresas, pero no aporta ninguno. Ni siquiera aporta ningún dato ni ningún dato comparativo con otras ciudades que también hayan optado por la municipalización de ciertos servicios.

Por lo menos sí acierta en que es una cuestión ideológica, porque parece más un caballo de batalla que una razón económica, por mucho que diga porque usted lo tiene clarísimo, o sea, no necesitaba un informe para saber, desde su punto de vista, que la municipalización y la gestión directa siempre es mucho más eficiente. De hecho dice, que las empresas ganan dinero. Dice usted que las empresas no deben ser tontas. Bueno, pues, me podría usted poner ejemplos de

otras ciudades, como por ejemplo el del Valladolid ¿no? cuando han municipalizado el servicio del agua. Aquaval se llama la empresa. Y ahora resulta que después de municipalizarla, el 51% del presupuesto se ha vuelto a privatizar, con más de 40 empresas. El 51% del servicio. Y le vuelvo a decir lo mismo ¿Es que no gana dinero esas empresas? Y con 40.

Más de 23,5 millones de euros a licitación. Y no son para las máquinas de vending o cosas que con ajenas al servicio, no. Para temas tan propios del servicio como el control del desbordamiento, las reformas de las infraestructuras o la tele lectura de los contadores o el servicio de atención al cliente.

Y dice usted, bueno, pero por lo menor el servicio seguro que ha sido más barato, pues no. Porque ha dado una pérdida de dos millones de euros que era lo que ingresaban anteriormente por la concesión. O sea que más barato no.

Y dice, pues a los usuarios les saldrá más barato, pues tampoco. Porque se han reducido y se han eliminado bonificaciones.

Bueno, por lo menos el servicio es más eficiente, en el sentido de que se prestará mejor. Pues mire, las inundaciones dan a tres por semana. Se ha triplicado el número de averías, se ha generado un caos enorme con los servicios de los contadores, se ha tenido que destinar un millón de euros a mayores para tratar de paliar el caos que se ha generado. Si ustedes entienden que este es el modelo que debemos de seguir en este Ayuntamiento, pues desde luego no es la posición de mi partido.

Si la municipalización o la gestión directa de un servicio diese alguna ventaja nosotros seríamos los primeros en aprovecharla. Pero lo que no vale, es decir que simplemente porque es mi opinión política seguro que es la mejor. No, fundaméntela usted, no pida que otros le fundamenten lo que para nosotros también es evidente. Y es que en la mayor parte de los casos, no se gana nada con la municipalización. De hecho se terminan triplicando los costes como hay numerosos informes que así lo atestiguan como por ejemplo, en relación al autobús urbano y además tenemos ejemplos en otras ciudades de España.

Pues lo dicho, usted dice que no volverá a presentar esta moción, le tomo la palabra.

SR. SÁNCHEZ GÓMEZ: Si muchas gracias. Pues vamos a apoyar esta moción porque en esencia reitera lo que ya manifestamos en anteriores ocasiones, pues en diciembre de 2019, cuando planteamos una moción similar una vez que iba a vencer el contrato del servicio público de transporte de viajeros de autobús urbano.

Otra moción similar hemos presentado en relación a la posible municipalización del Servicio de estacionamiento regulado de vehículos estacionados en vías públicas, (ORA).

Ya hemos explicado en reiteradas ocasiones que Salamanca es una isla, que la única, el único Ayuntamiento en el que tan siquiera se quiere analizar una vez que vencen los diferentes contratos cuál es la forma más sostenible y más eficiente de gestionar los contratos.

En ningún caso y esta moción tampoco lo pretende, pero desde el Grupo Municipal Socialista nunca hemos solicitado que se re municipalizaran los servicios a ciegas, son embargo hoy hemos asistido cómo se externalizan los servicios a ciegas, sin informes técnicos. Nuestras mociones, y esta también es lo que plantea, es que pedimos que se haga un informe técnico desde el punto de vista jurídico, y económico y financiero en el que analice qué modelo de gestión es más sostenible.

Lo que pasará pleno tras pleno que se presenten o surja este debate es que no entendemos el motivo por el cual no se quiere analizar esta cuestión.

Cuando nosotros presentamos la moción en relación a la posible municipalización del servicio de la ORA sí que manifestábamos que ya ese propio contrato no fue una gestión eficiente, que las personas que tenían que pagar a través de la aplicación estaban pagando un sobre coste. No se ha hecho una evaluación real de si ha merecido la pena o no merecido la pena ese tipo de gestión pública.

Cuando planteamos la municipalización del Servicio de Transporte del

autobús se nos dijo por el Sr. Concejales Don Fernando Carabias que es que había mucha conflictividad laboral y había que externalizar las conflictividades laborales. Ahora se nos trae el pliego de la, un pliego conjunto de tres lotes para intentar decir que es que el comité de empresa lo pide. Tenemos unos argumentos que no son, desde luego desde el punto de vista técnico, no son ni se basan en análisis reales que realicen los técnicos municipales.

Entendemos por lo tanto que independientemente del signo político, en otros ayuntamientos gobernados por el Partido Popular se están llevando municipalizaciones una vez que se han analizado que ese es el tipo de gestión más eficiente. Y lo que esto denota es que esto es una apuesta personal del Equipo de Gobierno el externalizar los servicios y el no querer analizar si cada contrato está siendo eficiente una vez que termina.

Nos preocupa realmente, porque no nos importa qué pasa con el dinero de los salmantinos.

El que mejor nos lo explica normalmente suelen ser los tribunales de justicia cuando anulan los pliegos de condiciones, o anulan las adjudicaciones. Ese es el único análisis que tenemos de eficiencia de los pliegos, pero es que queremos hacerlo desde dentro, no hace falta que los jueces nos anulen los pliegos ni los contratos.

Por lo tanto, vamos a apoyar esta moción y cada vez que surja el debate vamos a mantener la misma postura que entendemos que es coherente, que debe ser defender la gestión pública de una manera eficiente y sostenible. Muchas gracias.

SR. LLANOS GARCÍA: Mire, los servicios que presta el Ayuntamiento de Salamanca son de máxima calidad. Y no lo digo yo porque sí, lo dice la encuesta de satisfacción realizada a las salmantinas y salmantinos donde la nota que obtiene el Ayuntamiento es de notable alto.

Y esta moción es la mejor demostración de las diferencias entre ustedes y nosotros. Ustedes anteponen su ideología a la buena gestión y a la calidad de los

servicios y el gobierno municipal, antepone la buena gestión y la calidad de los servicios frente a su ideología.

Pero es que además, Doña Virginia, parece que con su moción, ha hecho un estudio pormenorizado sobre la situación de las concesiones municipales en Salamanca ya que habla de reiterados incumplimientos de las empresas, de un deficiente control, de una mala redacción de los pliegos. Mire, nada que ver con la realidad.

Usted hoy trae aquí una moción presentada por Izquierda Unidad en otros ayuntamientos hace cinco años como si tuviese algo que ver con nuestra ciudad y la situación actual de nuestra ciudad, pero nada más lejos de la realidad. No traen nada nuevo ni nada bueno, solo un “corta y pega”.

En este mismo Pleno hemos tenido y hemos aprobado unos pliegos de licitación y no le he escuchado nada sobre su mala o nefasta redacción.

Ustedes no quieren mejorar la calidad de los servicios públicos. Ustedes solo quieren demonizar una vez más a las empresas y la necesaria colaboración público-privada que debe existir siempre en cualquier democracia avanzada que quiera prestar los mejores servicios a sus ciudadanos.

Miren, la gestión indirecta de los servicios es una opción perfectamente legítima, democrática y eficiente. Es más, este modelo de gestión es de máxima calidad y eficiencia y por cierto, el utilizado en los ayuntamientos de las principales ciudades españolas, para gestionar los principales servicios públicos.

Dice que esta pandemia ha puesto de manifiesto la necesidad de los servicios públicos, y eso es cierto, y también ha puesto de manifiesto el enorme trabajo de las empresas privadas como Pfyzer que ha trabajado y rechazado cualquier tipo de ayuda pública para el desarrollo de la vacuna que tanta esperanza ha generado ya en toda la sociedad española. Colaboración público-privada, Sra. Carrera.

Vamos a votar en contra de su moción, porque lo que ustedes proponen supone un grave perjuicio no solo para las cuentas municipales, sino que además iría en contra de la calidad de los servicios públicos que prestamos desde este

Ayuntamiento.

Mire, re municipalizar un servicio como propone con llevaría que el Ayuntamiento no podría deducirse por ejemplo el IVA soportado de adquisiciones de bienes y servicios. Tendría que crear una nueva estructura administrativa desproporcionada. Tendría que afrontar el ingente coste de adquisición de nueva maquinaria e inversiones. El Ayuntamiento no tendría acceso a los descuentos para la compra de bienes y servicios a gran escala, que funciona en las economías de escala Doña Virginia. Y también tendríamos mayores dificultades para el control y supervisión de supervisión del servicio o la práctica imposibilidad de solucionar numerosas incidencias de forma rápida y ágil mientras que por el contrario las empresas concesionarias al comprar a gran escala su maquinaria, acceden a innovación, tecnología y descuentos a los que el Ayuntamiento no tendría derecho y por tanto puede prestar servicios de mayor calidad con menor coste lo que genera un indudable beneficio para los ciudadanos.

Y le podría citar muchos más beneficios. Pero los estudios sobre este tema son muchos y mi tiempo de intervención es limitado.

Miren, durante los últimos meses se llenan la boca hablando del escudo social y del apoyo a las clases bajas, pero pretenden que en este Ayuntamiento dediquemos todo nuestro esfuerzo y capacidad financiera a Remunicipalizar servicios por motivos estrictamente sectarios e ideológicos ¿De verdad creen que con la situación social y económica que está atravesando nuestro país este es el momento de perder un solo segundo de nuestro tiempo y del de los trabajadores municipales en vez de ayudar a las personas y sectores que peor lo están pasando a cuenta de la pandemia? ¿Creen que de verdad una familia o un autónomo que le está golpeando la emergencia sanitaria le importa lo más mínimo el debate sobre re municipalización que estamos teniendo en este momento? ¿De verdad lo creen?

Miren, Señores del Partido Socialista. Dicen que siempre lo han planteado, que el Partido Socialista siempre se ha apresurado a apoyar este tipo de estudios. En León, cero y se han negado. En Soria, llevan gobernando muchos años, cero, y

se han negado. Mire, también Sra. Carrera, su Partido gobierna en Zamora, única capital de provincia que gobierna su Partido. Llevan cinco años ¿Sabe cuántos servicios se han re municipalizado? Cero ¿Cuántas veces se ha estudiado su re municipalización o llevado a cabo? Cero.

Mire, le voy a citar unas palabras de Francisco Guarido, compañero de su Partido y Alcalde de Zamora, conocido neoliberal salvaje, según ustedes un facha: “No vamos a acometer la re municipalización de los servicios, tenemos que centrarnos en lo importante. Renunciamos a municipalizar servicios, tenemos muchas cosas que hacer y tendríamos que dedicar muchas energías a esto, preferimos mejorar la calidad de los servicios prestados por las contratas. A día de hoy la re municipalización de los servicios está absolutamente descartado”

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SR. LLANOS GARCÍA: Hable con su compañero de Partido Doña Virginia Termino Sr. Alcalde.

Miren, para perder el tiempo no cuenten con este gobierno municipal. Nosotros estamos aquí para seguir mejorando la gestión de los servicios públicos y mejorar la calidad de vida de los salmantinos. Eso nos diferencia de ustedes, pero también les separa a ustedes de la inmensa mayoría de los salmantinos. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, yo quiero empezar con una frase, yo he venido aquí a hacer política Sr. Castaño, yo no sé usted a qué ha venido aquí, si ha venido a tomarse cañas, a leer libros, a dar paseos, o a qué. Yo aquí he venido a hacer política y espero, y le pido que usted venga a hacer lo mismo, simplemente.

Lo segundo, lo que estamos viendo aquí es algo muy concreto y es que se estudie la posibilidad de inventar alternativas o ver alternativas para mejorar los servicios públicos, y apostamos por remunicipalización. Y eso lo dirán los informes, no tenga miedo Sr. Llanos, no tenga miedo. No vamos a estar solos, hay muchos ayuntamientos de nuestras características con servicios re municipalizado y no pasa nada.

Lo que ocurre aquí es ideología, exactamente. Yo tengo una ideología, usted tiene otra, y la suya responde a una muy clara, la neoliberal que tiene clarísima que su opción más democrática es la gestión indirecta. Ustedes han creado una leyenda urbana de que la gestión privada es mucho más barata, más eficiente. Yo no lo creo, no lo creo y además quiero que lo estudiemos, claro que quiero que lo estudiemos en este Ayuntamiento. No pido otra cosa. A lo mejor estoy equivocada y dentro de cuatro años le digo, tenían razón, era mucho más económico el servicio de gestión indirecta.

La realidad es que no puede ser realmente menos rentable porque las empresas que se dedican a esto los beneficios que reconocen se los tienen que repartir entre los socios, los propietarios, los accionistas, y al final en este caso siempre al final los que acaban pagando las variaciones de esto son los trabajadores y trabajadoras de las plantillas que suelen tener condiciones laborales bastante precarias.

Se presentan ustedes, estoy harta de escucharles. Se presentan ustedes como buenos gestores para la ciudadanía, pero eso es mentira. Cuando les escucho hablar en los pliegos de condiciones del contrato de basura de verdad, parecen ustedes sindicalistas, apostando por los trabajadores parece que mucho más que cualquier sindicato.

Realmente esto no es así, es mentira, sino, no tendríamos las contrataciones municipales con los convenios a veces que tenemos, o con las jornadas parciales o con las dificultades para llegar a fin de mes.

Ustedes no son el Partido ni de las familias, ni de los autónomos, no lo son, sino habríamos tenido muchos más lotes en los contratos municipales. Ustedes son el Partido de las grandes empresas. Las grandes empresas. Ustedes son el partido que venden lo público, que hacen lo posible para reducir salarios, que cambian las leyes para poder despedir mucho más fácilmente a la clase trabajadora, no venga usted a decirme a mí que son el partido de las familias, de los autónomos ¿Dónde está eso? Vamos, eso imposible.

Y la verdad es que una auténtica contradicción que los gestores de lo público apuestan por privatizar. Eso es lo que tenían ustedes que mirarse, que los gestores de lo público apuesten por privatizar.

Solo para finalizar. Lo único que pide esta moción, bien lo ha entendido el Partido Socialista, lo único que pide esta moción es que haya un estudio que nos diga cómo están nuestros servicios, si pueden ser mejorados y si hay una alternativa que la gestión municipal directa.

¿De qué tienen miedo? Repito ¿De qué tienen miedo? ¿De saber que hay mejores gestiones que las indirectas? ¿De saber que la externalización a lo mejor nos sorprende?

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Voy terminando. Lástima que perdamos esta oportunidad porque tenemos un montón de contratos pendientes este mandato, contratos muy importantes para la ciudadanía, uy veremos cómo se privatizan y con las diferentes situaciones que salen en las comisiones informativas cuando los grupos de la oposición les decimos que no están funcionando. Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Mixto [2 concejales] y Grupo Socialista [9 concejales] y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede

16.11.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.

17.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.

17.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de octubre de 2020. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la

Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

17.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información

18.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

18.1.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a M^a DE LOS ÁNGELES RECIO ARIZA] SOBRE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA DE LOS GASTOS GENERALES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER.

SRA. RECIO ARIZA: La sociedad en su conjunto siempre se ha caracterizado por su firme compromiso en la lucha contra el cáncer.

Desde los distintos ámbitos sociales, científicos y políticos, como no podía ser de otra manera por cierto, ha existido siempre un trabajo conjunto y solidario al respecto. Buena prueba de ello es el Centro del Cáncer que tiene la ciudad desde hace 25 años. Este centro nace precisamente de la unión y colaboración de tres administraciones. A saber, la Junta de Castilla y León, la Universidad y el CSIC que es el Centro Superior de Investigaciones Científicas.

Este Centro precisa de unos recursos no solo para investigar, que por otro lado con sus magníficos investigadores, consigue y obtiene en las distintas convocatorias competitivas. Sino también, precisa de recursos destinados a su mantenimiento. Y que no tienen por qué detraerse de los fondos adquiridos para la investigación, como sí ha ocurrido durante los últimos años.

El Partido Popular ha reivindicado públicamente su apoyo a todas las iniciativas y reclamado por ejemplo, que se retomasen las iniciativas encaminadas a no paralizar la investigación en este ámbito y les voy a citar textualmente: “Es importante no paralizar la investigación que con la incorporación de nuevos fármacos ha aumentado la supervivencia de los pacientes con cáncer de mama”

En base a lo expuesto hasta el momento, el Grupo Municipal Socialista les formula la siguiente pregunta:

¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno reivindicar ante la Junta de Castilla

y León hacer cumplir el compromiso adquirido ante el acuerdo plenario del 8 de Octubre de 2019 para la financiación autonómica de los gastos generales del Centro de Investigación de Cáncer?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: En primer lugar Doña María Ángeles, decirle que cuando leímos su pregunta nos preguntábamos a qué acuerdo plenario de 8 de Octubre de 2019 se refería en la misma. Pues en el Ayuntamiento no había rastro alguno de ningún acuerdo plenario de esa fecha. Sí de otro, de catorce de Septiembre de 2019, rechazando una moción del Grupo Socialista sobre el asunto.

A partir de ahí, pues es verdad que podríamos habernos limitado a contestar que es difícil reivindicar ante otra administración que se cumpla un acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento que no existe. Sin embargo, por respeto a usted que lo merece, hemos indagado y llegado a la conclusión, espero que acertada, de que estaba usted refiriéndose al acuerdo de las Cortes de Castilla y León del 8 de Octubre de 2019 que aprobó una PNL sobre la financiación del Centro de Investigación del Cáncer. Entiendo que es así.

Pues bien, respondiendo a su pregunta, y siendo eso así, nos consta que la Junta de Castilla y León va a cumplir lo acordado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León en octubre de 2019 y de hecho puede preguntárselo al Procurador y Secretario Provincial del Partido Socialista de Salamanca que preguntó lo mismo a la propia Junta el pasado 20 de Octubre.

SRA. RECIO ARIZA: A nosotros nos parecía que en la pregunta quedaba bien claro que estábamos haciendo alusión a la Junta de Castilla y León porque es ante la cual le estamos preguntando si lo van a reivindicar.

La pregunta era clara y concisa. Se puede contestar solo con si o con no. Entiendo de su respuesta, que la respuesta es afirmativa. Muchísimas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Efectivamente. Interpreta usted correctamente. Es afirmativa.

18.2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D^a. MARÍA GARCÍA GÓMEZ] SOBRE EL PLAN MUNICIPAL DE ADICCIONES.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: El actual Plan Municipal de Drogodependencia del Ayuntamiento de Salamanca tenía una vigencia hasta el año 2013. Lleva más de siete años caducado y además está obsoleto puesto que no incluye las nuevas adicciones ni articula su desarrollo de forma integral con todas las áreas municipales de las que debería depender.

En el mes de noviembre del año 2018, todos los Grupos Municipales pidieron a través de una moción, al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Salamanca que en el próximo Plan Municipal de Drogas se incluyera la atención al problema de la ludopatía además de la realización de un estudio sobre la posibilidad de limitar el aumento descontrolado de locales y casas de juego.

En base a lo expuesto anteriormente el Grupo Municipal Socialista formula siguiente pregunta para su contestación:

¿Existe algún borrador del Plan Municipal de Adicciones o similar en el que se esté trabajando? Si es así, ¿En qué etapa del proceso de elaboración está? ¿Sería posible conocer el borrador en caso de que existiera? ¿Cuántas reuniones se han establecido con colectivos y organizaciones que trabajan en la prevención de drogodependencia y adicciones? Y ¿En qué fecha concreta tiene previsto el Equipo de Gobierno Municipal que se produzca la aprobación del citado Plan Municipal de Adicciones? Gracias.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: ¿Se me oye bien? ¿Se oye bien?

ILMO. SR. ALCALDE: Ahora sí.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, como he comenzado, el actual Plan Municipal de Drogodependencias no está caducado ya que está prorrogado hasta la elaboración de uno nuevo y eso es por la estructura en red de los planes de drogas que depende de la aprobación del Plan Regional y del Plan Nacional. El Nacional se aprobó el 2 de Octubre de 2018 y era el primer plan en el que se incorporaban las denominadas adicciones sin sustancias, marcando las líneas de actuación del resto de planes e imprescindible para el desarrollo del nuestro.

Como le comenté en la Comisión, no está obsoleto, pues se han ido adaptando, transformando, ampliando y mejorando los servicios y programas hasta el punto de ser considerado de referencia en la comunidad e incluso nuestros técnicos forman parte del grupo de trabajo nacional de implantación en España del currículo europeo de prevención. Y estamos actuando en prevención de nuevas adicciones.

Pero contestando a sus preguntas. Sí existe un borrador. La redacción se inició en 2019, en un proceso participativo con todas las entidades que forman parte de la red de drogodependencias de Salamanca, la Junta de Castilla y León y la Universidad de Salamanca. Se nombró un grupo motor formado por ocho técnicos de las entidades de la Red de Prevención y Asistencia al Drogodependiente elegidos por unanimidad por la Mesa de Prevención, la Mesa de Asistencia e Integración y la Mesa de Educación de Calle, que forman parte de la estructura de coordinación de la red.

Las entidades representantes elegidas fueron la Asociación Dinámica, Cáritas, Cruz Roja y Asdecoba a los que hay que añadir a la junta de Castilla y León, al Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca y al técnico coordinador del Plan Municipal de Drogas del Ayuntamiento.

Tras establecer la metodología de trabajo, se ha realizado un estudio socio demográfico y un diagnóstico sobre las adicciones en la ciudad de Salamanca. Se ha establecido un mapa de necesidades y un mapa de recursos de atención a las adicciones en nuestra ciudad y se ha elaborado el borrador. Con objetivos, áreas y niveles de actuación.

Y cuando pensábamos que ya estaba listo, bueno, pues, el impacto de la pandemia y el confinamiento y la constatación del aumento de los problemas relacionados con nuevas tecnologías y con ludopatías y el cambio en las necesidades nos están obligando a reelaborar y reorganizar algunos de los objetivos que ya estaban incluidos en el borrador, a incluir otros nuevos, a ampliar los análisis realizados y a valorar la inclusión de nuevos indicadores, porque se han detectado problemas en poblaciones que antes estaban consideradas sin

riesgo. Dicho esto, bueno, no solo es posible que lo conozcan, sino que deben conocerlo.

Con respecto a las reuniones, se han mantenido múltiples reuniones y conversaciones con los técnicos de las entidades pero no solo con ellos, también con la Universidad, con el Servicio de Psiquiatría, con la Junta de Castilla y León, con otros ayuntamientos, con otros departamentos municipales con los que, por cierto, se mantiene una relación continua y con todos los agentes sociales que de alguna manera están relacionados directa o indirectamente con el campo de las adicciones. Se han atendido consultas, se han resuelto dudas, pero en concreto, con el grupo motor y para el Plan de Drogas se han mantenido esas reuniones de trabajo.

Respecto a la fecha de aprobación, como les he dicho se está trabajando en las actualizaciones. Queremos que se mantengan el trabajo participativo y en un momento muy complicado las entidades están realizando un gran esfuerzo, por lo tanto, lo antes que puedan les concretaré esta fecha. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Mire Doña María José, en tres comisiones le he pedido el borrador. En tres comisiones le he dicho que si existía ese documento, y usted me decía que le echaba la culpa a otras instancias superiores, diciendo que hasta que no estuviera activo a nivel estatal y a nivel autonómico, que usted no podía actualizar. Es lo que usted me ha contestado en las comisiones ¿eh?

Y echar, mire, la culpa a otras instancias de lo que nos corresponde, porque sería un acto más de irresponsabilidad. Que culpar de todo lo malo que sucede a otros no va a mejorar la problemática.

Mire, desde el Ministerio de Sanidad y Consumo, se impulsó y elaboró la estrategia nacional de drogas del 2009 al 2006, ustedes seguían sin adaptarse a ello. Que intentaban dar respuesta a una visión integradora de los diferentes problemas derivados del consumo y tráfico de drogas. Concluida la vigencia de esta estrategia, usted todavía (a peras) se aprobó y se puso en marcha la estrategia nacional sobre adicciones. 2017-2024, llevada a cabo a través de los planes de

acción que tiene de periodicidad – esto lo conocerá usted – desde el 2017 a 2020 y de 2021 a 2024. Y una de las principales novedades ha sido la introducción de actuaciones frente a las llamadas adiciones sin sustancia, que usted no las tiene introducidas en el Plan. Como son, las nuevas tecnologías, el juego, así como los video juegos.

La Junta de Castilla y León ha contado con sucesivos planes sobre droga y en este momento tiene vigente el VII Plan Regional sobre Drogas 2017-2021 aprobado el 25 de Mayo. Pero es que la Ley de Servicios Sociales de Castilla y León establece las competencias a las entidades locales para que ustedes lo hagan y lo actualicen, y no lo tiene hecho, ni actualizado. Siete años de retraso llevamos.

En esta línea, han colaborado y actualizado planes ayuntamientos como el de Valladolid, fíjese usted que el de Valladolid sí ha podido actualizarlo y lo tiene vigente desde el 2019 al 2023 con las nuevas adicciones. O el de Soria, incluso el de Soria lo ha presentado con un nuevo formato de lectura fácil vigente también para el 2020-2023 ¿De qué me está hablando usted que en siete años no ha sido capaz y ahora usted me está hablando de literatura barata? ¿De lo que cree que ha hecho o han tenido que hacer?

Mire, nosotros no tenemos actualizado el Plan Doña María José, es del 2013, eso es una irresponsabilidad, y desconocemos ese plan. Que ahora usted me diga que deberíamos conocer el plan, pero si es que se lo he pedido tres veces que en qué línea está y lo único que me dice, estamos en ello, estamos en ello, estamos en ello. No lo saco de ahí. He tenido que traerlo a este pleno para que por lo menos usted se luzca un poco y se refleje de alguna forma, por lo menos, hay trabajo, no el suyo, el de los técnicos. El de los técnicos que me consta que a pesar de ser pocos están haciendo un trabajo encomiable.

Mire, por favor, no ponga excusas que insulte nuestra inteligencia para justificar los desaciertos y la toma de decisiones. No podemos ir por detrás de los problemas. Es lo que nos va a pasar mientras no sea actualice el plan de drogodependencia de nuestra ciudad.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Por lo tanto el Grupo Municipal Socialista nos ponemos a su disposición para contribuir a la elaboración en el menor tiempo posible ya que tenemos una demora de siete años Doña María Jesús.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña María José ¿Quiere intervenir?.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, no he oído el final de su intervención ¿Se me oye?.

No he oído el final de su intervención por problemas de sonido pero bueno, usted le ha dado la vuelta a la tortilla y prácticamente ha dado las razones por las que aquí no hay un plan de drogas, y es que el anterior Plan Nacional basado en la anterior Estrategia Nacional, estrategia de 2017 a 2024 y Plan Nacional de 2013 a 2016, no contemplaba las adicciones sin sustancia.

Nosotros, ya las estábamos contemplando, pero necesitábamos que se marcaran las líneas maestras. Doña María, usted dirá que no, pero los planes de drogas funcionan en red. Es decir, un ayuntamiento, hasta que no tiene una base y están marcadas las líneas de actuación, no puede desmarcarse y actuar y en un tema tan serio como este por su cuenta ¿Vale?

El Ayuntamiento de Valladolid, pues sí, yo he estado, he visto su plan, está aprobado a finales de 2019. Bueno, con respecto a nuevas adicciones, tampoco son grandes las introducciones que hay si excluimos el título. Yo no voy a entrar ya más en esta cuestión. Creo que ya le he dicho cómo está y cómo se está trabajando. Usted sigue con su discurso, dice que ha preguntado otras veces, creo que estoy bastante de memoria pero creo que no han sido tantas. Peor bueno, usted a lo suyo y yo a lo mío. Muchas gracias.

18.3.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DíEZ SIERRA] SOBRE EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PARADAS DE LOS AUTOBUSES DE LAS LÍNEAS 1, 3, 8 Y 9 DE LOS ALEDAÑOS DE LA PLAZA MAYOR A LA GRAN VÍA.

SRA. DIEZ SIERRA: Las plazas de aparcamiento que el Ayuntamiento de

Salamanca destinó a la ampliación de terrazas y a la colocación de veladores para bares y restaurantes, como medida de apoyo a la hostelería y a la restauración por la situación de pandemia, han vuelto recientemente a su uso habitual hasta que se restablezca la actividad del sector, temporalmente suspendida como consecuencia de las restricciones que entraron en vigor el día 6 de noviembre. Asimismo, el tráfico rodado ha retornado a algunas calles temporalmente peatonalizadas.

Como consecuencia de los cambios acontecidos en Mayo de este año se suprimieron las paradas de autobuses urbanos situadas en los soportales bajos de la Plaza Mayor, frente al Mercado, y la denominada parada de Poeta Iglesias, situada en la calle San Pablo. En estas paradas se recogían viajeros de las siguientes líneas:

Línea 1 dirección Tejares y Buenos Aires

Línea 3 dirección El Tormes y San José

Línea 8 dirección Chamberí

Línea 9 dirección Teso de la Feria Zurguén

Todas ellas conectan el centro de la ciudad con barrios trastormesinos. Ahora los usuarios de estas líneas toman el autobús ahora hacia la mitad de la Gran Vía, siendo desplazados a sus destinos dando un rodeo por Canalejas y Rector Esperabé para llevarles a la siguiente parada del trayecto habitual situada en Reyes de España.

Dado que no existe una comunicación oficial sobre si ésta va a ser una medida provisional ligada al Covid o definitiva ligada a la peatonalización de la zona centro, existe inquietud entre quienes utilizan estas líneas con carácter habitual. Además, hasta ahora, en la parada de la Gran Vía no se han habilitado marquesinas ni indicadores de tiempo de llegada de los autobuses.

La pregunta que se formula es:

¿El desplazamiento de las paradas de los autobuses de las líneas 1, 3, 8 y 9 desde los alledaños de la Plaza Mayor a la Gran Vía es una medida provisional o definitiva?

En el caso de que se contemple como medida definitiva ¿Cuándo está

prevista la instalación de marquesinas y de los indicadores de tiempo de llegada en la Gran Vía?

SR. CARABIAS ACOSTA: Doña Carmen, no sé si lo que se informa y de lo que se trata en las comisiones que realizamos todas las semanas se pueden considerar oficial o no, pero en la de hace dos días de policía, debatimos “oficialmente” bastante este tema. Y allí creo que se informó y se comunicó la situación en la que estaba este tema por el que usted pregunta.

No obstante yo le voy a contestar a la pregunta que hace. Como bien sabe en Mayo de 2020 con la entrada en la fase 1 del Plan de Desescalada después del estado de alarma decretado por el Gobierno de España en el mes de Marzo, se interrumpió el tráfico rodado en varias calles de la ciudad en aplicación de algunas recomendaciones incluidas en ese citado plan.

Esta medida, junto con otras conocidas por todos, se adoptó en ese momento y así se dijo y se anunció con carácter provisional y transitorio.

Por ello, con el fin de ampliar la zona peatonal en las inmediaciones de la Plaza Mayor y en la zona centro de la ciudad se trasladaron de manera provisional y transitoria a la Gran Vía las paradas de los autobuses de las líneas 1, 3, 4, 8 y 9 que existen en las inmediaciones de la Plaza Mayor.

En la actualidad sigue en vigor esa medida y ese traslado hoy en día sigue siendo provisional y transitorio. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: No, me alegro de que siga siendo transitorio y provisional aunque la gente en la Gran Vía no tiene medio de guarecerse de la lluvia y no ve los tiempos, pero digamos que todas las cosas se pueden aguantar. Ahora bien, sí que se necesitaría un horizonte de saber cuánto tiempo va a durar esa medida. Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Si. Si algún día ese traslado fuese definitivo porque así está contemplado como todos los salmantinos saben en el Plan de Movilidad Urbana Sostenible que se aprobó en Julio de 2013, las nuevas paradas, donde fueran, estarían dotadas, evidentemente, del correspondiente mobiliario

urbano necesario pero ya, sí que le comunico también que en breve no obstante independientemente de todo esto, puesto que la climatología que se nos avecina no es demasiado benévola pues en breve vamos a instalar una marquesina y se hará alguna pequeña modificación en esas paradas, precisamente para paliar las inclemencias de la climatología.

18.4.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MIXTO [D^a CARMEN DÍEZ SIERRA] SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN QUE SIGUE LA POLICÍA LOCAL ANTE EL DESALOJO.

SRA. DIEZ SIERRA: En la ciudad de Salamanca, el pasado sábado día 7 de Noviembre, tres personas fueron desalojadas a la fuerza de su domicilio (lo cual constituye un delito de allanamiento) por los propietarios de la vivienda en que habitaban. La familia, después de tres años de contrato de alquiler, presentaba impagos de las cuotas a consecuencia de la pérdida de empleo.

En la calle, desde las 11 de la mañana y durante varias horas, la mujer, embarazada de 8 meses, con su pareja y su madre en silla de ruedas esperaron a que alguien les ayudara. Sin ingresos, y con 15€ en el bolsillo.

No es la primera vez que ocurre una situación de este tipo, ni nadie asegura que sea la última. Los fines de semana también ocurren urgencias sociales que, sin denuncia, la policía no puede resolver. Son los Servicios Sociales quienes tendrían que dar una respuesta y una solución inmediata, aunque no fuera la definitiva.

Por eso se plantea la siguiente pregunta:

¿Qué protocolo de actuación sigue la Policía Local ante un desalojo como el ocurrido durante este pasado fin de semana?

¿Está la Policía Local dotada de los medios necesarios, económicos y materiales, para hacer frente a estas situaciones de vulnerabilidad?

¿Se ha planteado la Corporación habilitar Servicios Sociales Mínimos de urgencia para hacer frente a situaciones como la descrita ocurrida en fines de semana?

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, respondiendo a las dos primeras

preguntas y al margen del caso particular que provoca esta pregunta de la que hablamos en la comisión de ayer y en la que no voy a entrar porque bueno, porque respeto a las personas afectadas, por supuesto.

Respondiendo a las dos primeras preguntas decía, respecto al protocolo que utiliza, que sigue la Policía Local, los recursos de la Policía Local, pues es muy sencillo, tiene que contactar con las personas que tienen de referencia de los Servicios Sociales, y los recursos son de los que disponemos en los Servicios Sociales.

Me parece interesante entrar en la tercera porque creo que esa es dónde está el quid de la cuestión. Servicios Sociales Mínimos de Urgencia. Las urgencias no solamente se dan los fines de semana, lo sabe de sobre Doña Carmen. Urgencias las tenemos un fin de semana, un martes a las diez de la noche y un viernes a las cuatro de la tarde, fuera del horario laboral de los Servicios Sociales y a ellas hay que dar respuesta de la misma manera que si fueran dentro.

Pero es más, esto ha ocurrido en la legislatura pasada, y en la anterior, y en la anterior lamentablemente, y en todos estos casos se está dando respuesta.

No podemos contar con los técnicos de los Servicios Sociales para estas situaciones porque suelen ser situaciones de extrema urgencia, como se ha dado este caso, y suele requerir tomar decisiones. Tomar decisiones que implican no solamente nuestra actividad sino involucrar a recursos externos. En ocasiones hablamos de violencia de género, en ocasiones hablamos de menores en situación de desamparo. Hay que involucrar redes de intervención inmediata y ese tipo de cuestiones tiene que pasar por la responsabilidad y la decisión de un supervisor.

Y aunque se la última pregunta de un pleno muy largo, quiero aprovechar para reconocer nuevamente, públicamente la labora tanto de la Directora de Área de Servicios Sociales como de la Jefa de Servicio, como de las Jefas de Sección de Inclusión y de Familias porque ellas son las personas de referencia ante cualquier emergencia que surja en esta ciudad fuera del horario en el que se puede contactar con los Servicios Sociales.

Ellas están disponibles cuando haga falta y digo cuando haga falta y es así. Cuando hace falta, ellas están disponibles y he visto, bueno, pues a cualquier de ellas, a cualquier hora, de cualquier día, resolviendo y buscando la solución para cada caso. Temporal si es así como tiene que ser, o más continua para poder dar la solución a estas personas y estas situaciones que tienen en ese momento una situación tan complicada.

Doña Carmen, entiendo que usted conoce de sobra el funcionamiento de los Servicios Sociales, sabe de sobra que se da la respuesta y yo creo que bueno, esta situación también nos permite recordar una vez más que trabajamos en red con todo el tejido asociativo de la ciudad. En esa colaboración hemos invertido este año más de un millón de euros, y ese también es un recurso con el que contamos para poder dar respuesta a todas las necesidades que van surgiendo tanto dentro como fuera del horario que podríamos entender habitual.

De manera que sí, perfectamente controlado, perfectamente a disposición de todas las necesidades los recursos y a mí lo que me gustaría es que no tuviéramos que activarlos porque no se dieran, pero si se dan, podemos hacerlo como lo hemos estado haciendo y como seguiremos haciéndolo. Muchas gracias.

SRA. DIEZ SIERRA: Vale, gracias. Perfectamente controlado pero la familia estuvo varias horas en la calle y al final tuvo que ser una persona de una ONG quien resolviera la situación.

Esta ha sido una pregunta impulsada desde Stop Desahucios que me comenta que esto no ha sido una cosa puntual sino que también ha pasado otras veces. Que somos todos conscientes de la labor que desarrollan las compañeras de Servicios Sociales y para nada se entienda como una crítica ni al Equipo de Gobierno en esta cuestión.

Lo que se quiere resolver es que no ocurran estas situaciones y por lo tanto, se insiste. ¿Existe un protocolo para la Policía Local para responder ante estas situaciones? ¿Hay conexión entre la Policía Nacional que actúa en la ciudad y la Policía Local para resolver estas situaciones? Por qué el sábado pasado fracasó estrepitosamente en el caso de que exista el protocolo, tenemos que evitar

a toda costa que ocurra esto.

Y soy consciente de que las compañeras aún más allá de su trabajo, responden los fines de semana, pero claro, cuando se las llama, pero claro, si nadie las llama, ese es el quid de la cuestión. Y es lo que tenemos que resolver y quizá mejorar.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, Doña Carmen, como usted sabe lo que ocurrió el sábado no fue un desahucio. No fue un desahucio porque en esos casos como muy bien saber, previamente se nos solicita un informe de vulnerabilidad social, con lo cual, no solamente emitimos ese informe sino que empezamos a intervenir de inmediato para poder tener la alternativa de vivienda prevista si no conseguimos a través de nuestro programa de intervención de apoyo a familias en riesgo de desahucio, si no conseguimos que se llegue a una negociación que impida el desahucio.

La Policía Local, insisto, claro que tiene clarísimo el protocolo. Contactar con nosotros. La Policía Local no fue requerida en esa situación, fue requerida la Policía Nacional, ignoro la información que le transmitieron a la Policía Nacional pero desde luego tampoco ellos contactaron con nosotros. Y la Asociación a la que usted se refiere que como dice, solucionó la papeleta, es una asociación que tiene un convenio con el Ayuntamiento de Salamanca de 24.000 euros, esa es información pública, que se destinan entre otras cosas a esto.

De manera que, yo no considero que haya fracasado estrepitosamente ninguna actuación, porque si se da cuenta tenemos varias alternativas para conseguir nuestros objetivos y el objetivo se consiguió. En este caso se solucionó de manera temporal el fin de semana, y el lunes a primera hora, en el momento en que tuvimos conocimiento de la situación, pudimos empezar a intervenir como les expliqué ayer en la Comisión de Bienestar Social.

Creo que lo que tenemos que hacer y es lo que estamos haciendo, es tener todos los recursos disponibles, toda la coordinación disponible para poder trabajar

y poder ofrecer el servicio que estamos ofreciendo. Todos los casos se resuelven, todos los casos Doña Carmen, todos. Absolutamente todos. No hay ningún caso de emergencia social y le puedo decir que mi teléfono los fines de semana a veces echa humo porque no hay ningún caso que no se traslade y que no se resuelva, sea por una vía o sea por otra.

Así que le puedo garantizar que nuestros esfuerzos no solamente en cuanto a trabajo, sino el esfuerzo económico que se está llevando a cabo para poder resolver estos casos, está funcionando, se lo aseguro.

19.- RUEGOS Y PREGUNTAS

19.1.- PREGUNTA QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO DE LA LUDOTECA.

SR. COLLADOS GRANDE: Perdonen la hora, pero, a mí se me cae la cara de vergüenza cada vez que me siguen parando algunas personas para preguntarme por el famoso dinero de la devolución de la ludoteca que todavía lo debemos desde Septiembre.

Me gustaría preguntarle a la Concejala si a ella no se le cae la cara, pero mejor le pregunto que si algún día lo vamos a resolver este tema o vamos a tener que esperar un año como hemos tenido que esperar con lo de los trabajadores en beneficio de la comunidad.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Sr. Collados, hace usted trampa. Hace trampa porque sabe que este tema me fastidia especialmente.

Lo venimos hablando desde hace muchas comisiones, y me fastidia especialmente porque es un trámite que a priori no tendría que ser tan complicado y se está complicando muchísimo además, bueno, de una manera que todavía nadie somos capaces de entender.

Es necesario presentar una serie de documentación; en algunos casos como usted sabe, se ha conseguido, los casos asociados a algunos CEAS se ha conseguido tramitar, y hasta, la última información que tengo que ha sido de ayer,

precisamente, realmente eran dos CEAS los que estaban pendientes. Dos CEAS los que estaban pendientes y ya a la espera de que se pudiera realizar esa devolución de manera inmediata.

No le voy a decir fecha. No le puedo decir nada más. Yo también, insisto, créame, todas las ocasiones que puedo en intentar solucionar esta situación, porque me parece que ya ha pasado demasiado tiempo. Tiene toda la razón. Si es que no le voy a decir otra cosa por más que me lo pregunte. Voy a seguir trabajando para que acabemos de solventar esas cosas que tenemos pendientes y que podamos realizar los pagos que quedan, que como le digo, si no se ha avanzado algo desde ayer hasta hoy, son dos CEAS los que hay pendientes en estos momentos.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María, antes de si quiere usted intervenir ¿Le gustaría al Sr. Interventor aportar?

SR. INTERVENTOR GENERAL: Si, por aportar como dice el Sr. Alcalde. Si he de manifestar que el interés en este caso de la Concejala es evidente. Ha dicho reiteradas veces que se devuelva, pero hay unos problemas administrativos.

Por ejemplo, si un simple ejemplo. El número de cuenta es de un titular y el que ha abonado es otro, son problemas de esto, de que, son problemas de este tipo, o falta el DNI o cosas de ese tipo. No es más que ese problema de falta de documentación y un ejemplo típico es ese. Número de cuenta...

SR. COLLADOS GRANDE: No se oye absolutamente nada. Ni hemos oído la intervención de Ana ni estamos escuchando ahora nada. Es que...

SR. INTERVENTOR GENERAL: Simplemente matizar que el interés de la Concejala es evidente porque hay intervenciones, se ha reiterado varias veces que se devuelva, se devuelva, pero hay algunos problemas administrativos. Un ejemplo simplemente, por ejemplo, el titular de la cuenta que hay que devolver ese gasto de la ludoteca es una persona y sin embargo el que ha hecho el ingreso ha sido otra. O sea, no coinciden muchas veces algunos supuestos casos. Esos son

los motivos por los que no está devuelto, no por, esos y otros más, faltan compulsar el DNI y algunas cosas más. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María. Ha señalado el Interventor que por distintas razones, falta de documentación, o no coincidencia de determinados datos se está demorando la entrega.

¿Quiere intervenir?

SR. COLLADOS GRANDE: No, simplemente, pues a ver si en el próximo Pleno ya lo tenemos resuelto. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias ¿Quiere intervenir?

¿Algún ruego o pregunta más? No veo ni me indican ninguna otra persona.

Pues no habiendo más ruegos o preguntas, levantamos la sesión. Muchas gracias.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las quince horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,